

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO**

**DE 27 DE ENERO DE 2021**

En el salón de sesiones de la sede de la Excma. Diputación Provincial de Granada, a veintisiete de enero de dos mil veintiuno, siendo las diez horas y diez minutos se reúne el Pleno de la Diputación Provincial de Granada para celebrar sesión ordinaria, semipresencial/telemática, <https://zoom.us/j/93445527342?pwd=YzZ2V1UxR3BZRFRWFZMWTireEZMdz09>, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación Don José Entrena Ávila, del Grupo PSOE, con la asistencia de los/as siguientes Diputados/as Provinciales:

**GRUPO PSOE:**

Asisten presencialmente:

- D. José Entrena Ávila. Presidente.
- D. Pedro Fernández Peñalver. Vicepresidente Primero.
- D. José María Villegas Jiménez. Vicepresidente Cuarto.
- D. Antonio García Leiva.
- D<sup>a</sup> Ana Muñoz Arquelladas.

Asisten telemáticamente:

- D<sup>a</sup> Fátima Gómez Abad. Vicepresidenta Segunda.
- D<sup>a</sup> Olvido de la Rosa Baena. Vicepresidenta Tercera.
- D<sup>a</sup> Adela María Álvarez López.
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Blanco López.
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Fernández Fernández.
- D. José García Giralte.
- D<sup>a</sup> Mercedes Garzón Ruiz.
- D. Francisco Manuel Guirado Izquierdo
- D. José Enrique Medina Ramírez.

**GRUPO PP:**

Asisten presencialmente:

- D<sup>a</sup> Inmaculada Hernández Rodríguez.
- D. Joaquín Ordóñez Gámez.
- D. Fernando Pérez Martín.
- D<sup>a</sup> Carmen Lidia Reyes Ruiz.

Asisten telemáticamente:

- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angustias Cámara García.
- D. Eduardo Miguel Martos Hidalgo.
- D. Antonio Narváez Morente.
- D. Salustiano Ureña García.



**GRUPO CIUDADANOS:**

Asiste presencialmente: D. Francisco José Rodríguez Ríos.

Asiste telemáticamente: D. Francisco José Martín Heredia.

**GRUPO IZQUIERDA UNIDA PARA LA GENTE:** D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Pérez Rodríguez.

Asiste presencialmente.

**GRUPO VOX:** D<sup>a</sup> Cristina Alejandra Jiménez Jiménez. Asiste presencialmente.

**GRUPO ADELANTE:** D<sup>a</sup> Alejandra Durán Parra. Asiste presencialmente.

Secretaria General: D<sup>a</sup> María Teresa Martín Bautista.

Interventor: D. Luis Fernando del Campo Ruiz de Almodóvar. Asiste telemáticamente.

Viceinterventora: D<sup>a</sup> Carolina Martínez Amiguetti.

Antes de comenzar con los asuntos del orden del día, el Sr. Presidente da lectura a un manifiesto contra la violencia de género. Su intervención se encuentra grabada en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=202101278&punto=01>

Seguidamente el Pleno guarda un minuto de silencio en recuerdo y homenaje a todas las víctimas por violencia de género y por los fallecidos/as por la Covid-19 en la provincia de Granada.

**1º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 237, DE FECHA 21-01-2021, RELATIVA A LA SESIÓN SEMIPRESENCIAL/TELEMÁTICA DEL PLENO (EXPT. MOAD 2020/PES\_01/014052)**

Se da cuenta de la Resolución de Presidencia nº 237, de fecha 21 de enero de 2021, por la que se aprueba en el punto primero de la parte dispositiva "Apreciar la concurrencia de "grave riesgo colectivo" para la celebración de los Plenos correspondientes al mes de enero de 2021, en base al informe de la Médico del Servicio de Prevención y Salud Laboral de la Diputación y al Informe jurídico de la Secretaria General, así como al objeto de garantizar el cumplimiento de las medidas de seguridad reguladas en el Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de Medidas Urgentes de Prevención, Contención y Coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19". Igualmente en el punto segundo de la parte dispositiva se aprueban las sesiones semipresenciales/telemáticas del Pleno correspondiente al mes de enero de 2021, con las limitaciones de que no se supere el 75% del aforo del salón de Plenos y de que se deje un asiento libre, sin ser ocupado, entre los miembros de la Corporación.



EL PLENO QUEDA ENTERADO.

### 2º.- APROBACIÓN DE LA SESIÓN SEMIPRESENCIAL/TELEMÁTICA.

Comprobada por la Sra. Secretaria la conexión telemática mediante videoconferencia de los miembros no presentes en la sala que se relacionan en la presente acta y previa acreditación de la identidad de todos ellos, se insta a los mismos a que manifiesten que están en estos momentos en territorio español a efectos de lo establecido en el artº 46.3 de la Ley de Bases del Régimen Local, y así lo hace constar en la presente acta.

.....//.....

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=202101278&punto=03>

Tras la deliberación, el Sr. Presidente somete a votación la aprobación de la sesión semipresencial/telemática, y el Pleno, por unanimidad, acuerda su aprobación. (Votan telemáticamente D<sup>a</sup> Fátima Gómez Abad, D<sup>a</sup> Olvido de la Rosa Baena, D<sup>a</sup> Adela María Álvarez López, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Blanco López, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Fernández Fernández, D. José García Giralte, D<sup>a</sup> Mercedes Garzón Ruiz, D. Francisco Manuel Guirado Izquierdo y D. José Enrique Medina Ramírez, del PSOE. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angustias Cámara García, D. Eduardo Miguel Martos Hidalgo, D. Antonio Narváez Morente y D. Salustiano Ureña García, del PP. D. Francisco José Martín Heredia, de Ciudadanos).

### 3º.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO 29 DE DICIEMBRE DE 2020.

Dada cuenta del borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria de 26 de noviembre de 2020, **el Pleno, por unanimidad, acuerda su aprobación.** (Votan telemáticamente D<sup>a</sup> Fátima Gómez Abad, D<sup>a</sup> Olvido de la Rosa Baena, D<sup>a</sup> Adela María Álvarez López, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Blanco López, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Fernández Fernández, D. José García Giralte, D<sup>a</sup> Mercedes Garzón Ruiz, D. Francisco Manuel Guirado Izquierdo y D. José Enrique Medina Ramírez, del PSOE. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angustias Cámara García, D. Eduardo Miguel Martos Hidalgo, D. Antonio Narváez Morente y D. Salustiano Ureña García, del PP. D. Francisco José Martín Heredia, de Ciudadanos).



**4º.- INADMISIÓN DE SOLICITUDES DE REVISIÓN DE OFICIO DE OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO . (EXPTE. MOAD 2020/PES\_01/019386)**

**El Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial, Don José Entrena Ávila, presenta al Pleno la siguiente PROPUESTA:**

“Por Resoluciones del Diputado Delegado de Recursos Humanos de 22 de diciembre de 2017, de 17 de septiembre de 2018 y de 26 de diciembre de 2019, fueron aprobadas respectivamente las Ofertas de empleo público (turno libre) del ejercicio 2017, 2018, 2019 y la Oferta de empleo público para estabilización del personal temporal.

Durante el mes de noviembre de 2020 tienen entrada telemática en el Registro general de la Diputación de Granada los siguientes escritos:

| EXPDTE MOAD        | FECHA    | SOLICITUD/RECLAMACION  | INTERESADO/A                   |
|--------------------|----------|--|--------------------------------|
| 2020/PES_01/019389 | 23/11/20 | Revisión Oficio OPE 2017,2018 y 2019 y OPE 2019 estabilización | Esteban Jiménez Navarro        |
| 2020/PES_01/019531 | 24/11/20 | Revisión Oficio OPE 2017,2018 y 2019 y OPE 2019 estabilización | María Caridad Ruiz Valero      |
| 2020/PES_01/019577 | 24/11/20 | Revisión Oficio OPE 2017,2018 y 2019 y OPE 2019 estabilización | Diego Manuel Giménez Domínguez |
| 2020/PES_01/019578 | 24/11/20 | Revisión Oficio OPE 2017,2018 y 2019 y OPE 2019 estabilización | Cristina Gómez López           |
| 2020/PES_01/019580 | 24/11/20 | Revisión Oficio OPE 2017,2018 y 2019 y OPE 2019 estabilización | Manuel Moratalla Díaz          |
| 2020/PES_01/019581 | 24/11/20 | Revisión Oficio OPE 2017,2018 y 2019 y OPE 2019 estabilización | Jesús Eduardo Ruiz Cobos       |
| 2020/PES_01/019677 | 25/11/20 | Revisión Oficio OPE 2017,2018 y 2019 y OPE 2019 estabilización | Alicia Castilla Cobo           |
| 2020/PES_01/002003 | 30/11/20 | Revisión Oficio OPE 2017,2018 y 2019 y OPE 2019 estabilización | Yolanda Medina Hortal          |

En su condición de funcionarios interinos de la Diputación de Granada, se solicitan los siguientes extremos:

1) Que se inicie procedimiento de revisión de oficio de las OPE 2017, 2018 y 2019 así como OPE 2019 Estabilización empleo temporal, suspendiéndose las mismas en tanto se tramita tal procedimiento.

Considerando la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 19 de marzo de 2020 (asuntos acumulados C-103/18 y 429/18), estiman que las ofertas citadas incluyen para su cobertura definitiva numerosas plazas ocupadas actualmente y desde hace años por



|  |
|--|
| <p>Código de firma: QIAZ-FRE5-Q901-6148-5016-0567<br/>sha512: vTI2POlc4eANE4qrIqUf0UDbl+dvc6pp35RkgZL446xamxvs4QT20vQTh/C9dydL7/43TA4wNix<br/>+axR9IJOHA==<br/>JOSE ENTRENA AVILA<br/>SECRETARIA PRESIDENCIA@DIPGRA.ES<br/>http://10.11.94.vadfirma.v/QIAZ-FRE5-Q901-6148-5016-0567</p>     |
| <p>Código de firma: MIMC-RJLD-8531-6142-6798-7627<br/>sha512: vTI2POlc4eANE4qrIqUf0UDbl+dvc6pp35RkgZL446xamxvs4QT20vQTh/C9dydL7/43TA4wNix<br/>+axR9IJOHA==<br/>MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA<br/>DIPUTACION DE GRANADA<br/>http://10.11.94.vadfirma.v/MIMC-RJLD-8531-6142-6798-7627</p>   |

empleados temporales respecto a los que se ha incumplido la normativa aplicable destinada a evitar el abuso de la temporalidad.

2) Subsidiariamente, considerando ilegales las ofertas citadas, la suspensión de la convocatoria y ejecución de los procesos que afecten a plazas ocupadas por empleados que han reclamado el reconocimiento de tal situación de abuso y la adopción de medidas alternativas (fijeza, fijeza transitoria, indemnización, etc.), y entre los que citan encontrarse, hasta que se apruebe y entre en vigor una nueva legislación que permita a esos procesos selectivos ser conformes con el Derecho Comunitario.

3) Finalmente, ante la vicisitudes jurídicas que concurren en este caso, dada la especial trascendencia de la problemática que se plantea y las repercusiones que supone o van a suponer tanto para la Excm. Diputación como para un gran número de empleados públicos de la misma, que se pida dictamen facultativo y no vinculante al Consejo Consultivo de Andalucía para que tras la remisión de los antecedentes que obran en esta Diputación (Plan de Estabilización, OPEs aprobadas, reclamaciones presentadas, contestaciones dadas, recursos pendientes, etc.) pida su autorizada opinión sobre si es posible suspender y/o retrasar la convocatoria de procesos selectivos, derivados de las OPE aprobadas, en tanto se adoptan medidas legislativas tendentes a cumplir la Directiva Comunitaria cuyo actual incumplimiento ha provocado que el TJUE haya señalado que los procesos selectivos no restringidos no son medida adecuada y suficiente para prevenir y sancionar el abuso de la temporalidad en el sector público.

Considerando el informe de la Asesoría jurídica de Recursos Humanos que se reproduce de forma parcial a efectos de motivación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

## INFORME

### I. ANTECEDENTES DE HECHO:

...//...

### II. FUNDAMENTOS DE DERECHO:

...//...

Al respecto de tales demandas, tal y como han relatado los interesados, subráyese cómo la suspensión de las citadas OPEs así como las eventuales convocatorias y procesos selectivos resultantes de las mismas han sido cuestiones resueltas de forma motivada en vía administrativa durante el ejercicio 2020, entendiéndose el que suscribe que se debe remitir a los fundamentos jurídicos contenidos en las correspondientes resoluciones dictadas.

**CUARTO.** Procede por lo tanto pronunciarse sobre el resto de extremos incorporados en las solicitudes de los interesados, en particular, la incoación de la revisión de oficio de las OPEs y la eventual solicitud de dictamen facultativo no vinculante al Consejo Consultivo de Andalucía.

#### 4.1. Sobre la revisión de oficio.

Con la finalidad de proteger el interés público frente a los actos y disposiciones administrativas ilegales, la potestad de revisión de oficio comporta el ejercicio de poderes de autotutela por parte de las Administraciones públicas de tal forma que las mismas pueden

rebatir en sede administrativa la presunción de legalidad "iuris tantum" de sus actos sin la necesidad de una declaración judicial.

En esta línea y conforme al Art. 4.1 g) de la LRBRL, en su calidad de Administración pública territorial y dentro de la esfera de sus competencias, la Entidad local provincial tiene reconocida la potestad de revisión de sus actos y acuerdos en los términos recogidos en los artículos 53 de LRBRL y 218.1 del ROFEL donde se prescribe que "*Sin perjuicio de las previsiones específicas contenidas en los artículos 65, 67 y 110 de esta Ley, las Corporaciones locales podrán revisar sus actos y acuerdos en los términos y con el alcance que, para la Administración del Estado, se establece en la legislación del Estado reguladora del procedimiento administrativo común*".

Considerando que la naturaleza jurídica de las ofertas de empleo público es la de actos administrativos generales por su contenido y destinatarios, la remisión general a la normativa básica estatal sobre procedimiento común nos lleva en nuestro caso al estudio del artículo 106 de la LPACAP, según el cual:

"1. Las Administraciones Públicas, en cualquier momento, por iniciativa propia o a solicitud de interesado, y previo dictamen favorable del Consejo de Estado u órgano consultivo equivalente de la Comunidad Autónoma, si lo hubiere, declararán de oficio la nulidad de los actos administrativos que hayan puesto fin a la vía administrativa o que no hayan sido recurridos en plazo, en los supuestos previstos en el artículo 47.1.

...//...

3. El órgano competente para la revisión de oficio podrá acordar motivadamente la inadmisión a trámite de las solicitudes formuladas por los interesados, sin necesidad de recabar Dictamen del Consejo de Estado u órgano consultivo de la Comunidad Autónoma, cuando las mismas no se basen en alguna de las causas de nulidad del artículo 47.1 o carezcan manifiestamente de fundamento, así como en el supuesto de que se hubieran desestimado en cuanto al fondo otras solicitudes sustancialmente iguales.

...//..."

De acuerdo con lo anterior, según dictamen del Consejo General del Poder Judicial de 5 de marzo de 2015 sobre el Anteproyecto de la nueva LPACAP, la revisión de oficio se configura como mecanismo excepcional que el ordenamiento jurídico prevé para combatir en cualquier momento determinados actos administrativos, permitiendo a la Administración, ejerciendo potestades privilegiadas de autotutela, retirar del mundo jurídico un acto firme e inatacable por razones de legalidad o desajuste entre dicho acto y el bloque normativo que debería servirle de soporte.

Ahora bien, destaquemos que tanto el Consejo de Estado (Dictamen 3420/2003) como el Tribunal Supremo han afirmado de manera reiterada que la potestad de revisión de oficio no implica la posibilidad de ejercicio arbitrario sino que dicha potestad ha de ejercerse cuando lo requiere el interés público que la ley permite apreciar a la Administración, caso por caso. Esta institución no constituye, por tanto, una alternativa a los mecanismos ordinarios de impugnación de los actos y disposiciones administrativas, sino que se trata de una verdadera acción de nulidad, de carácter excepcional y limitado, sometida a una serie de condicionantes, entre ellos y destacadamente, la concurrencia de modo acreditado de un vicio de nulidad de pleno derecho, cuya interpretación, por lo demás, debe ser estricta, para evitar su desnaturalización. En definitiva, en palabras del Supremo (STS de 16 de enero de 2015 -Rec. Casación 5212/2011-) "*la acción de nulidad no está concebida para canalizar cualquier infracción del ordenamiento jurídico que pueda imputarse al acto administrativo, sino únicamente aquellas que constituyan, por su cualificada gravedad, un supuesto de nulidad plena*".

Teniendo presente lo anterior, la cuestión a dilucidar es si respecto de las OPEs 2017, 2018 y 2019 así como sobre la OPE 2019 estabilización de empleo temporal existen tales vicios de nulidad redactados en la legislación básica estatal. En caso contrario, de conformidad con el ya citado Art. 106 de la LPACAP, el órgano competente podrá acordar motivadamente la inadmisión a trámite de las solicitudes de los interesados sin necesidad de recabar dictamen alguno al órgano consultivo correspondiente.

Conforme el Art. 47.1 de la LPACAP, son actos nulos de pleno derechos los



Código de firma: Q1AZ-FRES-Q901-6148-5016-0567  
sha512: vFTI2POlc4eANE4qrIqFu0DBI+dvC6pp35RkgZLq416xamxvs4QT20vQTh/C9dydL7/43TA4wNx  
+axR9IJOHA==  
JOSE ENTRENA AVILA  
SECRETARIA PRESIDENCIA@DIPGRA.ES  
https://0.11.94.vaultfirma.v/Q1AZ-FRES-Q901-6148-5016-0567



Código de firma: M1MC-RJLD-8531-6142-6798-7627  
sha512: vFTI2POlc4eANE4qrIqFu0DBI+dvC6pp35RkgZLq416xamxvs4QT20vQTh/C9dydL7/43TA4wNx  
+axR9IJOHA==  
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA  
DIPUTACION DE GRANADA  
https://0.11.94.vaultfirma.v/M1MC-RJLD-8531-6142-6798-7627



siguientes:

- a) *Los que lesionen los derechos y libertades susceptibles de amparo constitucional.*
- b) *Los dictados por órgano manifiestamente incompetente por razón de la materia o del territorio.*
- c) *Los que tengan un contenido imposible.*
- d) *Los que sean constitutivos de infracción penal o se dicten como consecuencia de ésta.*
- e) *Los dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido o de las normas que contienen las reglas esenciales para la formación de la voluntad de los órganos colegiados.*
- f) *Los actos expresos o presuntos contrarios al ordenamiento jurídico por los que se adquieren facultades o derechos cuando se carezca de los requisitos esenciales para su adquisición.*
- g) *Cualquier otro que se establezca expresamente en una disposición con rango de Ley.*

Pues bien, en principio debemos hacer notar que las demandas de los solicitantes no invocan expresamente ninguna de las causas de nulidad específicamente tasadas por el legislador. Es más, el análisis exhaustivo del contenido de las solicitudes tampoco nos permite deducir alguna de las mismas y proceder a su calificación jurídica dentro de los términos legales correspondientes. Esto es así por cuanto los interesados exclusivamente califican de ilegales las ofertas de empleo público provinciales por incluir plazas ocupadas por empleados temporales sobre los que estiman existe un abuso en el contexto de la Directiva comunitaria y según la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 19 de marzo de 2020 (asuntos acumulados C-103/18 y 429/18).

Tal y como se ha comunicado en ocasiones anteriores, esta interpretación personal de los afectados no es correcta por cuanto el TJUE lo que rechaza es la consideración general como adecuadas y suficientes para acabar con los eventuales abusos de la temporalidad sobre el empleo público de las convocatorias y organización de procesos selectivos. Es así que el Tribunal Europeo en ningún momento hace referencia a que tales mecanismos de personal adolezcan de vicios de nulidad por el mero hecho de contener plazas ocupadas por personal temporal sobre los cuales los particulares entienden que existe abuso, lo cual por cierto debe ser apreciado por los tribunales nacionales según la propia jurisprudencia comunitaria.

En el anterior sentido, en relación a otras Administraciones públicas pero en el mismo contexto legislativo del cual se derivan parte de las ofertas de empleo público provinciales cuestionadas (Ley 3/2017, de 27/06, de Presupuestos generales del Estado para el año 2017 y a la Ley 6/2018, de 03/07, Presupuestos generales del Estado para el año 2018), obsérvese cómo recientemente el Tribunal Supremo por un lado ha avalado las Ofertas de empleo público estatales 2017 y 2018 (Sentencia TS/IV núm. 1208/2020, de 28/09/2020) y de otro lado, ha confirmado que no existe base jurídica para eximir al personal interino de larga duración de someterse a unas pruebas objetivas de sus conocimientos en los términos de la Sentencia de la Audiencia Nacional núm. 3884/2019, de 4 de noviembre de 2019 (Rec. 380/2017).

En nuestra esfera particular, la totalidad de las ofertas de empleo público sobre las cuales se solicita la revisión han sido tramitadas, fiscalizada y aprobadas cumpliendo la totalidad de los requisitos establecidos en el Ordenamiento jurídico en vigor, no habiendo sido objeto de recurso en vía administrativa ni judicial, siendo actos firmes e inatacables.

#### 4.2. Sobre el dictamen facultativo.

Conforme a la Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo de Andalucía, este órgano autonómico es el órgano superior consultivo del Consejo de Gobierno y de las Administraciones públicas relacionadas en el Art. 1 de la citada ley, entre las que se encuentran las entidades locales. En el ejercicio de su función velará por la observancia de la Constitución, el Estatuto de Autonomía para Andalucía y el resto del ordenamiento jurídico, actuando con autonomía orgánica y funcional para garantizar su objetividad e independencia.

|   |
|---|
| <p>Código de firma: QIAZ-FRES-Q901-6148-5016-0567<br/>sha512: vTI2P0lc4eANE4qrIqFu0DBI+dvc6pp35RkgZLq4l6xamxvs4QT20vQTh/C9dydL7/43TA4wNx<br/>+axR9lJ0HA==<br/>JOSE ENTRENA AVILA<br/>SECRETARIA PRESIDENCIA@DIPGRA.ES<br/>http://10.11.94.vadfirma.v/QIAZ-FRES-Q901-6148-5016-0567</p>     |
| <p>Código de firma: MIMC-RJLD-8531-6142-6798-7627<br/>sha512: vTI2P0lc4eANE4qrIqFu0DBI+dvc6pp35RkgZLq4l6xamxvs4QT20vQTh/C9dydL7/43TA4wNx<br/>+axR9lJ0HA==<br/>MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA<br/>DIPUTACION DE GRANADA<br/>http://10.11.94.vadfirma.v/MIMC-RJLD-8531-6142-6798-7627</p>   |

En este sentido, a partir de los Arts. 4 de y 18 de la citada ley podemos afirmar que las consultas al Consejo Consultivo serán preceptivas cuando así se establezca en dicha Ley o en otra disposición de igual rango, y facultativa en los demás casos, en particular, en aquellos que por su especial trascendencia o repercusión lo requieran debiendo quedar estos extremos debidamente fundamentadas en su petición. Asimismo, los dictámenes no serán vinculantes salvo en los casos en que así se establezca en las respectivas leyes.

Pues bien, teniendo presente todos los elementos anteriores, no le corresponde al que suscribe valorar la oportunidad respecto de la eventual solicitud de dictamen facultativo al órgano consultivo autonómico.

No obstante lo anterior, del conjunto de hechos y argumentos relatados podemos hacer las siguientes matizaciones:

-Las solicitudes de revisión de oficio presentadas sobre las OPES como actos firmes e inatacables no pueden constituir una excusa para abrir un nuevo período que posibilite el ejercicio de la acción del recurso administrativo o judicial de impugnación del mismo, ya caducada, cuando los interesados tuvieron la oportunidad de hacerlo. La interpretación particular de la jurisprudencia europea como base para tal posibilidad puede contravenir la buena fe que ha de presidir el desarrollo de las relaciones jurídicas y la finalidad perseguida por el ordenamiento al establecer un sistema de recursos ordinarios sometidos a plazos taxativamente exigibles para postular tal anulación.

-Considerando que el procedimiento iniciado por los particulares resulta temerario por cuanto no concurren de forma palmaria los requisitos legalmente exigidos para que la Diputación de Granada estimara el inicio de la revisión de oficio de las OPES y que el Tribunal Supremo una vez emitido el juicio europeo ha dejado clara su postura en relación con la validez de los actos administrativos cuestionados en otras escalas territoriales, la eventual solicitud de dictamen facultativo y su admisión por parte del Consejo consultivo tiene un recorrido altamente incierto desde el punto de vista jurídico.

**QUINTO.**- Iniciado el procedimiento a solicitud de interesados, examinado el mismo jurídicamente y existiendo razones para declarar su inadmisión, la tramitación y aprobación de la misma se somete a las reglas contenidas en el Art. 106 de la LPACAP resultando preceptivo que la Secretaría General emita informe legal previo en virtud de lo establecido en el Art. 3.3 d) 3º y 4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Por lo que se refiere a la competencia para declarar la inadmisión a trámite, la LRBRL, en su artículo 110.1, solamente precisa el órgano competente para la revisión de los actos dictados en vía de gestión tributaria y establece al efecto que corresponde al Pleno de la Corporación la declaración de nulidad de pleno derecho y la revisión de tales actos, en los casos y de acuerdo con el procedimiento de los artículos 216 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre. Aunque no existe previsión concreta sobre esta cuestión en el contexto del procedimiento administrativo común, de una interpretación sistemática de los artículos 33 y 34 de la LRBRL, cabe entender que si para la declaración de lesividad de actos anulables la competencia es del Pleno (artículo 33.2.j), correspondiendo la iniciativa al Presidente (artículo 34.1.j), la revisión de oficio de actos nulos de pleno derecho debe someterse al mismo régimen, pues en otro caso se produciría una asimetría inaceptable; y más cuando el artículo 33.2.i) indica que corresponde al Pleno "el ejercicio de las acciones administrativas y judiciales y la defensa de la Corporación en materias de competencia plenaria".

En este sentido (en relación a las entidades locales municipales), el Consejo Consultivo de Andalucía (Dictamen 16/1998 y 353/2004, entre otros) ha venido afirmando que corresponde al Pleno la competencia para la declaración de nulidad de pleno derecho de los actos del Ayuntamiento; doctrina que se sienta, en un primer momento, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 110.1 de la LRBRL sobre el órgano competente para la revisión de los actos dictados en vía de gestión tributaria, así como lo establecido en los artículos Art. 107.5 de la LPACAP y 22.2.j) de la LRBRL, sobre la declaración de lesividad.

Considerando la Nota de conformidad al informe jurídico anterior, emitida por la Secretaria General de la Diputación de Granada, en los términos de los artículos 3.3.d) 3º y 4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, así como la Nota de conformidad de la Intervención Provincial.

De acuerdo con los antecedentes y fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por la Legislación sobre Régimen Local, por la presente se remite al Pleno la siguiente

**PROPUESTA:**

**Primera.** Acumular los Expedientes MOAD 2020/PES\_01/019531; 2020/PES\_01/019577; 2020/PES\_01/019578; 2020/PES\_01/019580; 2020/PES\_01/019581; 2020/PES\_01/019677 y 2020/PES\_01/002003 en el Expediente MOAD 2020/PES\_01/019389.

**Segunda.** Inadmitir a trámite las solicitudes de revisión de oficio presentadas por D. Esteban Jiménez, D<sup>a</sup> María Caridad Ruiz Valero, D. Diego Manuel Giménez Domínguez, D<sup>a</sup> Cristina Gómez López, D. Manuel Moratalla Díaz, D. Jesús Eduardo Ruiz Cobos, D<sup>a</sup> Alicia Castilla Cobo y D<sup>a</sup> Yolanda Medina Hortal (Expediente MOAD 2020/PES\_01/019389), relativas a las Ofertas de Empleo Público (turno libre) 2017, 2018, 2019 y Oferta de Empleo Público Estabilización del Empleo Temporal 2019.

**Tercera.** Notificar del presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, y contra el que cabe interponer de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo con sede en Granada que por turno corresponda, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Si optaran por interponer el recurso de reposición potestativo no podrán interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.”

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Economía, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios celebrada el día 21 de enero de 2021.

....////....

*Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:*

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=202101278&punto=05>

|   |
|---|
| <p>Código de firma: QIAZ-FRES-Q901-6148-5016-0567<br/>sha512: vTI12POlc4eANE4qrIqFu0Dbl+dvc6pp35RkgZLq4l6xamxvs4QT20vQTh/C9dYdL7/133TA4wNix<br/>+axR9lJ0HA==<br/>JOSE ENTRENA AVILA<br/>SECRETARIA PRESIDENCIA@DIPGRA.ES<br/>http://10.1.1.94/vaofirma/v/QIAZ-FRES-Q901-6148-5016-0567</p>     |
| <p>Código de firma: MIMC-RJLD-8531-6142-6798-7627<br/>sha512: vTI12POlc4eANE4qrIqFu0Dbl+dvc6pp35RkgZLq4l6xamxvs4QT20vQTh/C9dYdL7/133TA4wNix<br/>+axR9lJ0HA==<br/>MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA<br/>DIPUTACION DE GRANADA<br/>http://10.1.1.94/vaofirma/v/MIMC-RJLD-8531-6142-6798-7627</p>   |

Debatido el asunto y sometido a votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 16 (PSOE. *Votan telemáticamente D<sup>a</sup> Fátima Gómez Abad, D<sup>a</sup> Olvido de la Rosa Baena, D<sup>a</sup> Adela María Álvarez López, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Blanco López, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Fernández Fernández, D. José García Giralte, D<sup>a</sup> Mercedes Garzón Ruiz, D. Francisco Manuel Guirado Izquierdo y D. José Enrique Medina Ramírez.* CIUDADANOS. *Vota telemáticamente D. Francisco José Martín Heredia*).

Votos en contra: 8 (PP. *Votan telemáticamente D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angustias Cámara García, D. Eduardo Miguel Martos Hidalgo, D. Antonio Narvárez Morente y D. Salustiano Ureña García*).

Abstenciones: 3 (IZQUIERDA UNIDA, VOX, ADELANTE).

En consecuencia el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.

**5º.- MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO 02/2020 (EXPT.E. MOAD 2020/AQS\_01/000958)**

Visto el acuerdo plenario de fecha 9 de julio de 1999, por el que se aprueba definitivamente la Relación de Puestos de Trabajo de la Corporación Provincial, así como los diferentes acuerdos plenarios de modificación puntual de la misma.

Vista la Providencia de inicio de expediente del Diputado Delegado de Recursos Humanos, de 21 de octubre de 2020.

Visto el informe del Director General de Recursos Humanos, relativo a esta modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo, así como el informe económico de la Asesoría Técnica de Recursos Humanos donde se concluye que la propuesta de modificación RPT02/2020 no conlleva incremento de los costes de personal de la Diputación de Granada.

Reunida la Mesa General de Negociación, con fecha 17 de noviembre de 2020, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 37.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se da cuenta y se negocia en dicha Comisión del contenido de la presente modificación puntual de la Relación de Puestos.

Estando sujetas las correspondientes coberturas de puestos de nueva creación a la justificación, en su momento, de la correspondiente disponibilidad presupuestaria.

Efectuadas notificaciones individuales a las personas ocupantes de puestos afectados por las modificaciones propuestas, sin que se hayan presentado alegaciones transcurridos los plazos indicados para ello.



De conformidad con lo dispuesto para la modificación de relaciones de puestos de trabajo en los artículos 129.3 a) y 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 29 a) del Texto Refundido de Régimen Local, **el Diputado Delegado de Recursos Humanos PROPONE** para su dictamen por la Comisión Informativa y aprobación por el Pleno conforme al artículo 33.2. f) de la Ley 7/1985, de dos de abril, la adopción del Acuerdo de modificaciones puntuales de la vigente Relación de Puestos de Trabajo de la Excm. Diputación Provincial de Granada que se expone a continuación:

**PRIMERO.-** Aprobar la Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, con el contenido siguiente:

#### MODIFICACIONES DE R.P.T. QUE SE PROPONEN:

**PRIMERA:** Modificar el puesto "Secretaría General", código 02354, del centro de adscripción 102 - Secretaría General, pasando su "Forma de provisión" de C - Concurso, a L - Libre Designación, quedando configurado como se recoge a continuación:

#### CENTRO/SUBCTRO: SECRETARÍA GENERAL

| Denominación       | Dot | Tp | Ad | Fp | Gr | Am   | Esc | Categoría | CD | Factores<br>CE<br>RTDIPL | CE       | CE<br>GCP | CE<br>CT | DG | TA | FE | Otros<br>Requisitos | Observ. |
|--------------------|-----|----|----|----|----|------|-----|-----------|----|--------------------------|----------|-----------|----------|----|----|----|---------------------|---------|
|                    |     |    |    |    |    |      |     |           |    |                          | Importe  |           |          |    |    |    |                     |         |
| Secretaría General | 1   | S  | F  | L  | A1 | ALHE | HN  |           | 30 | RTDIP                    | 34398.42 | 14        | SI       | NO |    |    |                     | D4      |

**SEGUNDA:** Adecuar la Relación de Puestos de Trabajo a las modificaciones de la Plantilla de personal para 2020 propuestas en el expediente PL01/2020, aprobado inicialmente en sesión plenaria de 29 de octubre de 2020, efectuando las siguientes modificaciones:

#### A. Crear los puestos de trabajo no singularizados siguientes:

#### CENTRO/SUBCTRO: RECURSOS HUMANOS

| Denominación                       | Dot | Tp | Ad | Fp | Gr | Am | Esc | Categoría         | CD | Factores<br>CE<br>RTDIPL | CE       | CE<br>GCP | CE<br>CT | DG | TA | FE | Otros<br>Requisitos | Observ. |
|------------------------------------|-----|----|----|----|----|----|-----|-------------------|----|--------------------------|----------|-----------|----------|----|----|----|---------------------|---------|
|                                    |     |    |    |    |    |    |     |                   |    |                          | Importe  |           |          |    |    |    |                     |         |
| Médico Esp.<br>Medicina<br>Trabajo | 1   | N  | F  | C  | A1 | DG | AE  | Médico<br>Es.M.T. | 22 | RTDIP                    | 17461.08 | 111       | SI       | SI |    |    |                     |         |

#### CENTRO/SUBCTRO: SERVICIO DE FOMENTO AL DESARROLLO RURAL

| Denominación | Dot | Tp | Ad | Fp | Gr | Am | Esc | Categoría | CD | Factores<br>CE<br>RTDIPL | CE      | CE<br>GCP | CE<br>CT | DG | TA | FE | Otros<br>Requisitos | Observ. |
|--------------|-----|----|----|----|----|----|-----|-----------|----|--------------------------|---------|-----------|----------|----|----|----|---------------------|---------|
|              |     |    |    |    |    |    |     |           |    |                          | Importe |           |          |    |    |    |                     |         |

Código de firma: QIAZ-FRES-Q901-6148-5016-0567  
sha512: vFTI2POlc4eANE4qrIqFu0DBI+dvc6pp35RkgZLq4l6xamxvs4QT20vQTh/C9dYdL7/43TA4wNk  
+axR9IJOHA==  
JOSE ENTRENA AVILA  
SECRETARIA PRESIDENCIA@DIPGRA.ES  
http://0.1.1.94/vaafirma/v/QIAZ-FRES-Q901-6148-5016-0567



Código de firma: MIMC-RJLD-8531-6142-6798-7627  
sha512: vFTI2POlc4eANE4qrIqFu0DBI+dvc6pp35RkgZLq4l6xamxvs4QT20vQTh/C9dYdL7/43TA4wNk  
+axR9IJOHA==  
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA  
DIPUTACION DE GRANADA  
http://0.1.1.94/vaafirma/v/MIMC-RJLD-8531-6142-6798-7627



|                      |   |   |   |   |    |    |    |                 |    |       |          |     |    |    |  |  |  |  |
|----------------------|---|---|---|---|----|----|----|-----------------|----|-------|----------|-----|----|----|--|--|--|--|
| Téc. Sup. Desarrollo | 1 | N | F | C | A1 | DG | AE | Tc.S.Desarrollo | 22 | RTDIP | 17264.24 | 111 | SI | SI |  |  |  |  |
|----------------------|---|---|---|---|----|----|----|-----------------|----|-------|----------|-----|----|----|--|--|--|--|

**CENTRO/SUBCTRO: SERVICIOS GENERALES DE LOS CENTROS SOCIALES DE ARMILLA**

| Denominación | Dot | Tp | Ad | Fp | Gr | Am | Esc | Categoría | CD | Factores CE RTDIPL | CE<br>Importe | CE GCP | CE CT | DG | TA | FE | Otros Requisitos | Observ. |
|--------------|-----|----|----|----|----|----|-----|-----------|----|--------------------|---------------|--------|-------|----|----|----|------------------|---------|
| Cocinero     | 2   | N  | F  | C  | C2 | DG | AE  | Cocinero  | 16 | RTDIP              | 11067.84      | 6      | SI    | NO |    |    |                  | J3      |

**CENTRO/SUBCTRO: INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS LOCALES**

| Denominación           | Dot | Tp | Ad | Fp | Gr | Am | Esc | Categoría      | CD | Factores CE RTDIPL | CE<br>Importe | CE GCP | CE CT | DG | TA | FE | Otros Requisitos | Observ. |
|------------------------|-----|----|----|----|----|----|-----|----------------|----|--------------------|---------------|--------|-------|----|----|----|------------------|---------|
| Aux Téc Sup Topografía | 1   | N  | F  | C  | B  | DG | AE  | ATS Topografía | 18 | RTDIP              | 13379.94      | 9      | SI    | SI |    |    |                  |         |

**CENTRO/SUBCTRO: CICLO INTEGRAL DEL AGUA Y LA ENERGÍA**

| Denominación                | Dot | Tp | Ad | Fp | Gr | Am | Esc | Categoría           | CD | Factores CE RTDIPL | CE<br>Importe | CE GCP | CE CT | DG | TA | FE | Otros Requisitos | Observ. |
|-----------------------------|-----|----|----|----|----|----|-----|---------------------|----|--------------------|---------------|--------|-------|----|----|----|------------------|---------|
| Aux Téc Sup Salud Ambiental | 2   | N  | F  | C  | B  | DG | AE  | ATS Salud Ambiental | 18 | RTDIP              | 13478.50      | 9      | SI    | SI |    |    |                  |         |

**CENTRO/SUBCTRO: DEPORTES**

| Denominación        | Dot | Tp | Ad | Fp | Gr | Am | Esc | Categoría       | CD | Factores CE RTDIPL | CE<br>Importe | CE GCP | CE CT | DG | TA | FE | Otros Requisitos | Observ. |
|---------------------|-----|----|----|----|----|----|-----|-----------------|----|--------------------|---------------|--------|-------|----|----|----|------------------|---------|
| Aux. Servs. Grales. | 1   | N  | F  | C  | C2 | DG | AE  | Aux.Serv.Grales | 16 | RTDIP              | 10969.28      | 6      | SI    | NO |    |    |                  |         |

**CENTRO/SUBCTRO: CENTRO OCUPACIONAL "REINA SOFÍA"**

| Denominación                 | Dot | Tp | Ad | Fp | Gr | Am | Esc | Categoría               | CD | Factores CE RTDIPL | CE<br>Importe | CE GCP | CE CT | DG | TA | FE | Otros Requisitos | Observ. |
|------------------------------|-----|----|----|----|----|----|-----|-------------------------|----|--------------------|---------------|--------|-------|----|----|----|------------------|---------|
| Aux Téc Sup Centros Sociales | 1   | N  | F  | C  | B  | DG | AE  | A.T.S. Centros Sociales | 18 | RTDIP              | 13478.50      | 9      | SI    | NO |    |    |                  | J5      |

**B. Suprimir los puestos de trabajo no singularizados siguientes:**

**CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y C.P.C.**

- 1) "Administrativo", dotación 1, código de puesto 02704.

**RESIDENCIA "LA MILAGROSA"**

Código de firma: M1MC-RJLD-8531-6142-6798-7627  
sha512: vTI2P0lc4eANE4qrIqFu0DBI+dvc6pp35RkgZLq4l6xamxvs4QT20vQTh/C9dYdL7/83TA4wNix  
+axR9lJ0HA==  
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA  
DIPUTACION DE GRANADA  
http://0.1.1.94/vaafirma/v/M1MC-RJLD-8531-6142-6798-7627

Código de firma: Q1AZ-FRES-0901-6148-5016-0567  
sha512: vTI2P0lc4eANE4qrIqFu0DBI+dvc6pp35RkgZLq4l6xamxvs4QT20vQTh/C9dYdL7/83TA4wNix  
+axR9lJ0HA==  
JOSE ENTRENA AVILA  
SECRETARIA PRESIDENCIA@DIPGRA.ES  
http://0.1.1.94/vaafirma/v/Q1AZ-FRES-0901-6148-5016-0567

- 2) "Cuidador Técnico de Personas Dependientes", dotación 1, código de puesto 00689.

#### SERVICIOS GENERALES DE LOS CENTROS SOCIALES DE ARMILLA

- 3) "Médico", dotación 1, código de puesto 00266.  
4) "Encargado-Cocinero", dotación 1, código de puesto 01230.

#### RESIDENCIA "RODRÍGUEZ PENALVA"

- 5) "Encargado-Cocinero", dotación 1, código de puesto 00799.  
6) "Oficial de Servicios Múltiples", dotación 1, código de puesto 01113.

#### INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS LOCALES

- 7) "Práctico de Topografía", dotación 1, código de puesto 00330.

#### CICLO INTEGRAL DEL AGUA Y LA ENERGÍA

- 8) "Analista de Laboratorio", dotación 2, código de puestos 03052 y 03053.

#### CENTRO OCUPACIONAL "REINA SOFÍA"

- 9) "Monitor", dotación 1, código de puesto 00502.

**TERCERA:** Adecuar la Relación de Puestos de Trabajo a las modificaciones de la Plantilla de personal para 2021 propuestas junto con el expediente de Presupuesto de la Diputación de Granada para 2021, en trámite actualmente, efectuando las siguientes modificaciones:

#### A. Crear los puestos de trabajo no singularizados siguientes:

##### CENTRO/SUBCTRO: GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTABLE

| Denominación | Dot | Tp | Ad | Fp | Gr | Am | Esc | Categoría  | CD | Factores<br>CE<br>RTDIPL | CE<br>Importe | CE<br>GCP | CE<br>CT | DG | TA | FE | Otros<br>Requisitos | Observ. |
|--------------|-----|----|----|----|----|----|-----|------------|----|--------------------------|---------------|-----------|----------|----|----|----|---------------------|---------|
| Economista   | 1   | N  | F  | C  | A1 | DG | AE  | Economista | 22 | RTDIP                    | 17264.94      | 111       | SI       | NO |    |    |                     |         |

##### CENTRO/SUBCTRO: SERVICIO DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS

| Denominación                | Dot | Tp | Ad | Fp | Gr | Am | Esc | Categoría       | CD | Factores<br>CE<br>RTDIPL | CE<br>Importe | CE<br>GCP | CE<br>CT | DG | TA | FE | Otros<br>Requisitos | Observ. |
|-----------------------------|-----|----|----|----|----|----|-----|-----------------|----|--------------------------|---------------|-----------|----------|----|----|----|---------------------|---------|
| Ingeniero Tc.<br>Industrial | 1   | N  | F  | C  | A2 | DG | AE  | Ing.Tc.Industr. | 19 | RTDIP                    | 15498.00      | 101       | SI       | SI |    |    |                     |         |

##### CENTRO/SUBCTRO: SS. GG. OBRAS Y SERVICIOS – SERVICIO DE APOYO TÉCNICO

| Denominación | Dot | Tp | Ad | Fp | Gr | Am | Esc | Categoría | CD | Factores<br>CE<br>RTDIPL | CE<br>Importe | CE<br>GCP | CE<br>CT | DG | TA | FE | Otros<br>Requisitos | Observ. |
|--------------|-----|----|----|----|----|----|-----|-----------|----|--------------------------|---------------|-----------|----------|----|----|----|---------------------|---------|
|--------------|-----|----|----|----|----|----|-----|-----------|----|--------------------------|---------------|-----------|----------|----|----|----|---------------------|---------|



|                     |   |   |   |   |    |    |    |                   |    |       |          |   |    |    |  |  |  |  |
|---------------------|---|---|---|---|----|----|----|-------------------|----|-------|----------|---|----|----|--|--|--|--|
| Jardinero-Viverista | 2 | N | F | C | C2 | DG | AE | Jardin.-Viverista | 16 | RTDIP | 11067.84 | 6 | SI | SI |  |  |  |  |
|---------------------|---|---|---|---|----|----|----|-------------------|----|-------|----------|---|----|----|--|--|--|--|

**CENTRO/SUBCTRO: SERVICIO DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA**

| Denominación          | Dot | Tp | Ad | Fp | Gr | Am | Esc | Categoría        | CD | Factores<br>CE<br>RTDIPL | CE<br>Importe | CE<br>GCP | CE<br>CT | DG | TA | FE | Otros<br>Requisitos | Observ. |
|-----------------------|-----|----|----|----|----|----|-----|------------------|----|--------------------------|---------------|-----------|----------|----|----|----|---------------------|---------|
| Oficial 1ª Fontanería | 1   | N  | F  | C  | C2 | DG | AE  | Of.1ª Fontanería | 16 | RTDIP                    | 11067.84      | 6         | SI       | SI |    |    |                     |         |

**CENTRO/SUBCTRO: DESARROLLO RURAL**

| Denominación | Dot | Tp | Ad | Fp | Gr | Am | Esc | Categoría | CD | Factores<br>CE<br>RTDIPL | CE<br>Importe | CE<br>GCP | CE<br>CT | DG | TA | FE | Otros<br>Requisitos | Observ. |
|--------------|-----|----|----|----|----|----|-----|-----------|----|--------------------------|---------------|-----------|----------|----|----|----|---------------------|---------|
| Operario     | 1   | N  | F  | C  | AP | DG | AE  | Operario  | 13 | RTDIP                    | 10353.28      | 5         | SI       | NO |    |    |                     | J3      |

**B. Suprimir los puestos de trabajo no singularizados siguientes:**

**CULTURA - SERVICIOS GENERALES**

- 1) "Bibliotecario", dotación 1, código de puesto 02055.
- 2) "Animador Cultural", dotación 1, código de puesto 02344.

**DESARROLLO RURAL**

- 3) "Encargado", dotación 1, código de puesto 02514.

**SERVICIOS GENERALES DE OBRAS Y SERVICIOS – SERVICIO APOYO TÉCNICO**

- 4) "Oficial de Servicios Múltiples", dotación 2, códigos de puesto 03341 y 03342.

**RESIDENCIA "LA MILAGROSA"**

- 5) "Cuidador Técnico de Personas Dependientes", dotación 1, código de puesto 00744.

**SERVICIO DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA**

- 6) "Administrativo", dotación 1, código de puesto 01372.

**SERVICIOS GENERALES DE LOS CENTROS SOCIALES**

- 7) "Oficial de Servicios Múltiples", dotación 1, código de puesto 01029.

**C. Modificar los puestos de trabajo no singularizados siguientes:**

- 1) Modificar la adscripción del puesto "Administrativo", código 01690, pasando del centro 900 – Servicio de Asistencia a Municipios, de la Delegación de Asistencia a Municipios, al centro 101 – Gabinete de Presidencia, de la Delegación de Presidencia y Contratación.



Código de firma: Q1AZ-FRES-Q901-6148-5016-0567  
sha512:vFTI2P0lc4eANE4qrIqUf0UDbl+dvC6pp35RkgZLq4l6xamxvs4QT20vQTh/C9dydL7/43TA4wNk  
+axR9lJ0HA==  
JOSE ENTRENA AVILA  
SECRETARIA PRESIDENCIA@DIPGRA.ES  
http://10.11.94.vadfirma.v/Q1AZ-FRES-Q901-6148-5016-0567



Código de firma: M1MC-RJLD-8531-6142-6798-7627  
sha512:vFTI2P0lc4eANE4qrIqUf0UDbl+dvC6pp35RkgZLq4l6xamxvs4QT20vQTh/C9dydL7/43TA4wNk  
+axR9lJ0HA==  
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA  
DIPUTACION DE GRANADA  
http://10.11.94.vadfirma.v/M1MC-RJLD-8531-6142-6798-7627



**CUARTA:** Modificar la descripción de la Clave "DG" de la columna "Administración de procedencia", pasando a ser "Diputación de Granada y personal funcionario integrado en la Escala de Administración General de sus organismos públicos dependientes".

**QUINTA:** Modificar los puestos de trabajo de "Médico 26/13", código 03271, y "Médico", códigos 02067, 02003, 00503, 01341, 03245, 03246 y 03247, del centro de adscripción 712 - Centro Provincial de Drogodependencias, de la Delegación de Bienestar Social, incluyendo en ellos la observación "Formación específica en drogodependencias".

**SEXTA:** Modificar los puestos de trabajo de "Médico", código 02006, del centro de adscripción 752 - Residencia "Rodríguez Penalva", y "Médico", códigos 00266 y 00499, del centro de adscripción 754 - Servicios Generales de los Centros Sociales, todos ellos de la Delegación de Centros Sociales, incluyendo en ellos la observación "Especialidad en Geriatria/Formación específica en Geriatria/Formación específica en Discapacidad Intelectual".

**SÉPTIMA:** Modificar la adscripción de los puestos "Encargado", códigos 02171 y 02172, pasando del centro 810 - Servicios Generales de Obras y Servicios-Servicio de Apoyo Técnico, al centro 840 - Servicio de Carreteras, ambos centros de la Delegación de Obras Públicas y Vivienda.

**OCTAVA:** Modificar el puesto de trabajo singularizado "Jefatura de Servicio de Contratación Administrativa", código de puesto 01808, del centro de adscripción 103 - Servicio de Contratación Administrativa - Central Provincial de Contratación, de la Delegación de Presidencia y Contratación, abriéndolo a subgrupos A1 y A2 de las escalas de Administración General y Administración Especial de personal funcionario, con complemento de destino 26, suprimiendo el requisito de titulación "Licenciatura en Derecho o Economía", y pasando el requisito de experiencia a 12 meses. Mantiene intactas las restantes características, quedando configurado como se indica:

**CENTRO/SUBCTRO: SERVICIO DE CONTRATACIÓN ADMTVA. - CENTRAL PROV. CONTR.**

| Denominación                       | Dot | Tp | Ad | Fp | Gr   | Am | Esc  | Categoría | CD | Factores<br>CE<br>RTDIP | CE<br>Importe | CE<br>GCP | CE<br>CT | DG | TA | FE | Otros<br>Requisitos | Observ. |
|------------------------------------|-----|----|----|----|------|----|------|-----------|----|-------------------------|---------------|-----------|----------|----|----|----|---------------------|---------|
| Jef. Servicio Contratación Admtva. | 1   | S  | F  | L  | A1A2 | DG | AGAE |           | 26 | RTDIP                   | 21124.04      | 13        | SI       | NO |    |    | EX12                | D4      |

EX12: Experiencia 12 meses

**SEGUNDO.-** El acuerdo de aprobación se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Consta en el expediente Informe favorable emitido por Intervención y Nota de conformidad de la Secretaría General al informe emitido por Director General de Función Pública de fecha 13 de enero de 2020, con las observaciones realizadas en los mismos.

Asimismo consta dictamen favorable de la Comisión Informativa de Presidencia, Economía, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios celebrada en la sesión ordinaria de fecha 21 de enero de 2021.

Código de firma: QIAZ-FRES-Q901-6148-5016-0567  
sha512: vFTI2POlc4eANE4qrIqUfouDBI+dvc6pp35RkgZLq4l6xamxvs4QT20vQTh/C9dYdL7/43TA4wNx  
+axR9IJOHA==  
JOSE ENTRENA AVILA  
SECRETARIA PRESIDENCIA@DIPGRA.ES  
https://0.1.1.94/vaafirma/v/QIAZ-FRES-Q901-6148-5016-0567



Código de firma: MIMC-RJLD-8531-6142-6798-7627  
sha512: vFTI2POlc4eANE4qrIqUfouDBI+dvc6pp35RkgZLq4l6xamxvs4QT20vQTh/C9dYdL7/43TA4wNx  
+axR9IJOHA==  
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA  
DIPUTACION DE GRANADA  
https://0.1.1.94/vaafirma/v/MIMC-RJLD-8531-6142-6798-7627



Sometida la Propuesta a votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 14 (PSOE. *Votan telemáticamente D<sup>a</sup> Fátima Gómez Abad, D<sup>a</sup> Olvido de la Rosa Baena, D<sup>a</sup> Adela María Álvarez López, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Blanco López, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Fernández Fernández, D. José García Giralte, D<sup>a</sup> Mercedes Garzón Ruiz, D. Francisco Manuel Guirado Izquierdo y D. José Enrique Medina Ramírez*)

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: 13 (PP. *Votan telemáticamente D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angustias Cámara García, D. Eduardo Miguel Martos Hidalgo, D. Antonio Narváez Morente y D. Salustiano Ureña García.* CIUDADANOS. *Vota telemáticamente D. Francisco José Martín Heredia.* IZQUIERDA UNIDA, VOX, ADELANTE).

**Por consiguiente el Pleno, por mayoría, ACUERDA aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Excm. Diputación de Granada, en los términos transcritos en la Propuesta.**

**6º.- MOCIÓN DEL GRUPO VOX: "PLAN DE MEJORA INTEGRAL DE LAS CARRETERAS A-4132 Y A-4130 DE LA ALPUJARRA ALTA".**

D<sup>a</sup> Cristina Alejandra Jiménez Jiménez, Portavoz del Grupo Provincial VOX en la Excm. Diputación Provincial de Granada, de conformidad con el art. 97.3 del ROF, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

#### **PLAN DE MEJORA INTEGRAL DE LAS CARRETERAS A-4132 Y A4130 DE LA ALPUJARRA ALTA**

##### **"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Los municipios de la Alpujarra de Granada soportan desde hace décadas una continuada tendencia a la despoblación. En las últimas dos décadas, algunas poblaciones alpujarreñas han soportado pérdidas de hasta un 20% de sus habitantes. La falta de servicios y de ofertas de ocio en comparación con poblaciones cercanas de Granada y de la costa, y la falta de un relevo generacional en la agricultura, han sido factores determinantes para que los jóvenes acaben emigrando a otras poblaciones. Pero, sin duda, uno de los factores que han lastrado las posibilidades para la creación de más ofertas de servicios y de ocio, y para retener a los jóvenes en sus pueblos de origen, ha sido el déficit en las comunicaciones por carretera. Las tres zonas en las que se subdivide la Alpujarra de Granada, como son la Alpujarra Costera, la Alpujarra Media y la Alpujarra Alta, padecen serios déficits en sus comunicaciones por carretera, pero es especialmente esta última la que tiene una peor situación. La Alpujarra Alta la componen los núcleos de población por los que pasa la Carretera A-4132, partiendo del conocido como

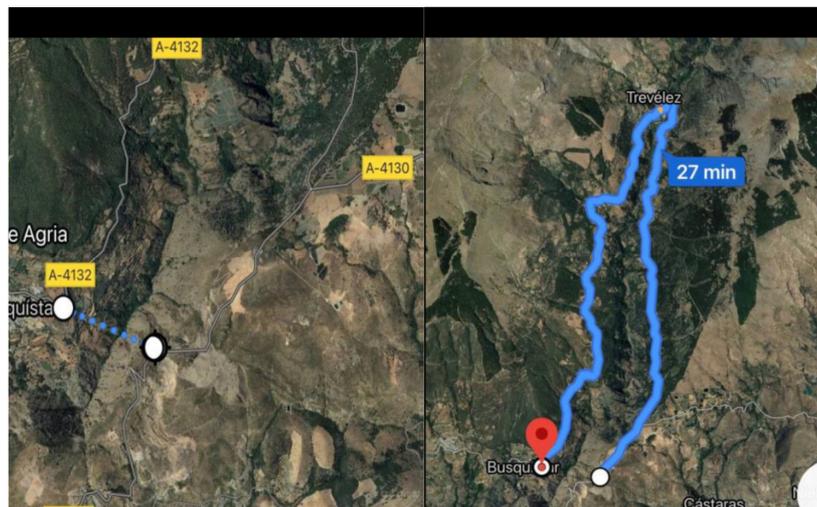
Código de firma: QIAZ-FRES-Q901-6148-5016-0567  
sha512: vTI2P0lc4eANE4qrIqUf0UDbl+dvc6pp35RkgZLq4l6xamxvs4QT20vQTh/C9dYdL7/43TA4wNix  
+axR9lJ0HA==  
JOSE ENTRENA AVILA  
SECRETARIA PRESIDENCIA@DIPGRA.ES  
http://0.1.1.94/wadfirmas/QIAZ-FRES-Q901-6148-5016-0567



Código de firma: MIMC-RJLD-8531-6142-6798-7627  
sha512: vTI2P0lc4eANE4qrIqUf0UDbl+dvc6pp35RkgZLq4l6xamxvs4QT20vQTh/C9dYdL7/43TA4wNix  
+axR9lJ0HA==  
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA  
DIPUTACION DE GRANADA  
http://0.1.1.94/wadfirmas/MIMC-RJLD-8531-6142-6798-7627



“empalme” de Órgiva, y discurriendo por Carataunas, Pampaneira, Pitres, Pórtugos y Busquístar hasta Trevélez por la A4132, continuando por la carretera A-4130 por Juviles, Bérchules, Mecina Bombarón, Yegen, Valor y termina en Laroles, antes de alcanzar Ugíjar. La población de toda esta parte de la Alpujarra suma aproximadamente 8.000 habitantes, distribuidos entre los numerosos pueblos de una forma proporcional, lo cual hace que no se aprecie el verdadero peso y potencial económico que albergan todos ellos juntos. Pero, para que esto se pueda producir, es imprescindible la mejora de las conexiones por carretera, mejorando el trazado y realizando las modificaciones necesarias para acortar el trayecto, a fin de crear una subcomarca más cohesionada entre sus pueblos, y más accesible desde las grandes vías de comunicación con Granada y la Costa Tropical. El mayor ejemplo de esta situación se produce cuando se transita por la A-4132 hasta Busquístar, donde no hay una continuidad de la carretera en dirección a Juviles que sortee el Río Trevélez, por lo que el tránsito hasta dicha localidad treveleña se ha de producir obligatoriamente. Sin embargo, la creación de un puente con una longitud aproximada de 750 metros entre la A-4132 y la A-4130, conseguiría solventar gran parte del déficit de las conexiones de la Alpujarra Alta, ya que la unión de esos dos puntos supondría evitar un tránsito de 18 kilómetros y casi media hora de tiempo en el recorrido.



Esta construcción sería la obra principal dentro de un plan de mejora integral de las dos vías de comunicación que atraviesan la Alpujarra Alta ya citadas: la A-4132 y la A4130. Esta actuación consistiría en la mejora del trazado, partiendo desde Órgiva y finalizando en Laroles, donde conecta con la A-337 para discurrir hasta Ugíjar, la Alpujarra Almeriense o hasta el Puerto de la Ragua, y su conexión con el Marquesado del Zenete y la Comarca de Guadix. Por todo ello, y en base a lo anteriormente expuesto, desde el Grupo Provincial de VOX sometemos al Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación en su caso, la siguiente propuesta de **ACUERDO:**

Código de firma: QIAZ-FRES-Q901-6148-5016-0567  
sha512: vTI2P0lc4eANE4qrIqUf0UDbl+dvc6pp35RkgZLq4l6xamxvs4QT20vQTh/C9dydL7/43TA4wNx  
+axR9lJOHA==  
JOSE ENTRENA AVILA  
SECRETARIA PRESIDENCIA@DIPGRA.ES  
http://0.1.1.94/va/firma.v/QIAZ-FRES-Q901-6148-5016-0567



Código de firma: MIMC-RJLD-8531-6142-6798-7627  
sha512: vTI2P0lc4eANE4qrIqUf0UDbl+dvc6pp35RkgZLq4l6xamxvs4QT20vQTh/C9dydL7/43TA4wNx  
+axR9lJOHA==  
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA  
DIPUTACION DE GRANADA  
http://0.1.1.94/va/firma.v/MIMC-RJLD-8531-6142-6798-7627



**PRIMERO.** - Instar a la Junta de Andalucía a impulsar la mejora integral del trazado de las carreteras A-4132 y A-4130, entre los municipios de Órgiva y Nevada, en la Alpujarra Alta.

**SEGUNDO.** - Dentro de la mejora del trazado, instar a la Junta de Andalucía a la construcción de un trazado variante entre las carreteras A-4130 y A-4132 a la altura de Busquístar, mediante la construcción de un puente sobre el Río Trevélez.

**TERCERO.** - Dar traslado de estos acuerdos a la Junta de Andalucía, y a los ayuntamientos de Alpujarra de la Sierra, Bérchules, Bubión, Busquístar, Cáñar, Capileira, Carataunas, Juviles, La Tahá, Nevada, Órgiva, Pampaneira, Pórtugos, Soportújar, Trevélez y Valor."

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios celebrada el 21 de enero de 2021.

....//....

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=202101278&punto=07>

Tras la deliberación sometida la Moción a votación por la Presidencia, su resultado fue el siguiente:

Votos a favor: 1 (VOX)

Votos en contra: 26 (PSOE. *Votan telemáticamente D<sup>a</sup> Fátima Gómez Abad, D<sup>a</sup> Olvido de la Rosa Baena, D<sup>a</sup> Adela María Álvarez López, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Blanco López, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Fernández Fernández, D. José García Giralte, D<sup>a</sup> Mercedes Garzón Ruiz, D. Francisco Manuel Guirado Izquierdo y D. José Enrique Medina Ramírez PP. Votan telemáticamente D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angustias Cámara García, D. Eduardo Miguel Martos Hidalgo, D. Antonio Narváez Morente y D. Salustiano Ureña García. CIUDADANOS. Vota telemáticamente D. Francisco José Martín Heredia. IZQUIERDA UNIDA, ADELANTE).*

Abstenciones: Ninguna.

Por consiguiente decae la Moción del Grupo Vox.

**7º.- MOCIÓN DEL GRUPO VOX: "ESTUDIO Y EJECUCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL VIAL DE LA AVDA. GANDHI ENTRE LA ZUBIA Y CÁJAR".**

D<sup>a</sup> Cristina Alejandra Jiménez Jiménez, Portavoz del Grupo Provincial VOX en la Excm. Diputación Provincial de Granada, de conformidad con el art. 97.3 del ROF, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

## ESTUDIO Y EJECUCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL VIAL DE LA AVENIDA GANDHI ENTRE LA ZUBIA Y CÁJAR.

### "EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El déficit de infraestructuras de transporte ha sido un lastre para la movilidad de los municipios del sureste del Área Metropolitana de Granada. El exponencial aumento de población de Ogijares, Gójar, La Zubia, Cájar, Monachil y Huétor Vega no se ha visto acompañado, hasta el momento, ni de la construcción de tramos del Metro de Granada, ni del desarrollo de las VAUS previstas en el POTAG, cuya ejecución es testimonial.

En atención a los déficit de movilidad consolidados durante décadas, debido en gran medida a la falta de previsión de los desarrollos urbanísticos, es necesario proponer soluciones que solventen de forma eficiente los acuciantes problemas de conexión entre los propios núcleos de población, de forma que se descongestione el tráfico soportado por los centros urbanos que obliga a los vecinos a realizar por ellas sus desplazamientos de entrada y salida de sus municipios, produciéndose "cuellos de botella", como consecuencia de que dichos municipios estén desprovistos de avenidas, travesías y ejes viarios.

En esta situación se encuentran el municipio de Cájar, cuya entrada se produce en la actualidad por la A-4028, un vial de doble sentido compartido como acceso a Huétor Vega y al Barrio de la Vega de Monachil, cuyo servicio es insuficiente para las demandas que necesitan los vecinos de estos municipios. En paralelo, el Polígono Industrial "El Laurel" de La Zubia no ha experimentado ninguna mejora en sus viales, y sigue teniendo la misma y única entrada desde que se inaugurara.

Sin embargo, la distancia entre el final de la Avenida Gandhi que discurre por el citado polígono industrial, y la Calle Rosal de Cájar, donde se encuentra el Centro de Mayores Residencia Cájar de La Vega, es escasamente superior a 300 metros. La prolongación de la avenida Gandhi con su configuración actual de cuatro carriles, hasta la confluencia con las calles Durán, Real y Poniente de Cájar, supondrían crear una nueva entrada para los cajareños por la Carretera de La Zubia que estaría a la altura de lo que demanda el municipio y sus vecinos, supondría un alivio para los vecinos de Huétor Vega y el Barrio de la Vega, por el descenso del tráfico de vehículos que transitarían por la A-4028, y abriría el Polígono El Laurel de la Zubia a Cájar, Huétor Vega y Monachil, creando así un espacio dinámico que sea atractivo para la instalación de empresas y para crear empleo en solares que en la actualidad se encuentran vacíos.

La construcción de este vial supondría la mejora en la calidad de vida de los vecinos de La Zubia, Monachil, Huétor Vega y, especialmente, de Cájar, para la movilidad entre dichos municipios, y para conectar con Granada, la Ronda Sur y la Autovía A-44. Con ello, se evitarían desplazamientos urbanos de muy baja velocidad, lo que conllevaría una menor afectación medioambiental por contaminación de gases y ruidos, sería compatible con otros elementos de transporte (vehículos de reparto, autobuses, bicicletas y VMP), y supondría una notable mejora en la fluidez del tráfico, y en la seguridad vial en su conjunto.

|   |
|---|
| <p>Código de firma: QIAZ-FRES-Q901-6148-5016-0567<br/>sha512: vTI2POlc4eANE4qrIqUf0UDbl+dvc6pp35RkgZLq4l6xamxvs4QT20vQTh/C9dYdL7/43TA4wNix<br/>+axR9lJOHA==<br/>JOSE ENTRENA AVILA<br/>SECRETARIA PRESIDENCIA@DIPGRA.ES<br/>http://10.11.94.vadfirma.v/QIAZ-FRES-Q901-6148-5016-0567</p>     |
| <p>Código de firma: MIMC-RJLD-8531-6142-6798-7627<br/>sha512: vTI2POlc4eANE4qrIqUf0UDbl+dvc6pp35RkgZLq4l6xamxvs4QT20vQTh/C9dYdL7/43TA4wNix<br/>+axR9lJOHA==<br/>MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA<br/>DIPUTACION DE GRANADA<br/>http://10.11.94.vadfirma.v/MIMC-RJLD-8531-6142-6798-7627</p>   |

Por todo ello, y en base a lo anteriormente expuesto, desde el Grupo Provincial de VOX sometemos al Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación en su caso, la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Instar a los Ayuntamientos de La Zubia y Cájar, a iniciar las acciones destinadas a la realización de los estudios de viabilidad técnica y económico-financiera, para la ejecución de la prolongación de la Avenida Gandhi de La Zubia hasta la confluencia con las calles Durán, Real y Poniente de Cájar.

**SEGUNDO.-** Que la Diputación de Granada colabore tan ampliamente como en derecho pueda corresponder, para la ejecución del mencionado vial que una el municipio de la Zubia y el de Cájar mediante la prolongación de la Avenida Gandhi.

**TERCERO.-** Remitir estos acuerdos a los Ayuntamientos de La Zubia y Cájar.”

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios celebrada el día 21 de enero de 2021.

...///...

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=202101278&punto=08>

Tras la deliberación sometida la Moción a votación por la Presidencia, su resultado fue el siguiente:

Votos a favor: 1 (VOX)

Votos en contra: 26 (PSOE. *Votan telemáticamente D<sup>a</sup> Fátima Gómez Abad, D<sup>a</sup> Olvido de la Rosa Baena, D<sup>a</sup> Adela María Álvarez López, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Blanco López, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Fernández Fernández, D. José García Giralte, D<sup>a</sup> Mercedes Garzón Ruiz, D. Francisco Manuel Guirado Izquierdo y D. José Enrique Medina Ramírez PP. Votan telemáticamente D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angustias Cámara García, D. Eduardo Miguel Martos Hidalgo, D. Antonio Narváez Morente y D. Salustiano Ureña García. CIUDADANOS. Vota telemáticamente D. Francisco José Martín Heredia. IZQUIERDA UNIDA, ADELANTE).*

Abstenciones: Ninguna.

Por consiguiente decae la Moción del Grupo Vox.



**8º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR: "CONSTRUCCIÓN DE ROTONDA EN LA CARRETERA PROVINCIAL GR-5300 INTERSECCIÓN CON AVDA. DE MOTRIL DE MOLVÍZAR Y CONTINUACIÓN DIRECCIÓN ÍTRABO".**

D. Fernando Pérez Martín, en su condición de Diputado del Grupo Popular en la Excm. Diputación Provincial de Granada, de conformidad con el art. 97.3 del ROF, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

**CONSTRUCCIÓN DE ROTONDA EN LA CARRETERA PROVINCIAL GR-5300 INTERSECCIÓN CON AVDA. DE MOTRIL DE MOLVÍZAR Y CONTINUACIÓN DIRECCIÓN ÍTRABO.**

**"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

PRIMERO: El municipio de Molvízar ha experimentado en la última década un aumento muy importante en el número de empresas comercializadoras de productos agrícolas, junto a las que se han implantado de manera física en los municipios aledaños. Este tipo de industria, no solo conlleva el movimiento de pequeños vehículos industriales, sino que lleva aparejado el tráfico de vehículos de

gran dimensión y tonelaje ya que los productos agrícolas que transportan tienen diversos destinos nacionales e internacionales. La carretera provincial GR-5300 discurre por una zona eminentemente agrícola, en la que se unen los movimientos de vehículos particulares de los agricultores a nivel de fincas privadas, y las comercializadoras de dichos productos agrícolas en vehículo de gran dimensión. De los distintos accesos al municipio de Molvízar desde la carretera GR-5300, hay uno muy significativo en lo que a riesgo en la circulación se refiere, debido principalmente a 4 factores:

- a) Existencia en las inmediaciones de una estación de servicio.
- b) La tipología del terreno con acceso al municipio de Molvízar en curva con zona peraltada.
- c) Diversas comercializadoras de productos hortofrutícolas en las inmediaciones de la zona en la que se solicita la actuación.
- d) Continuación de la carretera en la zona indicada, hacia los municipios de Ítrabo, así como los del valle de Río Verde, Otívar, Jete y Lentejé, con lo que a transporte de mercancías agrícolas se refiere.

SEGUNDO: Como hemos puesto de manifiesto, en Molvízar ha habido un aumento lógico de distintas actividades y servicios relacionados con la agricultura, entre los que podemos destacar el aumento del tránsito de vehículos particulares e industriales, y de la movilidad en general. Así lo indican los datos recabados una de las comercializadoras hortofrutícolas que solo en la que interesamos información, nos comunica los siguientes datos:



- a) Vehículos, en su mayoría ligeros, de agricultores que traen frutas y hortalizas, aproximadamente 14.500 vehículos/año.
- b) Vehículos, en su mayoría pesados, que retiran frutas y hortalizas, aproximadamente 7.000 vehículos/año.
- c) Vehículos, en su mayoría pesados, que traen componentes (cajas, palets, esquineros), aproximadamente 1.500 vehículos/año.
- d) Vehículos de trabajadores, compradores, visitas comerciales, etc., aproximadamente 13.000 vehículos/año.

TERCERO: El Ayuntamiento de Molvizar evacua informe de la Policía Local de dicho municipio, en el que entre otras cuestiones sobre el punto en el que se solicita la rotonda, el Policía Local reseña:

*"Que dicho cruce se encuentra en un cambio de rasante con muy poca visibilidad, de ahí su gran número de siniestros, así como un carril de incorporación a GR-5300 y otro de acceso al Municipio de Molvizar, los cuales se encuentran situados en el interior de la vía de doble sentido de circulación, con el riesgo que conlleva dicha situación."*

CUARTO: Para cualquier institución, como lo es también para el Ayuntamiento de las Molvizar, la gestión de la movilidad lleva aparejada otras tareas importantes que tienen que ver con la seguridad y la accesibilidad de sus vecinos e industrias allí implantadas. Al objeto de mantener la lealtad institucional y colaboración, el Ayuntamiento de Molvizar, está efectuando las gestiones necesarias para la expropiación de los terrenos afectados en los márgenes de punto indicado para la construcción de la rotonda, con objeto de que estén a disposición de la Diputación de Granada y así poder intervenir con mayor celeridad y resolver con la solución planteada el peligro que a fecha de hoy supone dicho punto.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Popular de la Diputación Provincial de Granada propone al Pleno de la Corporación para su aprobación el siguiente acuerdo:

**Ejecutar una rotonda en la carretera provincial GR-5300 a la altura de la entrada a Molvizar por la Avenida de Motril."**

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Economía, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios celebrada el 21 de enero de 2021.

...////...

*Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:*

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=202101278&punto=09>

|  |  |
|--|--|
| <p>Código de firma: M1MC-RJLD-8531-6142-6798-7627<br/>sha512: vTI2POlc4eANE4qrIqUfOUDbl+dvc6pp35RkgZLq4l6xamxvs4QT20vQTh/C9dYdL7/1K3TA4wNix<br/>+axR9lJ0HA==<br/>MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA<br/>DIPUTACION DE GRANADA<br/>http://10.1.1.94/vafirma/v/M1MC-RJLD-8531-6142-6798-7627</p>   | <p>Código de firma: Q1AZ-FRES-0901-6148-5016-0567<br/>sha512: vTI2POlc4eANE4qrIqUfOUDbl+dvc6pp35RkgZLq4l6xamxvs4QT20vQTh/C9dYdL7/1K3TA4wNix<br/>+axR9lJ0HA==<br/>JOSE ENTRENA AVILA<br/>SECRETARIA PRESIDENCIA@DIPGRA.ES<br/>http://10.1.1.94/vafirma/v/Q1AZ-FRES-0901-6148-5016-0567</p>   |
|--|--|

Tras la deliberación el Sr. Presidente somete a votación la Moción del Grupo Popular, y el Pleno, por unanimidad, acuerda su aprobación en los términos transcritos.

(*Votan telemáticamente D<sup>a</sup> Fátima Gómez Abad, D<sup>a</sup> Olvido de la Rosa Baena, D<sup>a</sup> Adela María Álvarez López, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Blanco López, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Fernández Fernández, D. José García Giralte, D<sup>a</sup> Mercedes Garzón Ruiz, D. Francisco Manuel Guirado Izquierdo y D. José Enrique Medina Ramírez, del PSOE. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angustias Cámara García, D. Eduardo Miguel Martos Hidalgo, D. Antonio Narváez Morente y D. Salustiano Ureña García, del PP. D. Francisco José Martín Heredia, de Ciudadanos).*)

**9º.- MOCIÓN DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA: "EN DEFENSA DE UNA BAJADA DE RATIOS EN EDUCACIÓN PARA GARANTIZAR UNA EDUCACIÓN SEGURA E INCLUSIVA".**

D<sup>a</sup>. María del Carmen Pérez Rodríguez, en su condición de Portavoz del Grupo de Izquierda Unida en la Excm. Diputación Provincial de Granada, de conformidad con el art. 97.3 del ROF, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

**EN DEFENSA DE UNA BAJADA DE RATIOS EN EDUCACIÓN PARA GARANTIZAR UNA EDUCACIÓN SEGURA E INCLUSIVA.**

**"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Las recomendaciones de la Red de Atención a la Infancia de la Comisión Europea, en materia de ratios, establecen que en la educación infantil se requiere una persona especialista por cada 4 bebés de 0 a 12 meses ( $\frac{1}{4}$ );  $\frac{1}{6}$  niños de 12 a 24 meses,  $\frac{1}{8}$  niños de 2 a 3 años;  $\frac{1}{15}$  niños de 3, 4 años y 5 años.

Por su parte, en las enseñanzas obligatorias (de 6 a 16 años) las aulas no deberían superar los 20 estudiantes por grupo-aula para poder dar respuesta a la diversidad del alumnado y desarrollar una educación más inclusiva y personalizada.

Asimismo, el Plan Bolonia establecía que, para reforzar el trabajo individualizado en las **aulas universitarias**, hubiera un máximo de 30 estudiantes por aula universitaria, y que a partir de 38 supondría la formación de un segundo grupo.

La adecuación de la ratio de alumnado por aula es una medida clave e imprescindible, no solo para **respetar la distancia social** necesaria en estos tiempos de COVID-19, sino como instrumento necesario en los sistemas educativos para poder **garantizar la inclusividad** de los mismos y **luchar contra el abandono y el denominado fracaso escolar**, permitiendo una educación personalizada y que realmente pueda atender a la diversidad.

El tamaño de la clase afecta a la cantidad de tiempo y atención que un profesor o profesora puede dar a sus estudiantes de forma individualizada, así como a las dinámicas sociales de interacción y aprendizaje entre los estudiantes. Es positiva no solo para personalizar

Código de firma: QIAZ-FRES-Q901-6148-5016-0567  
sha512: vFTI2POlc4eANE4qrIqFu0DBI+dvc6pp35RkgZLq4l6xamxvs4QT20vQTh/C9dYdL7/43TA4wNx  
+axR9IJOHA==  
JOSE ENTRENA AVILA  
SECRETARIA PRESIDENCIA@DIPGRA.ES  
http://10.1.1.94/va/firma/v/QIAZ-FRES-Q901-6148-5016-0567



Código de firma: MIMC-RJLD-8531-6142-6798-7627  
sha512: vFTI2POlc4eANE4qrIqFu0DBI+dvc6pp35RkgZLq4l6xamxvs4QT20vQTh/C9dYdL7/43TA4wNx  
+axR9IJOHA==  
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA  
DIPUTACION DE GRANADA  
http://10.1.1.94/va/firma/v/MIMC-RJLD-8531-6142-6798-7627



la educación de todos los estudiantes, para dar respuesta inclusiva a la diversidad creciente en las aulas, y especialmente para el alumnado con más dificultades, sino también es positiva para los y las docentes por la carga de trabajo y la atención que pueden realizar de forma individualizada.

Lo cual conlleva el aumento significativo de plantillas de profesorado y el acondicionamiento de los espacios y las infraestructuras escolares necesarias. Esta crisis, en este sentido, puede suponer una oportunidad para poner los pilares esenciales de una educación inclusiva con recursos, como siempre se ha expresado en las declaraciones oficiales y leyes educativas.

El único cuestionamiento que se plantea a esta medida es de carácter económico; su coste. Pero si la educación es uno de los pilares del futuro de nuestra sociedad, debe ser también una de las prioridades de nuestra inversión. Por eso, esta medida tiene que venir acompañada, asimismo, de la inversión pública necesaria para articular un aumento sustancial en la plantilla de profesorado permanente para que se garantice, tanto la seguridad, como la inclusión y la calidad de la enseñanza y evite situaciones de desigualdad en el acceso o situaciones de falta de recursos.

Por todo ello propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Adherirse como Diputación a la Petición n.º 0584/2020 al Parlamento Europeo, presentada por el profesor de la Facultad de Educación de la Universidad de León, D. Enrique Javier Díez-Gutiérrez, para que inste a los Estados Miembros a reducir la proporción de estudiantes por aula y el aumento del número de profesorado correspondiente para ello, en todos los niveles educativos: <https://cutt.ly/ohmCzAx>

**SEGUNDO.-** Instar al gobierno autonómico a que se adhiera a dicha Petición Europea.

**TERCERO.-** Instar al gobierno autonómico a que se adopten las medidas necesarias para reducir las ratios escolares en todos los niveles educativos, así como el aumento de profesorado necesario y los recursos económicos para realizarlo."

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Economía, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios celebrada el día 21 de enero de 2021.

...//...//...

*Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:*

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=202101278&punto=10>



Tras la deliberación, sometida la Moción a votación por la Presidencia su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 18 (PSOE. *Votan telemáticamente D<sup>a</sup> Fátima Gómez Abad, D<sup>a</sup> Olvido de la Rosa Baena, D<sup>a</sup> Adela María Álvarez López, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Blanco López, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Fernández Fernández, D. José García Giralte, D<sup>a</sup> Mercedes Garzón Ruiz, D. Francisco Manuel Guirado Izquierdo y D. José Enrique Medina Ramírez.* CIUDADANOS. *Vota telemáticamente D. Francisco José Martín Heredia.* IZQUIERDA UNIDA. ADELANTE).

Votos en contra: 8 (PP. *Votan telemáticamente D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angustias Cámara García, D. Eduardo Miguel Martos Hidalgo, D. Antonio Narváez Morente y D. Salustiano Ureña García*)

Abstenciones: 1 (VOX)

En consecuencia el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar la Moción del Grupo Izquierda Unida en los términos transcritos.

**10º.- MOCIÓN DEL GRUPO VOX: "PARA AVANZAR EN LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO EN LA PROVINCIA DE GRANADA".**

D<sup>a</sup> Cristina Alejandra Jiménez Jiménez, Portavoz del Grupo Provincial VOX en la Excma. Diputación Provincial de Granada, de conformidad con el art. 97.3 del ROF, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

**PARA AVANZAR EN LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO EN LA PROVINCIA DE GRANADA**

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según datos de la Organización Mundial de la Salud (en adelante, OMS) cada año cerca de 800.000 personas se quitan la vida en todo el mundo y, hay muchas más personas que intentan suicidarse. (World Health Organization, WHO). La muerte por suicidio implica un drama personal con sufrimiento extremo, que deja tras de sí un grave impacto en el entorno personal y familiar de la persona fallecida.

En España el suicidio es la primera causa de muerte por factores externos y así consta si se analizan los datos obtenidos según se especifica en las "Defunciones según la causa de muerte" publicados por el INE.

La llegada de la COVID19 es un revulsivo para que la sociedad se prepare para el impacto que va a causar en las personas y, el aumento de los suicidios que presumiblemente puedan producirse que, deben minimizarse en la medida de lo posible, de manera específica en la provincia granadina todos conocemos casos de personas, comerciantes y hosteleros cuyos suicidios ya nos han afectado personalmente.



El suicidio se ha convertido en un grave problema de salud pública y concretamente en la provincia de Granada es un tema que debe abordarse desde las distintas administraciones públicas.

El año pasado se publicó un estudio realizado por el grupo de investigación Bayensians de la Fundación FISABIO y la Dirección General de Salud pública de la Generalitat Valenciana de notable interés, y sus conclusiones se han completado con los últimos datos del Ministerio de Sanidad.

A tenor de las conclusiones obtenidas, podemos reseñar que las afecciones con mayor riesgo de provocar la muerte en el territorio son la cirrosis y enfermedades hepáticas, el suicidio, la insuficiencia respiratoria y cardíaca y el infarto.

Granada es una de las provincias españolas con mayor tasa de suicidios.

El riesgo de muerte por suicidio llega con más incidencia a la zona del Poniente donde aparecen porcentajes de riesgo que supera bastante a la media nacional, según este estudio. De esta manera, en Íllora hay un +174% de morir por esta causa; en Montefrío un +173% y en Loja, un +193%. Donde se dispara es las localidades como Huetor Tájar donde sus habitantes tienen un riesgo de muerte por suicidio del 231% superior a la media o en Algarinejo, donde hay un 144% por encima.

Los puntos de la Costa Tropical donde existe mayor riesgo es en Polopos donde existe un 115% de posibilidades mayor que la media nacional o en Sorvilán donde hay un +148%. La Alpujarra también tiene varios puntos negros de suicidio, como Trevélez (+109%), Cástaras (131%), Almegíjar (+128%), entre otros como Bérchules, Cádiar, Capileira o Bubión, donde la media se sitúa sobre el 70%.

En Andalucía, está en revisión el III Plan Integral de Salud mental 2016/2020, que parte de un análisis de la Salud Mental en Andalucía durante el período descrito, pero que aun contemplando la experiencia y resultados de los dos anteriores, es preciso y necesario que contemple la nueva situación sanitaria, económica, social y financiera que la pandemia por la Covid ha generado en nuestras vidas.

El aumento de los suicidios se producirá especialmente por dos motivos:

1.- El Duelo complicado o trastorno por duelo complejo persistente. La pérdida de un ser querido es una de las experiencias personales más angustiosas, y tras las medidas sanitarias de carácter restrictivo impuestas por la COVID, que dificultan o impiden un funeral de despedida, generan en muchas ocasiones un sentimiento de rabia, angustia, episodios de ansiedad o depresión que pueden degenerar en patologías severas como estrés postraumático, trastornos que pueden conducir al suicidio.

2.-Suicidios económicos.



Durante las crisis de carácter económico y nadie puede dudar que ésta situación que vivimos la traerá de forma severa, los suicidios por razones de índole financiera motivados por la quiebra de negocios, pérdida de empleo, embargos patrimoniales etc... son circunstancias que generan una crisis mental de tal magnitud que en muchos casos los que la sufren ven en el suicidio la única solución para su propia vida.

Ante las situaciones descritas, no debemos permanecer impasibles ya que en numerosas ocasiones los suicidios son previsibles y potencialmente evitables.

Por todo ello, y en base a lo anteriormente expuesto, desde el Grupo Provincial de VOX sometemos al Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación, en su caso, la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

1. Instar a la Junta de Andalucía a una dotación económico-presupuestaria adecuada dentro del Plan Integral de Salud Mental elaborado en el ámbito de nuestra CCAA que tenga en cuenta la situación de pandemia mundial en la que estamos inmersos y que agrava si cabe las situaciones descritas, tendentes a evitar y prevenir el suicidio dentro de nuestra CCAA.

2. La realización de una campaña mediática en nuestra provincia, con el fin de concienciar a la ciudadanía de la importancia de este problema, la celebración de charlas, seminarios... con asistencia de profesionales de la salud mental con cargo al presupuesto provincial."

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Economía, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios celebrada el día 21 de enero de 2021.

Igualmente consta la siguiente Enmienda presentada por el Grupo Socialista:

"Modificación parte propositiva:

Enmienda al punto 2

*Nueva redacción: Que desde la Diputación Provincial se siga colaborando con el movimiento asociativo que trabaja por la salud mental en nuestra provincia, desarrollando actuaciones, charlas, etc, con el fin de concienciar a la ciudadanía de la importancia de este problema."*

La citada enmienda es aceptada por la Sra. Diputada proponente de la moción.

Sometida la Moción a votación por la Presidencia, con la modificación propuesta por el Grupo Socialista, su resultado fue el siguiente:

Votos a favor: 25 (PSOE: *Votan telemáticamente D<sup>a</sup> Fátima Gómez Abad, D<sup>a</sup> Olvido de la Rosa Baena, D<sup>a</sup> Adela María Álvarez López, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Blanco López, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Carmen Fernández Fernández, D. José Gracia Giralte, D<sup>a</sup> Mercedes Grazón Ruíz, D. Francisco Manuel Guriado Izquierdo y D. José Enrique Medina Ramírez.* PP: *Votan telemáticamente D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Angustias Cámara García, D. Eduardo*



Miguel Martos Hidalgo, D. Antonio Narváez Morente y D. Salustian Ureña García. Ciudadanos: Vota telemáticamente D. Francisco José Martín Heredia. VOX).

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones: 2 (IZQUIERDA UNIDA. ADELANTE).

**Por tanto el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar la Moción del Grupo Socialista, quedando adoptados los siguientes ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** Instar a la Junta de Andalucía a una dotación económico-presupuestaria adecuada dentro del Plan Integral de Salud Mental elaborado en el ámbito de nuestra CCAA que tenga en cuenta la situación de pandemia mundial en la que estamos inmersos y que agrava si cabe las situaciones descritas, tendentes a evitar y prevenir el suicidio dentro de nuestra CCAA.

**SEGUNDO.-** Que desde la Diputación Provincial se siga colaborando con el movimiento asociativo que trabaja por la salud mental en nuestra provincia, desarrollando actuaciones, charlas, etc., con el fin de concienciar a la ciudadanía de la importancia de este problema.

**11º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR: "APOYO A LA INDUSTRIA DEL ESPECTÁCULO Y LOS EVENTOS EN LA PROVINCIA DE GRANADA. (ORQUESTAS POPULARES, A LAS EMPRESAS, AUTÓNOMOS Y EMPLEADOS VINCULADOS A ESTA ACTIVIDAD)".**

D. Antonio Narváez Morente, en su condición de Diputado del Grupo Popular en la Excm. Diputación Provincial de Granada, de conformidad con el art. 97.3 del ROF, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

**APOYO A LA INDUSTRIA DEL ESPECTÁCULO Y LOS EVENTOS EN LA PROVINCIA DE GRANADA.**

**(ORQUESTAS POPULARES, A LAS EMPRESAS, AUTÓNOMOS Y EMPLEADOS VINCULADOS A ESA ACTIVIDAD).**

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La actual pandemia está haciendo estragos, y entre los sectores que se están viendo afectados de forma más severa por los efectos de la COVID-19 están los feriantes, empresarios de orquestas, autónomos y empleados vinculados a la industria del espectáculo y los eventos.

Las medidas sanitarias tomadas por las administraciones para hacer frente al COVID-19 han obligado a suspender o cancelar la gran mayoría de los espectáculos, ferias, verbenas y fiestas patronales. Para todos nuestros pueblos las orquestas tiene un papel fundamental y generan un importante actividad económica a su alrededor.



Junto a los músicos y artistas trabaja un conjunto de empresas, autónomos o empleados de servicios como promotores, managers, técnicos de sonido, de iluminación, seguridad, transportes y montajes, entre otros, que se han visto muy perjudicados.

No hay que olvidar que el carácter estacional concentra sus principales actividades entre los meses de abril y octubre, por lo que el coronavirus ha impactado de lleno en la temporada fuerte de trabajo.

Este colectivo da trabajo en España a más de 700.000 personas de forma directa e indirecta, supone casi el 4% del PIB y en estos momentos no tiene ningún ingreso, por lo que se hace más necesario que nunca articular los mecanismos para que reciban ayudas que les permitan subsistir hasta la reanudación de su actividad. La situación es desesperada. La magnitud de la crisis está teniendo consecuencias incalculables que requieren del compromiso y el esfuerzo de la administración para evitar un perjuicio aún mayor a este sector y a todos sus profesionales.

Concediendo ayudas directas a quienes, dedicados a este sector concreto, acrediten haber cotizado durante el año 2019, podemos minimizar el impacto de esta crisis.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Popular de la Diputación Provincial de Granada propone al Pleno de la Corporación para su aprobación el siguiente acuerdo:

- 1º.** Atender y conocer las necesidades del sector de trabajadores dedicados a actividades tales como la producción de espectáculos de ocio y esparcimiento en fiestas populares, festivales de música, actuaciones musicales y orquestas y agrupaciones.
- 2º.** Contribuir al mantenimiento del empleo y a la dinamización del sector dedicado a los festejos populares y los eventos culturales de manera segura y sostenible.
- 3º.** Desarrollar y dotar económicamente un plan de reactivación económica de festejos y espectáculos públicos en consenso con los ayuntamientos de la provincia y la administración autonómica, con objeto de facilitar la contratación y la concesión de ayudas directas, así como un plan de contingencia en previsión de la paralización de la actividad.
- 4º.** Facilitar desde la institución provincial el acceso a la ciudadanía a una oferta de ocio y eventos culturales cuando las condiciones sanitarias lo permitan, con todas las medidas higiénico-sanitarias y de prevención."

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Economía, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios celebrada el día 21 de enero de 2021.

Igualmente consta la siguiente ENMIENDA presentada por el Grupo Socialista:

**"Modificación parte propositiva:**

Se propone la modificación del punto 3:



3. Desarrollar y dotar económicamente un plan de reactivación económica de festejos y espectáculos públicos en consenso con los ayuntamientos de la provincia y la administración autonómica, con objeto de facilitar la contratación y la concesión de ayudas directas, así como un plan de contingencia en previsión de la paralización de la actividad.

**Nueva redacción:**

3. *Dotar económicamente y desarrollar un Plan de Reactivación Económica de festejos y espectáculos públicos en consenso con los Ayuntamientos de la provincia, como el dotado y desarrollado en el año 2020 (incluido en el Plan Provincial de Reactivación Económica) e instar a la Junta de Andalucía a que convoque un plan de ayudas directas al sector, así como un plan de contingencia en previsión de la paralización de la actividad.*”

La citada enmienda no es aceptada por el Diputado proponente de la Moción.

...///...

*Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:*

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=202101278&punto=12>

*La Diputada Delegada de Cultura y Memoria Histórica y Democrática, en su intervención solicita la votación por separado de cada uno de los puntos de la Moción.*

Tras la deliberación, el Sr. Presidente somete a votación cada uno de los puntos contenidos en la propuesta de acuerdo de la Moción, siendo su resultado como sigue:

**Punto 1º.**

Se aprueba por unanimidad. *(Votan telemáticamente Dª Fátima Gómez Abad, Dª Olvido de la Rosa Baena, Dª Adela María Álvarez López, Dª Mª Ángeles Blanco López, Dª Mª del Carmen Fernández Fernández, D. José García Giralte, Dª Mercedes Garzón Ruiz, D. Francisco Manuel Guirado Izquierdo y D. José Enrique Medina Ramírez, del PSOE. Dª Mª Angustias Cámara García, D. Eduardo Miguel Martos Hidalgo, D. Antonio Narváez Morente y D. Salustiano Ureña García, del PP. D. Francisco José Martín Heredia, de Ciudadanos).*

**Punto 2º.**

Se aprueba por unanimidad. *(Votan telemáticamente Dª Fátima Gómez Abad, Dª Olvido de la Rosa Baena, Dª Adela María Álvarez López, Dª Mª Ángeles Blanco López, Dª Mª del Carmen Fernández Fernández, D. José García Giralte, Dª Mercedes Garzón Ruiz, D. Francisco Manuel Guirado Izquierdo y D. José Enrique Medina Ramírez, del PSOE. Dª Mª Angustias Cámara García, D. Eduardo Miguel Martos Hidalgo, D. Antonio Narváez Morente y D. Salustiano Ureña García, del PP. D. Francisco José Martín Heredia, de Ciudadanos).*

**Punto 3º.**

Votos a favor: 11 (PP. *Votan telemáticamente Dª Mª Angustias Cámara García, D. Eduardo Miguel Martos Hidalgo, D. Antonio Narváez Morente y D. Salustiano Ureña García. CIUDADANOS. Vota telemáticamente D. Francisco José Martín Heredia. VOX).*



Votos en contra: 14 (PSOE. *Votan telemáticamente D<sup>a</sup> Fátima Gómez Abad, D<sup>a</sup> Olvido de la Rosa Baena, D<sup>a</sup> Adela María Álvarez López, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Blanco López, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Fernández Fernández, D. José García Giralte, D<sup>a</sup> Mercedes Garzón Ruiz, D. Francisco Manuel Guirado Izquierdo y D. José Enrique Medina Ramírez*).

Abstenciones: 2 (IZQUIERDA UNIDA, ADELANTE)

Decae por tanto el punto 3º.

**Punto 4º.**

Se aprueba por unanimidad. (*Votan telemáticamente D<sup>a</sup> Fátima Gómez Abad, D<sup>a</sup> Olvido de la Rosa Baena, D<sup>a</sup> Adela María Álvarez López, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Blanco López, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Fernández Fernández, D. José García Giralte, D<sup>a</sup> Mercedes Garzón Ruiz, D. Francisco Manuel Guirado Izquierdo y D. José Enrique Medina Ramírez, del PSOE. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angustias Cámara García, D. Eduardo Miguel Martos Hidalgo, D. Antonio Narváez Morente y D. Salustiano Ureña García, del PP. D. Francisco José Martín Heredia, de Ciudadanos*).

En consecuencia el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar la Moción del Grupo Popular, adoptando los siguientes ACUERDOS:

**1º.** Atender y conocer las necesidades del sector de trabajadores dedicados a actividades tales como la producción de espectáculos de ocio y esparcimiento en fiestas populares, festivales de música, actuaciones musicales y orquestas y agrupaciones.

**2º.** Contribuir al mantenimiento del empleo y a la dinamización del sector dedicado a los festejos populares y los eventos culturales de manera segura y sostenible.

**3º.** Facilitar desde la institución provincial el acceso a la ciudadanía a una oferta de ocio y eventos culturales cuando las condiciones sanitarias lo permitan, con todas las medidas higiénico-sanitarias y de prevención.

**12º.- MOCIÓN DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA: "PUBLICIDAD POR PARTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL SOBRE LA LEY DE EUTANASIA Y LA DECLARACIÓN DE VOLUNTAD VITAL ANTICIPADA".**

D<sup>a</sup> María del Carmen Pérez Rodríguez, en su condición de Portavoz del Grupo de Izquierda Unida en la Excm. Diputación Provincial de Granada, de conformidad con el art. 97.3 del ROF, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

**"RELATIVA A LA PUBLICIDAD POR PARTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL SOBRE LA EUTANASIA Y LA DECLARACIÓN DE VOLUNTAD VITAL ANTICIPADA.**

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



Código de firma: QIAZ-FRES-Q901-6148-5016-0567  
sha512: vFTI2POlc4eANE4qrIqFu0DBI+dvC6pp35RkgZLq4l6xamxvs4QT20vQTh/C9dYdL7/43TA4wNix  
+axR9lJ0HA==  
JOSE ENTRENA AVILA  
SECRETARIA PRESIDENCIA@DIPGRA.ES  
http://0.1.1.94/vardfma/v/QIAZ-FRES-Q901-6148-5016-0567



Código de firma: MIMC-RJLD-8531-6142-6798-7627  
sha512: vFTI2POlc4eANE4qrIqFu0DBI+dvC6pp35RkgZLq4l6xamxvs4QT20vQTh/C9dYdL7/43TA4wNix  
+axR9lJ0HA==  
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA  
DIPUTACION DE GRANADA  
http://0.1.1.94/vardfma/v/MIMC-RJLD-8531-6142-6798-7627



El debate sobre la eutanasia, desde el punto de vista de la bioética como del derecho, lleva sucediendo en nuestro país y en los países de nuestro entorno durante las últimas décadas; debate que se da tanto en los ámbitos académicos como en la sociedad, y que se ha avivado periódicamente a raíz de casos personales que conmueven a la opinión pública. Así, después de más de 35 años de intenso debate social y político sobre la vida, la muerte y el derecho de cada persona a poner fin a sufrimientos intolerables sin perspectiva de curación o mejoría, tras la gran labor en estos años de las organizaciones de la sociedad civil luchando por esta regulación, y luego de varios intentos fallidos, el año 2020 ha finalizado con la aprobación en el Congreso de los Diputados de la Ley que regula la eutanasia.

La Ley de Eutanasia se ha aprobado con un amplio apoyo de la cámara y, según las últimas encuestas, viene respaldada por el 87% de la población española, como así lo expresa la última encuesta de Metroscopia de Abril de 2019. Eutanasia significa etimológicamente *buena muerte*, y se puede definir como el acto deliberado de dar fin a la vida de una persona, producido por voluntad expresa de la propia persona, con objeto de evitar un sufrimiento insoportable, sin posibilidad de alivio y, que ésta, considere intolerable. No debe confundirse con términos como Cuidados Paliativos que hace ya décadas están regulados e incluidos en la cartera de servicios del Sistema Público de Salud, y que son un enfoque de la medicina centrado en aliviar y acompañar a la persona enferma cuando no es posible su curación. Son, por tanto, complementarios a la eutanasia y no excluyentes.

La persona puede hallarse en una situación de sufrimiento físico y/o psíquico que considera insoportable, y no estar en situación terminal. La aprobación de esta ley despenaliza la ayuda a morir a personas enfermas cuando así lo soliciten, en determinadas situaciones y en determinados supuestos muy definidos, y sujetos a garantías que salvaguardan la absoluta libertad de la decisión descartando presión externa de cualquier índole; así mismo, regula la condiciones y procedimientos por los que se puede acceder a esta solicitud de ayuda a morir, y la incluye en la cartera común del Sistema Nacional de Salud.

El texto, por tanto, introduce en el ordenamiento jurídico un nuevo derecho individual; el derecho a la eutanasia, amparando así la autonomía y la libertad del paciente, al mismo tiempo que se garantiza la seguridad jurídica y el respeto a la libertad de conciencia del personal sanitario llamado a colaborar en el acto de ayudar a morir. Es, por tanto, un modelo de ley de supuestos, que para muchas organizaciones por el derecho a una muerte digna deja fuera muchas otras situaciones que no están contempladas en esta Ley.

Estas mismas organizaciones, consideran que los mecanismos de verificación que establece la ley son demasiado complejos, y temen que puedan ser utilizados para obstaculizar e interferir en la aplicación y el acceso al recién conquistado derecho. Confiamos en que los obstáculos que surjan se vayan subsanando.

El día de su aprobación en el Congreso, la sombra y el recuerdo de personas como José Luis Sampedro, María José Carrasco, Maribel Tellaetxe o el doctor Luis Montes (al que la Comunidad de Madrid acusó en 2005 de provocar la muerte de 73 pacientes terminales en el Hospital Severo Ocho de Leganés, caso que como no podía ser de otra manera, los tribunales

acabaron desestimando) estaban presentes en el hemiciclo, recordando que la ley llegaba tarde para muchos, pero que por fin llegaba.

Esta recién aprobada Ley sitúa a nuestro país en cuarto lugar, en Europa, en regular el derecho a una muerte digna, y podemos afirmar, que con este nuevo derecho civil la sociedad española es ahora más libre. Tras su paso por el Senado y su aprobación definitiva, ya sólo cabe que las administraciones la desarrollen, y, asimismo, habiliten los mecanismos oportunos y necesarios para dar la máxima difusión a la precitada Ley de Regulación de la Eutanasia, promoviendo el conocimiento de este nuevo derecho y las condiciones y garantías de acceso a toda la ciudadanía.

Por todo lo expuesto, y porque es necesario el compromiso de la Diputación de Granada como Administración más cercana y más capacitada para transmitir una pedagogía cívica que logre ensanchar el derecho de los ciudadanos y las ciudadanas, durante, y al final de la vida, desde el grupo Provincial de Izquierda Unida, sometemos a la consideración del Pleno los siguientes **ACUERDOS**:

- 1.- Que la Diputación Provincial realice campañas informativas dirigidas a toda la ciudadanía granadina, sobre el nuevo derecho a una muerte digna, contemplado en la Ley de Eutanasia, así como sobre la Declaración de Voluntad Vital Anticipada (o Testamento Vital, como comúnmente se le conoce) según la Ley 2/2010 de 8 de abril, de Derechos y Garantías de la Persona en el Proceso de la Muerte, desarrollada en Andalucía.
- 2.- Que la Diputación Provincial organice charlas informativas y divulgativas sobre la Ley de Eutanasia, adaptadas al público al que va destinado, en los centros asistenciales, educativos y culturales en colaboración con los ayuntamientos de la provincia. Para lo cual, pediremos la colaboración de la Asociación Derecho a Morir Dignamente (DMD, participando activamente en cuantos talleres y actos informativos ser organicen).
- 3.- Que la Diputación Provincial elabore folletos informativos de los derechos y condiciones de acceso contemplados tanto en la Ley de Eutanasia, como en la antes citada Declaración de Voluntad Vital Anticipada, para los y las granadinas que accedan a los servicios y dependencias provinciales."

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios celebrada el día 21 de enero de 2021.

Igualmente consta la siguiente ENMIENDA presentada por el Grupo Socialista:  
*Modificación parte propositiva.*

*"Se propone la sustitución de los puntos de acuerdo por los siguientes:*

- 1.- *Solicitar al Gobierno de España y al Gobierno de la Junta de Andalucía que realicen campañas informativas dirigidas a la ciudadanía sobre el nuevo derecho a una muerte digna, contemplado en la Ley de Eutanasia, así como sobre la Declaración de Voluntad Vital Anticipada*

|   |   |
|---|---|
| <p>Código de firma: MIMC-RJLD-8531-6142-6798-7627<br/>sha512: vTI12POlc4eANE4qriqUfouDBI+dvc6pp35RkgZLq4l6xamxvs4QT20vQTh/C9dydL7/83TA4wNix<br/>+axR9lJOHA==<br/>MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA<br/>DIPUTACION DE GRANADA<br/>http://10.1.1.94/vaafirma/v/MIMC-RJLD-8531-6142-6798-7627</p>   | <p>Código de firma: QIAZ-FRES-0901-6148-5016-0567<br/>sha512: vTI12POlc4eANE4qriqUfouDBI+dvc6pp35RkgZLq4l6xamxvs4QT20vQTh/C9dydL7/83TA4wNix<br/>+axR9lJOHA==<br/>JOSE ENTRENA AVILA<br/>SECRETARIA PRESIDENCIA@DIPGRA.ES<br/>http://10.1.1.94/vaafirma/v/QIAZ-FRES-0901-6148-5016-0567</p>   |
|---|---|

(o testamento Vital, como comúnmente se le conoce) según la Ley 2/2010 de 8 de abril, de Derechos y Garantías de la Persona en el Proceso de la Muerte, desarrollada en Andalucía.

2. Que la Diputación Provincial de Granada colabore en su difusión así como organice, junto a la asociación Derecho a Morir Dignamente, charlas informativas y divulgativas sobre la Ley de Eutanasia adaptadas al público al que va destinado, en los centros asistenciales, educativos y culturales en colaboración con los Ayuntamientos de la Provincia.”

La citada enmienda es aceptada por la Sra. Diputada proponente de la moción.

Sometida la Moción a votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 18 (PSOE. Votan telemáticamente D<sup>a</sup> Fátima Gómez Abad, D<sup>a</sup> Olvido de la Rosa Baena, D<sup>a</sup> Adela María Álvarez Lopez, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Blanco López, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Carmen Fernández Fernández, D. José García Giralte, D<sup>a</sup> Mercedes Garzón Ruíz, D. Francisco Manuel Guirado Izquierdo y D. José Enrique Medina Ramírez. CIUDADANOS. Vota telemáticamente D. Francisco José Martín Heredia. IZQUIERDA UNIDA. ADELANTE).

Votos en contra: 9 (PP. Votan telemáticamente D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Angustias Cámara García, D. Eduardo Miguel Martos Hidalgo, D. Antonio Narváez Morente y D. Salustiano Ureña García. VOX).

Abstenciones: Ninguna.

Por consiguiente, el Pleno por mayoría, **acuerda aprobar la Moción del Grupo Izquierda Unida, con la incorporación de la enmienda del Grupo Socialista, adoptando por tanto los siguientes ACUERDOS:**

**1º.-** Solicitar al Gobierno de España y al Gobierno de la Junta de Andalucía que realicen campañas informativas dirigidas a la ciudadanía sobre el nuevo derecho a una muerte digna, contemplado en la Ley de Eutanasia, así como sobre la Declaración de Voluntad Vital Anticipada (o testamento Vital, como comúnmente se le conoce) según la Ley 2/2010 de 8 de abril, de Derechos y Garantías de la Persona en el Proceso de la Muerte, desarrollada en Andalucía.

**2º.** Que la Diputación Provincial de Granada colabore en su difusión así como organice, junto a la asociación Derecho a Morir Dignamente, charlas informativas y divulgativas sobre la Ley de Eutanasia adaptadas al público al que va destinado, en los centros asistenciales, educativos y culturales en colaboración con los Ayuntamientos de la Provincia.

**A continuación el Sr. Presidente pasa al punto nº 13 del orden del día "Moción del Grupo Adelante: Bioclimatización en los colegios públicos de la Provincia" y concede la palabra a la Diputada proponente de la Moción, quien, por error, pasa a exponer el punto nº 14 intitulado "Moción del Grupo Adelante: "Refuerzo del personal sanitario ante la campaña de vacunación Covid".**

Código de firma: M1MC-RJLD-8531-6142-6798-7627  
sha512: vTI2P0lc4eANE4qrIqUf0UDbl+dvc6pp35RkgZLq4l6xamxvs4QT20vQTh/C9dydL7/133TA4wNk  
+axR9lJ0HA==  
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA  
DIPUTACION DE GRANADA  
http://10.1.1.94/vaafirma/v/QIAZ-FRES-0901-6148-5016-0567

Código de firma: QIAZ-FRES-0901-6148-5016-0567  
sha512: vTI2P0lc4eANE4qrIqUf0UDbl+dvc6pp35RkgZLq4l6xamxvs4QT20vQTh/C9dydL7/133TA4wNk  
+axR9lJ0HA==  
JOSE ENTRENA AVILA  
SECRETARIA PRESIDENCIA@DIPGRA.ES  
http://10.1.1.94/vaafirma/v/QIAZ-FRES-0901-6148-5016-0567



**El Sr. Presidente pregunta al Pleno si hay algún problema en cambiar el orden del día, pasando a continuación a debatir el ordinal nº 14 y posteriormente el nº 13º.**

**14º.- MOCIÓN DEL GRUPO ADELANTE: "REFUERZO PERSONAL SANITARIO ANTE LA CAMPAÑA DE VACUNACIÓN COVID".**

Dª. Alejandra Durán Parra, en su condición de Portavoz del Grupo Adelante en la Excm. Diputación Provincial de Granada, de conformidad con el art. 97.3 del ROF, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

**REFUERZO PERSONAL SANITARIO ANTE LA CAMPAÑA DE VACUNACIÓN COVID**

**"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Continúa al alza la situación de contagios por COVID-19 en los últimos 14 días en nuestra Comunidad Autónoma según datos de 15 de enero del Ministerio de Sanidad con 39.031 personas diagnosticadas, con una incidencia acumulada de 463,9 personas, donde el 01 de enero en plena fiestas navideñas, comprobamos un repunte superior al que se produjo en Marzo. Más de 270 municipios Andaluces se encuentran en riesgo extremo por su alto nivel de contagios. Con fecha 15 de enero contamos con 65.894 personas positivas confirmados en Andalucía desde el inicio de la pandemia, siendo Granada la segunda provincia tras Sevilla que presenta datos más elevados. Los datos que se expresan nos hace constatar que estamos claramente en el inicio de la tercera ola de la pandemia.

La provincia de Granada presenta en los últimos 7 días, 2.766 personas contagiadas , con 292 hospitalizaciones. Se inicia la semana del 18 de Enero con récord de contagios, donde contamos con 49 pueblos cerrados perimetralmente y su incidencia por encima de 500 y otros 19 pueblos cerrados por completo con una incidencia por encima de los 1.000.

Al igual que en toda la Unión Europea, el 27 de diciembre de 2020 comenzó el programa de vacunación frente a COVID-19 en Andalucía, de forma coordinada con la estrategia seguida en toda España.

El 27 de diciembre de 2020 se inició la Etapa 1 de la priorización de vacunación recomendada por el Ministerio de Sanidad de España, centrada sobre todo en las personas institucionalizadas en residencias de mayores y en los profesionales sanitarios y sociosanitarios de las mismas, así como en los profesionales sanitarios y sociosanitarios de la primera línea de actuación frente a COVID-19, según consta en las Instrucciones DGSP y OF-8/2020 actualización del 11.01.2021 de la Junta de Andalucía, ampliándose a otro personal sanitario y sociosanitario y a personas consideradas como grandes dependientes con necesidad de grandes medidas de apoyo tanto institucionalizadas como no institucionalizadas (Grado III) según Ley de Promoción Autonomía personal y Atención a la Dependencia, donde en Granada contamos con cerca de 13000 personas y en el conjunto de Andalucía con 76.846 personas, continuando

Código de firma: QIAZ-FRES-Q901-6148-5016-0567  
sha512: vTI2POlc4eANE4qrIqUfUDBI+dvc6pp35RkgZLq4l6xamxvs4QT20vQTh/C9dYdL7/43TA4wNx  
+axR9lJOHA==  
JOSE ENTRENA AVILA  
SECRETARIA PRESIDENCIA@DIPGRA.ES  
https://0.1.1.94/vaafirma/v/QIAZ-FRES-Q901-6148-5016-0567



Código de firma: MIMC-RJLD-8531-6142-6798-7627  
sha512: vTI2POlc4eANE4qrIqUfUDBI+dvc6pp35RkgZLq4l6xamxvs4QT20vQTh/C9dYdL7/43TA4wNx  
+axR9lJOHA==  
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA  
DIPUTACION DE GRANADA  
https://0.1.1.94/vaafirma/v/MIMC-RJLD-8531-6142-6798-7627



con la Etapa 2 en previsión para la atención a personas mayores de 70 años, conformando 824.200 personas en Andalucía, siendo el objetivo la totalidad de la población Andaluza. A fecha de 09 de enero solo se habían administrado el 58% de las vacunas recibidas.

El nuevo récord de contagios, estando inmersos en la tercera ola de la pandemia, lleva a los y las profesionales sanitarios de atención primaria además de aumentar las tareas de rastreo que ya tienen asignadas, sin haberse contemplado la dotación de personal suficiente para ello, se añade más si cabe la realización de los mismos tras los cribados masivos en las personas diagnosticadas como positivas, sumamos también la aplicación de test para diagnóstico, la atención en los Centros Educativos, la aplicación de vacunas a los diferentes grupos de riesgo según establece protocolo de aplicación. Sin duda es más necesario que nunca contar con enfermeros suficientes en los Centros de atención Primaria ante la demanda asistencial, que se está viendo con retrasos en su atención debido a las necesidades de vacunación de la población, además de la aprobación del Plan 24/7 el martes día 12 de enero, consistente en la vacunación las veinticuatro horas del día los siete días de la semana, reflejo todo esto de un mayor colapso en la atención primaria sanitaria, y sin poner recursos para una adecuada atención a la ciudadanía.

Es fundamental y así lo manifiesta el Sindicato de Enfermería (Satse), que se garantice en los Centros sanitarios Andaluces los profesionales de enfermería suficientes para hacer frente a la campaña de vacunación sin necesidad de reducir el resto de la actividad asistencial diaria, cuestión que ocurre ya en la atención de los enfermos paliativos en nuestros municipios, se debe evitar que el personal se vea sobrepasado por la carga laboral y la demanda asistencial.

Por lo que desde nuestro Grupo Provincial Adelante Granada ante la situación de riesgo que estamos viviendo en esta tercera ola de la pandemia, la necesidad de vacunación a los diferentes grupos de riesgo en un tiempo determinado, el cumplimiento de protocolos Covid, y la importancia en la atención de las labores asistenciales que no deben verse perjudicada.

**En base a todo lo expuesto propone al resto del pleno adoptar los siguientes acuerdos:**

1. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía al establecimiento de una previsión real del personal necesario para garantizar que los centros sanitarios andaluces cuenten con personal de enfermería suficientes para hacer frente a la campaña de vacunación y evitar reducir la actividad asistencial diaria, ni verse sobrepasados ante la carga laboral y demanda asistencial.

2. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a la retribución de personal sanitario que ante de forma voluntaria realizan vacunaciones en horario de tarde más allá de la jornada ordinaria como se recoge en el Plan de mejora de la Accesibilidad de los ciudadanos a los servicios de Atención Primaria a causa de la pandemia Covid-19.

|   |  |
|---|--|
| <p>Código de firma: M1MC-RJLD-8531-6142-6798-7627<br/>sha512: vTI2POlc4eANE4qrIqFu0DBI+dvc6pp35RkgZLq4l6xamxvs4QT20vQTh/C9dYdL7/f<br/>+axR9lJ0HA==<br/>MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA<br/>DIPUTACION DE GRANADA<br/>http://10.1.1.94/vaafirma/v/M1MC-RJLD-8531-6142-6798-7627</p>   | <p>Código de firma: Q1AZ-FRES-Q901-6148-5016-0567<br/>sha512: vTI2POlc4eANE4qrIqFu0DBI+dvc6pp35RkgZLq4l6xamxvs4QT20vQTh/C9dYdL7/f3TA4wNk<br/>+axR9lJ0HA==<br/>JOSE ENTRENA AVILA<br/>SECRETARIA PRESIDENCIA@DIPGRA.ES<br/>http://10.1.1.94/vaafirma/v/Q1AZ-FRES-Q901-6148-5016-0567</p>   |
|---|--|

3. Puesta en marcha de campañas informativas por parte de la Diputación Provincial de Granada dirigidas a toda la ciudadanía de la Provincia sobre la idoneidad de la vacunación frente a la Covid-19.”

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Economía, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios celebrada el 21 de enero de 2021.

Igualmente consta la siguiente **ENMIENDA presentada por el Grupo Socialista:**

**“Modificación parte propositiva:**

*Se propone la sustitución del punto 3 por la siguiente nueva redacción:*

*3. Solicitar al Gobierno de España y al Gobierno de la Junta de Andalucía que pongan en marcha campañas informativas sobre la idoneidad de la vacunación frente a la COVID-19 y que la Diputación Provincial colabore en su divulgación.”*

La citada enmienda es aceptada por la Diputada del Grupo Adelante.

....///....

*Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:*

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=202101278&punto=14>

Tras la deliberación, el Sr. Presidente somete a votación la Moción del Grupo Adelante, con la incorporación de la enmienda del Grupo Socialista, siendo su resultado como sigue:

Votos a favor: 16 (PSOE. *Votan telemáticamente D<sup>a</sup> Fátima Gómez Abad, D<sup>a</sup> Olvido de la Rosa Baena, D<sup>a</sup> Adela María Álvarez López, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Blanco López, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Carmen Fernández Fernández, D. José García Giralte, D<sup>a</sup> Mercedes Garzón Ruíz, D. Francisco Manuel Guirado Izquierdo y D. José Enrique Medina Ramírez. IZQUIERDA UNIDA. ADELANTE).*

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones: 11 (PP. *Votan telemáticamente D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Angustias Cámara García, D. Eduardo Miguel Martos Hidalgo, D. Antonio Narváez Morente y D. Salustiano Ureña García. CIUDADANOS. Vota telemáticamente D. Francisco José Martín Heredia. VOX).*

**Por tanto el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar la Moción del Grupo Adelante, quedando adoptados los siguientes ACUERDOS:**

1.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía al establecimiento de una previsión real del personal necesario para garantizar que los centros sanitarios andaluces cuenten con personal de enfermería suficientes para hacer frente a la campaña de vacunación y evitar reducir la actividad asistencial diaria, ni verse sobrepasados ante la carga laboral y demanda asistencial.



2. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a la retribución de personal sanitario que antes de forma voluntaria realizan vacunaciones en horario de tarde más allá de la jornada ordinaria como se recoge en el Plan de mejora de la Accesibilidad de los ciudadanos a los servicios de Atención Primaria a causa de la pandemia Covid-19.

3.- Solicitar al Gobierno de España y al Gobierno de la Junta de Andalucía que pongan en marcha campañas informativas sobre la idoneidad de la vacunación frente a la Covid-19 y que la Diputación Provincial colabore en su divulgación.

**13º.- MOCIÓN DEL GRUPO ADELANTE: "BIOCLIMATIZACIÓN EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA".**

Dª. Alejandra Durán Parra, en su condición de Portavoz del Grupo Adelante en la Excm. Diputación Provincial de Granada, de conformidad con el art. 97.3 del ROF, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

**BIOCLIMATIZACIÓN EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA .**

**"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La ola de frío que tenemos en Andalucía está sacando a la luz las costuras del sistema. El alumnado y los y las docentes se han visto afectados por dicha ola en sus centros de trabajo y de estudio que se ha visto agravada la situación al sumar dicha ola de frío a las medidas anticovid, que obligan a mantener las ventanas abiertas para poder ventilar las aulas e impedir una mayor transmisión del virus entre los docentes y el alumnado.

La única actuación de la Junta fue lanzar un mensaje que ha creado mayor confusión entre la comunidad educativa al sugerir que las ventanas se podría mantener cerradas salvo durante 5 o 10 minutos entre clase y clase, multiplicando el riesgo de contagio por tres o por cuatro. Los y las docentes y el alumnado han tenido que dar y recibir clases en condiciones lamentables y complicadas debido al frío intenso en las aulas, contraviniendo el Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, Anexo III, que reza:

1. La exposición a las condiciones ambientales de los lugares de trabajo no debe suponer un riesgo para la seguridad y la salud de los trabajadores.

a) La temperatura de los locales donde se realicen trabajos sedentarios propios de oficinas o similares estará comprendida entre 17 y 27 °C. La Junta no ha sido previsora al no haber implementado la Ley para la mejora de las condiciones térmicas y ambientales de los centros educativos andaluces mediante técnicas bioclimáticas y uso de las energías renovables, donde ya se alertaba de las consecuencias que tendría para nuestra tierra, nuestros docentes y



alumnado la crisis climática en la que estamos inmersos y de la que el temporal "Filomena" forma parte.

La presencialidad dentro de la Educación permite no aumentar las desigualdades que se han agravado durante el confinamiento que vivimos en 2020 por la crisis generada por la COVID-19. Por consiguiente, apostamos por la presencialidad en la Educación (con la excepción de la Línea de la Concepción por el alto índice de contagiados) pero que esta se tiene que dar en unas condiciones mínimamente dignas, tal y como marca la legislación tanto estatal como autonómica. Denunciamos que el Consejero Javier Imbroda no ha tomado ninguna medida para proteger a nuestros docentes y alumnado de esta ola de frío polar, demostrando que la Educación y la salud no son una prioridad del PP ni de CS, ni por supuesto de VOX, que son negacionistas del cambio climático y sostienen al Ejecutivo andaluz influyendo de manera importante y perniciosa para los intereses de la mayoría social de nuestra tierra.

Como mayor ejemplo de esta dejación por parte del bipartito es el hecho de que haya gastado ni un solo euro de los 1.800 millones que han llegado de los fondos COVID a Andalucía en Educación impidiendo el cumplimiento de manera digna del derecho a la Educación de nuestro alumnado y las condiciones mínimas dignas para poder impartir clases.

**Tras las distintas reuniones mantenidas con asociaciones de Ampas y direcciones de centros recogiendo sus aportaciones el Grupo Provincial Adelante propone al resto del pleno adoptar los siguientes acuerdos:**

- 1.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a la puesta en marcha y cumplimiento de la Ley de Bioclimatización.
- 2.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a que informe de forma pública y transparente del destino de los fondos Covid para saber cuánto se ha invertido en Educación.
- 3.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a que ponga en marcha líneas de ayuda directa para todas las Ampas que han subvencionado medios mecánicos contra el Covid para los centros educativos públicos de Andalucía.
- 4.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a que ponga en marcha líneas de ayuda directa para Ayuntamiento con el objetivo de cubrir los gastos derivados del Covid en educación primaria a la hora de minimizar los efectos del Covid.
- 5.- Solicitar al Gobierno de la Junta de Andalucía la elaboración de un estudio de la idoneidad de las medidas actuales llevadas a cabo por la Consejería de Educación en la lucha contra el Covid en las aulas educativas públicas andaluzas.
- 6.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía y a la Consejería de Educación al aumento de plantilla en el profesorado en los centros educativos públicos andaluces.
- 7.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía y a la Consejería de Educación a que se reduzcan los ratios en las aulas educativas públicas andaluzas.

|  |
|--|
| <p>Código de firma: M1MC-RJLD-8531-6142-6798-7627<br/>sha512: vTI2POlc4eANE4qriqUfUDBI+dvc6pp35RkgZLq4l6xamxvs4QT20vQTh/C9dYdL7f<br/>+axR9lJ0HA==<br/>MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA<br/>DIPUTACION DE GRANADA<br/>https://0.1.1.94/vaofirma/v/M1MC-RJLD-8531-6142-6798-7627</p>   |
| <p>Código de firma: Q1AZ-FRES-Q901-6148-5016-0567<br/>sha512: vTI2POlc4eANE4qriqUfUDBI+dvc6pp35RkgZLq4l6xamxvs4QT20vQTh/C9dYdL7f<br/>+axR9lJ0HA==<br/>JOSE ENTRENA AVILA<br/>SECRETARIA PRESIDENCIA@DIPGRA.ES<br/>https://0.1.1.94/vaofirma/v/Q1AZ-FRES-Q901-6148-5016-0567</p>     |

8.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a que ponga en marcha líneas de ayuda directas para la partida de gastos de funcionamiento en los IES públicos para afrontar el aumento de gastos en suministros y otras cuestiones derivadas del Covid.”

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios celebrada el 21 de enero de 2021.

Igualmente consta la siguiente **AUTOENMIENDA presentada por el Grupo Adelante:**

**Se propone la supresión del punto 3 en los acuerdos, quedando de la siguiente manera:**

1.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a la puesta en marcha y cumplimiento de la Ley de Bioclimatización.

2.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a que informe de forma pública y transparente del destino de los fondos Covid para saber cuánto se ha invertido en Educación.

3.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a que ponga en marcha líneas de ayuda directa para Ayuntamiento con el objetivo de cubrir los gastos derivados del Covid en educación primaria a la hora de minimizar los efectos del Covid.

4.- Solicitar al Gobierno de la Junta de Andalucía la elaboración de un estudio de la idoneidad de las medidas actuales llevadas a cabo por la Consejería de Educación en la lucha contra el Covid en las aulas educativas públicas andaluzas.

5.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía y a la Consejería de Educación al aumento de plantilla en el profesorado en los centros educativos públicos andaluces.

6.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía y a la Consejería de Educación a que se reduzcan los ratios en las aulas educativas públicas andaluzas.

7.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a que ponga en marcha líneas de ayuda directas para la partida de gastos de funcionamiento en los IES públicos para afrontar el aumento de gastos en suministros y otras cuestiones derivadas del Covid.

...////....

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=202101278&punto=15>

Tras la deliberación, sometida la Moción a votación por la Presidencia, con la incorporación de la autoenmienda, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 18 (PSOE: *Votan telemáticamente D<sup>a</sup> Olvido de la Rosa Baena, D<sup>a</sup> Adela María Álvarez López, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Blanco López, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Carmen Fernández Fernández, D. José García Giralte, D. Francisco Manuel Guirado Izquierdo y D. José Medina Ramírez.* CIUDADANOS: *Vota telemáticamente D. Francisco José Martín Heredia.* IU. ADELANTE).

Votos en contra: 9 (PP: *Votan telemáticamente D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Angustias Cámara García, D. Antonio Narváez Morente, D. Joaquín Ordoñez Gámez y D<sup>a</sup> Carmen Lidia Reyes Ruíz.* VOX).

Código de firma: QIAZ-FRES-Q901-6148-5016-0567  
sha512: vTI2P0lc4eANE4qrIqFu0DBI+dvc6pp35RkgZLq4l6xamxvs4QT20vQTh/C9dYdL7/43TA4wNix  
+axR9lJ0HA==  
JOSE ENTRENA AVILA  
SECRETARIA PRESIDENCIA@DIPGRA.ES  
http://10.1.1.94/va/firma.v/QIAZ-FRES-Q901-6148-5016-0567



Código de firma: MIMC-RJLD-8531-6142-6798-7627  
sha512: vTI2P0lc4eANE4qrIqFu0DBI+dvc6pp35RkgZLq4l6xamxvs4QT20vQTh/C9dYdL7/43TA4wNix  
+axR9lJ0HA==  
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA  
DIPUTACION DE GRANADA  
http://10.1.1.94/va/firma.v/MIMC-RJLD-8531-6142-6798-7627



Abstenciones: Ninguna.

**Por consiguiente el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar la Moción del Grupo Adelante, adoptando los siguientes ACUERDOS:**

- 1.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a la puesta en marcha y cumplimiento de la Ley de Bioclimatización.
- 2.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a que informe de forma pública y transparente del destino de los fondos Covid para saber cuánto se ha invertido en Educación.
- 3.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a que ponga en marcha líneas de ayuda directa para el Ayuntamiento con el objetivo de cubrir los gastos derivados del Covid en educación primaria a la hora de minimizar los efectos del Covid.
- 4.- Solicitar al Gobierno de la Junta de Andalucía la elaboración de un estudio de la idoneidad de las medidas actuales llevadas a cabo por la Consejería de Educación en la lucha contra el Covid en las aulas educativas públicas andaluzas.
- 5.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía y a la Consejería de Educación al aumento de plantilla en el profesorado en los centros educativos públicos andaluces.
- 6.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía y a la Consejería de Educación a que se reduzcan los ratios en las aula educativas públicas andaluzas.
- 7.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a que ponga en marcha líneas de ayuda directas para la partida de gastos de funcionamiento en los IES públicos para afrontar el aumento de gastos en suministros y otras cuestiones derivadas del Covid.

**15º.- MOCIÓN DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA: "DESPOBLACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA".**

D<sup>a</sup> María del Carmen Pérez Rodríguez, en su condición de Portavoz del Grupo de Izquierda Unida en la Excm. Diputación Provincial de Granada, de conformidad con el art. 97.3 del ROF, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

**DESPOBLACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA**

**"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Recientemente hemos conocido los datos sobre la población actual con los flujos variantes y qué municipios han bajado y/o subido en número de habitantes. Sigue la constante en los pequeños pueblos granadinos, muchos de ellos en la Alpujarra, donde la despoblación es

|  |   |
|--|---|
| <p>Código de firma: M1MC-RJLD-8531-6142-6798-7627<br/>sha512: vT12P0lc4eANE4qr1qUf0UDbl+dvcp35RkgZLq4l6xamxvs4QT20vQTh/C9dYdL7/</p> <p>MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA<br/>DIPUTACION DE GRANADA<br/>http://10.1.1.94/vaafirma/v/M1MC-RJLD-8531-6142-6798-7627</p>  |  |
| <p>Código de firma: Q1AZ-FRES-0901-6148-5016-0567<br/>sha512: vT12P0lc4eANE4qr1qUf0UDbl+dvcp35RkgZLq4l6xamxvs4QT20vQTh/C9dYdL7/</p> <p>JOSE ENTRENA AVILA<br/>SECRETARIA PRESIDENCIA@DIPGRA.ES<br/>http://10.1.1.94/vaafirma/v/Q1AZ-FRES-0901-6148-5016-0567</p> |    |
|    |   |
|   |   |

un hecho mientras las grandes localidades, excepto Almuñecar, suman vecinos, especialmente Las Gabias y Churriana.

Lobras en la Alpujarra, es el municipio más pequeño de la provincia, solo 133 habitantes, y sigue perdiendo vecinos. La provincia de Granada ganó población en 2019, con casi 4.500 habitantes más a 1 de enero de 2020, pero la mayoría de municipios siguen perdiendo vecinos, sobre todo los más pequeños, con lo que se acentúa la despoblación de buena parte de la provincia, según se refleja en la revisión del padrón municipal publicada hace unos días por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

Granada cuenta, a 1 de enero de 2020, con 919.168 habitantes censados, 4.490 más que el año anterior. Es el segundo año consecutivo con aumento de población en el total de la provincia que pone de manifiesto el éxodo de habitantes a las zonas urbanas en detrimento de las zonas rurales. Además ese aumento de población se concentra principalmente en las grandes localidades, mientras la mayoría de los pueblos pequeños siguen despoblándose poco a poco.

Son datos preocupantes porque 88 municipios han perdido vecinos durante 2019, menos ganaron población, 79, y 5 mantuvieron el mismo número de habitantes según indican los datos del INE.

Son 43 municipios granadinos de menos de 1.000 habitantes los que perdieron vecinos en 2019, mientras que solo 25 aumentaron su censo., signo de la despoblación rural.

Hay otra quincena de municipios de la Alpujarra que han perdido población. En total, de la treintena de términos que conforman la Alpujarra granadina, 18 disminuyeron su censo, con 238 habitantes menos, y solo 11 aumentaron vecinos, con 177 más. El saldo, pues, resulta negativo en una comarca cada vez más deshabitada.

Aunque la mayoría de grandes localidades de la provincia aumentaron su número de habitantes, también ha habido otros que han disminuido población. Entre ellos destaca por encima de otros Almuñecar, la tercera ciudad más poblada de la provincia, que ha perdido cerca de 600 habitantes, más de un 2%.

También hay tres cabeceras de comarca como Alhama de Granada, Huéscar e Iznalloz, que perdieron habitantes. Casi un 2% de vecinos en caso de Alhama, algo menos de un 1% en Huéscar y un 0,3% en Iznalloz. Y en el área metropolitana, Huétor Vega y Pinos Puente disminuyeron también, si bien muy lentamente, su cifra de vecinos.

Por su parte, los municipios que ganan habitantes, y que han permitido que la provincia en su conjunto aumente su población en 2019, son principalmente grandes localidades, que siguen ejerciendo de polo de atracción para las más pequeñas, especialmente en el extrarradio de la capital, y también con Granada capital.

Mientras, cabeceras de comarca como Guadix, Baza y Loja aguantan y registran pequeños aumentos de habitantes.



El pasado 7 de enero la Diputación de Granada aprobó en la Junta de Gobierno, la puesta en marcha de un nuevo programa de conservación y uso del patrimonio arqueológico y paleontológico rural, comprometido en el presupuesto para 2021, de forma que estos atractivos revitalicen especialmente los pueblos y eviten el exódo hacia las ciudades, además de favorecer y estimular la participación, concienciar a la ciudadanía en la defensa y difusión del patrimonio histórico como seña de identidad territorial y conseguir que el medio rural conciba estos bienes como una herramienta para su desarrollo y lo incorpore a las estrategias de su progreso para evitar el éxodo rural y revitalizar los pueblos.

Por lo anteriormente expuesto el Grupo Provincial de Izquierda Unida Para la Gente en la Excm. Diputación Provincial de Granada presenta la siguiente Moción para su debate en el pleno con la propuesta de aprobación del siguiente ACUERDO:

Instar a la Excm. Diputación Provincial a la creación de un grupo de trabajo, coordinación e información con la asistencia de l@s portavoces de los grupos políticos provinciales a fin de tener conocimiento y acceso a la información de forma directa y a tener la posibilidad de aportar propuestas.”

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Economía, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios celebrada el día 21 de enero de 2021.

**Igualmente consta la siguiente AUTOENMIENDA presentada por el Grupo Izquierda Unida:**

*Sustituir la propuesta de acuerdo expresada en la Moción por esta nueva redacción:*

*Instar a la Excm. Diputación Provincial a convocar sesiones informativas periódicas previas al Foro de Despoblación constituido con la asistencia de todos los grupos políticos provinciales a fin de tener conocimiento de las actuaciones ejecutadas y pendientes de llevar a cabo, con la posibilidad de aportar propuestas, así como, la opción de convocar cuantas sesiones informativas sean necesarias si las circunstancias lo requieren.*

...////...

*Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:*

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=202101278&punto=16>

Tras la deliberación, sometida la Moción a votación por la Presidencia, con la incorporación de la autoenmienda, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 19 (PSOE. Votan telemáticamente D<sup>a</sup> Fátima Gómez Abad, D<sup>a</sup> Olvido de la Rosa Baena, D<sup>a</sup> Adela María Álvarez López, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Blanco López, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Carmen Fernández Fernández, D. José García Giralte, D<sup>a</sup> Mercedes Garzón Ruíz, D. Francisco Manuel Guirado Izquierdo y D.

|   |
|---|
| <p>Código de firma: QIAZ-FRES-Q901-6148-5016-0567<br/>sha512: vFTI2POlc4eANE4qrIqUfouDBI+dvC6pp35RkgZLq4l6xamxvs4QT20vQTh/C9dYdL7/43TA4wNix<br/>+axR9lJOHA==<br/>JOSE ENTRENA AVILA<br/>SECRETARIA PRESIDENCIA@DIPGRA.ES<br/>http://10.1.1.94/vaofirma/v/QIAZ-FRES-Q901-6148-5016-0567</p>     |
| <p>Código de firma: MIMC-RJLD-8531-6142-6798-7627<br/>sha512: vFTI2POlc4eANE4qrIqUfouDBI+dvC6pp35RkgZLq4l6xamxvs4QT20vQTh/C9dYdL7/43TA4wNix<br/>+axR9lJOHA==<br/>MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA<br/>DIPUTACION DE GRANADA<br/>http://10.1.1.94/vaofirma/v/MIMC-RJLD-8531-6142-6798-7627</p>   |

José Enrique Medina Ramírez. CIUDADANOS. Vota telemáticamente D. Francisco José Martín Heredia. IZQUIERDA UNIDA. ADELANTE. VOX).

Votos en contra: 8 (PP. Votan telemáticamente D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Angustias Cámara García, D. Eduardo Miguel Martos Hidalgo, D. Antonio Narváez Morente y D. Salustiano Ureña García).

Abstenciones: Ninguna.

**Por consiguiente, el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar la Moción del Grupo IU, adoptando el siguiente acuerdo:**

Que la Excm. Diputación Provincial convoque sesiones informativas periódicas previas al Foro de Despoblación constituido con la asistencia de todos los grupos políticos provinciales a fin de tener conocimiento de las actuaciones ejecutadas y pendientes de llevar a cabo, con la posibilidad de aportar propuestas, así como la opción de convocar cuantas sesiones informativas sean necesarias si las circunstancias lo requieren.

**16º.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA: "EN FAVOR DEL PACTO POR LA ESTABILIDAD INSTITUCIONAL".**

El Sr. Presidente comunica al Pleno que por parte del Grupo Socialista se retira la Moción en favor del Pacto por la Estabilidad Institucional.

**17º.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA: "ADOPCIÓN DE MEDIDAS LEGISLATIVAS PARA LA ESTABILIZACIÓN EXCEPCIONAL DEL EMPLEO PÚBLICO TEMPORAL EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS".**

Don Pedro Fernández Peñalver, en su condición de Portavoz del Grupo Provincial Socialista en la Excm. Diputación Provincial de Granada, de conformidad con el art. 97.3 del ROF, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

**ADOPCIÓN MEDIDAS LEGISLATIVAS PARA LA ESTABILIZACIÓN EXCEPCIONAL DEL EMPLEO PÚBLICO TEMPORAL EN LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS**

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El equipo de Gobierno Socialista de la Diputación de Granada ha mostrado su preocupación por dar cumplimiento al marco legal dirigido a los empleados públicos temporales de larga duración, extendiendo hasta el máximo de las posibilidades actualmente vigentes su Plan de Estabilización de Empleo Temporal, aprobado por acuerdo plenario de 28.11.2019. Dicho

|  |
|--|
| <p>Código de firma: QIAZ-FRES-Q901-6148-5016-0567<br/>sha512: vFTI2POlc4eANE4qrIqUf0UDbl+dvc6pp35RkgZLq4l6xamxvs4QT20vQTh/C9dYdL7/43TA4wNix<br/>+axR9lJ0HA==<br/>JOSE ENTRENA AVILA<br/>SECRETARIA PRESIDENCIA@DIPGRA.ES<br/>http://0.1.1.94/vaofirma/v/QIAZ-FRES-Q901-6148-5016-0567</p>     |
| <p>Código de firma: MIMC-RJLD-8531-6142-6798-7627<br/>sha512: vFTI2POlc4eANE4qrIqUf0UDbl+dvc6pp35RkgZLq4l6xamxvs4QT20vQTh/C9dYdL7/43TA4wNix<br/>+axR9lJ0HA==<br/>MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA<br/>DIPUTACION DE GRANADA<br/>http://0.1.1.94/vaofirma/v/MIMC-RJLD-8531-6142-6798-7627</p>   |

Plan incluye 305 plazas, distribuidas en 71 convocatorias diferentes, entre consolidación de laborales, estabilización de funcionarios y estabilización de laborales.

Sin embargo, tras la publicación de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 y a la vista de su Disposición adicional vigésima tercera y su Disposición transitoria cuarta, se puede concluir la insuficiencia del actual marco legal, que no supera sustancialmente las previsiones de las Leyes de Presupuestos Generales del Estado de 2017 y 2018, que incorporaban el primer y segundo Acuerdos Gobierno-Sindicatos para la Mejora del Empleo Público con las representaciones sindicales de CCOO, UGT y CSIF.

Desde el Grupo Provincial Socialista en la Diputación de Granada, somos conscientes del fuerte movimiento social que se está produciendo en el ámbito de las Administraciones públicas en torno a la estabilización del empleo. En este contexto los agentes sociales implicados están instando a dichas Administraciones a realizar las modificaciones legislativas necesarias que permitan dar una solución definitiva a la excepcionalidad de alta temporalidad existente en las mismas y en aras de que permitan una estabilización de las personas contratadas de larga duración.

En este sentido, en los diferentes ámbitos Parlamentarios, estatal y autonómico, se está llevando a cabo igualmente un debate político en las Cámaras respectivas, al objeto de buscar una solución excepcional a esta situación que ha llevado a una precariedad laboral, coadyuvada además por la edad media del personal contratado y la actual situación de pandemia con motivo del COVID-19.

Por todo lo anterior, el Grupo Socialista presenta al Pleno de esta Diputación los siguientes:

PRIMERO.- Mostrar desde la Diputación de Granada el apoyo a que se adopten las medidas legislativas necesarias oportunas que conlleven a los siguientes objetivos:

- 1.- Instar al Gobierno de la Nación a que adopte las medidas y cauces oportunos para las modificaciones del Texto Refundido del Estado Básico del Empleado Público (Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre), consensuando los mismos con los diferentes agentes políticos y sociales, en aras de la estabilización laboral del personal contratado de larga duración y a la mayor brevedad posible.
- 2.- Instar al Gobierno andaluz a solicitar el impulso necesario para que en el marco de las negociaciones actuales mantenidas con el Gobierno de la Nación se aborden de manera urgente las medidas que permitan igualmente la estabilización del personal de las diferentes Administraciones Públicas de su ámbito territorial.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente al Ministerio de Política Territorial y Función Pública de la Administración General del Estado, así como a las Consejerías de Presidencia, Administración Pública e Interior y Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía."



Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios celebrada el día 21 de enero de 2021.

Igualmente consta la siguiente ENMIENDA DE ADICIÓN presentada por el Grupo Ciudadanos:

"En el punto primero añadir un apartado 3 que diga:

3.- Instar al Gobierno de la nación y al Gobierno andaluz para que legislen también sistemas de inspección y régimen sancionador para las Administraciones que realicen conductas abusivas en materia de contratación pública, específicamente en la contratación sucesiva de personal temporal en fraude de ley."

La citada enmienda es aceptada por el Sr. Diputado proponente de la moción.

...///...

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=202101278&punto=18>

Tras la deliberación, sometida la Moción a votación por la Presidencia, con la enmienda de adición propuesta por el Grupo Ciudadanos, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 26 (PSOE. Votan telemáticamente D<sup>a</sup>. Fátima Gómez Abad, D<sup>a</sup> Olvido de la Rosa Baena, D<sup>a</sup> Adela María Álvarez López, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup>. Ángeles Blanco López, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Carmen Fernández Fernández, D. José García Giralte, D<sup>a</sup> Mercedes Garzón Ruíz, D. Francisco Manuel Guirado Izquierdo y D. José Enrique Medina Ramírez. PP. Votan telemáticamente D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Angustias Cámara García, D. Eduardo Miguel Martos Hidalgo, D. Antonio Narváez Morente y D. Salustiano Ureña García. CIUDADANOS. Vota telemáticamente D. Francisco José Martín Heredia. IZQUIERDA UNIDA. ADELANTE).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: 1 (VOX).

**En consecuencia, el Pleno, por mayoría acuerda aprobar la Moción, adoptando los siguientes ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** Mostrar desde la Diputación de Granada el apoyo a que se adopten las medidas legislativas necesarias oportunas que conlleven a los siguientes objetivos:

1.- Instar al Gobierno de la Nación a que adopte las medidas y cauces oportunos para las modificaciones del Texto Refundido del Estado Básico del Empleado Público (Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre), consensuando los mismos con los diferentes agentes políticos y sociales, en aras de la estabilización laboral del personal contratado de larga duración y a la mayor brevedad posible.



2.- Instar al Gobierno andaluz a solicitar el impulso necesario para que en el marco de las negociaciones actuales mantenidas con el Gobierno de la Nación se aborden de manera urgente las medidas que permitan igualmente la estabilización del personal de las diferentes Administraciones Públicas de su ámbito territorial.

3.- Instar al Gobierno de la nación y al Gobierno andaluz para que legislen también sistemas de inspección y régimen sancionador para las Administraciones que realicen conductas abusivas en materia de contratación pública, específicamente en la contratación sucesiva de personal temporal en fraude de ley.

**SEGUNDO.-** Dar traslado de la presente al Ministerio de Política Territorial y Función Pública de la Administración General del Estado, así como a las Consejerías de Presidencia, Administración Pública e Interior y Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía.

**18º.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS POPULAR Y CIUDADANOS: "ACTUACIÓN DE ARREGLO DE ARCENES Y ENSANCHE DE LA CARRETERA PROVINCIAL GR-3201 CARRETERA DE PINOS GENIL, DÚDAR, QUÉNTAR Y LA PEZA".**

D<sup>a</sup> Inmaculada Hernández Rodríguez, Portavoz del Grupo Popular, y D. Francisco José Rodríguez Ríos, Portavoz del Grupo de Ciudadanos en la Excma. Diputación Provincial de Granada, de conformidad con el art. 97.3 del ROF, presentan al Pleno la siguiente MOCIÓN:

**ACTUACIÓN DE ARREGLO DE ARCENES Y ENSANCHE DE LA CARRETERA PROVINCIAL GR-3201 CARRETERA DE PINOS GENIL, DUDAR, QUÉNTAR Y LA PEZA.**

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Diputación Provincial de Granada tiene entre sus competencias directas, el mantenimiento de las carreteras provinciales y el arreglo de las mismas. En este sentido, la Institución provincial viene aprobando anualmente el Plan de Carreteras Provinciales.

El pasado 13 de noviembre se aprobó el Plan Provincial de carreteras 2020, con la relación de actuaciones incluidas en el mismo, financiadas con cargo al superávit del presupuesto de 2019 por importe de 2.991.777,11. Considerando que el Remanente Líquido de Tesorería de la Diputación de Granada asciende a 70.141.230, La diputación provincial en el Pleno de 29 de Diciembre, aprobó con el voto a favor de todos los grupos políticos, la modificación del plan de carreteras 2020/2021 por importe total de 20.645.365,49. De este modo, queda integrado por las ocho actuaciones del plan inicial aprobado en noviembre (de casi 3 Millones de euros) más 57 actuaciones nuevas en distintas carreteras de la provincia, tal y como consta en el expediente de modificación y que aprobamos en Pleno.

|  |
|--|
| <p>Código de firma: MIMC-RJLD-8531-6142-6798-7627<br/>sha512: vTI2P0lc4eANE4qrIqFu0DBI+dvc6pp35RkgZLq4l6xamxvs4QT20vQTh/C9dYdL7/83TA4wNix<br/>+axR9lJ0HA==<br/>MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA<br/>DIPUTACION DE GRANADA<br/>http://10.11.94.vardfima.v/MIMC-RJLD-8531-6142-6798-7627</p>   |
| <p>Código de firma: QIAZ-FRES-Q901-6148-5016-0567<br/>sha512: vTI2P0lc4eANE4qrIqFu0DBI+dvc6pp35RkgZLq4l6xamxvs4QT20vQTh/C9dYdL7/83TA4wNix<br/>+axR9lJ0HA==<br/>JOSE ENTRENA AVILA<br/>SECRETARIA PRESIDENCIA@DIPGRA.ES<br/>http://10.11.94.vardfima.v/QIAZ-FRES-Q901-6148-5016-0567</p>     |

|  |
|--|
| <p>Código de firma: MIMC-RJLD-8531-6142-6798-7627<br/>sha512: vTI2P0lc4eANE4qrIqUf0UDbl+dvc6pp35RkgZLq4l6xamxvs4QT20vQTh/C9dydL7/33TA4wNix<br/>+axR9lJ0HA==<br/>MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA<br/>DIPUTACION DE GRANADA<br/>http://10.1.1.94/va/firma.v/MIMC-RJLD-8531-6142-6798-7627</p>   |
| <p>Código de firma: QIAZ-FRES-0901-6148-5016-0567<br/>sha512: vTI2P0lc4eANE4qrIqUf0UDbl+dvc6pp35RkgZLq4l6xamxvs4QT20vQTh/C9dydL7/33TA4wNix<br/>+axR9lJ0HA==<br/>JOSE ENTRENA AVILA<br/>SECRETARIA PRESIDENCIA@DIPGRA.ES<br/>http://10.1.1.94/va/firma.v/QIAZ-FRES-0901-6148-5016-0567</p>     |

Una de las actuaciones que se pretende acometer, en concreto la que se identifica con la referencia **"2020/4/PP-CGR/1-13 en la GR-3201, de la A-4026 a la A-92**, por La Peza, refuerzo de firme y mejora del drenaje entre PK 3+000 y PK 9+000" por importe de 244.000 Euros, es una actuación necesaria que celebramos.

Sin embargo, en la misma carretera provincial, en un tramo anterior, es decir el tramo que conecta la A-4026, con el término Municipal de Dudar con Quéntar, y éste con La Peza, no está previsto realizar ninguna actuación. Pero se trata de una carretera, por la que circulan numerosos ciclistas continuamente, a diario, más el continuo tráfico rodado que se incrementa considerablemente los fines de semana. Al ser una vía muy estrecha, lo que impide incluso realizar la señalización horizontal (no se puede pintar una raya que divida los dos carriles), hace que sea una vía peligrosa, para la circulación del tráfico rodado, tanto de vehículos a motor como de bicicletas.

Considerando, que la carreta en la mayoría de tramos goza de arcones y espacios abiertos que permitirían sin grandes obras ampliar los metros de calzada, dándole la anchura suficiente para habilitar dos carriles, con su correspondiente señalización, teniendo en cuenta la importante inversión que se va a acometer en 65 actuaciones en toda la provincia, sin lugar a dudas, una inversión en carreteras sin precedentes en cuanto a la cuantía y número de actuaciones que difícilmente se va a repetir, desde el grupo popular, creemos que es el momento de actuar también en los primeros kilómetros de esta carretera Provincial GR 3201 Carretera de Dudar, Quéntar y La Peza, que conecta con la A-92. Completando la actuación propuesta y aprobada, con un proyecto de actuación consistente en arreglo de cunetas y ensanche de la plataforma destinada a carretera desde la A-4026 al municipio de Dudar, de este al municipio de Quéntar, y de Quéntar hasta La Peza.

Por lo expuesto, solicitan al Pleno de Diputación las aprobación de las siguientes **propuestas de acuerdo:**

**PRIMERA:** La Diputación provincial de Granada, y en Concreto el Servicio de carreteras de la Delegación de Obras y servicios, estudie la posibilidad y viabilidad técnica de la ampliación de la carretera provincial GR 3201 desde su inicio en la A-4026 a la A-92, que conecta los municipios de Pinos Genil, Dudar, Quéntar y La Peza, realizando una actuación en los arcones, de manera que se permita incrementar un metro la plataforma destinada a carretear y así poder señalizarla, dotándola de mayor seguridad para los usuarios.

**SEGUNDA:** Una vez estudiada la viabilidad técnica, proceda a incorporar la actuación al nuevo plan de carreteras 2020/2021. Financiando la actuación con cargo al remanente de tesorería, mediante la modificación de la actuación en dicha carretera ya contemplada y aprobada por el Pleno de la Diputación."

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios celebrada el día 21 de enero de 2021.  
...///...

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=202101278&punto=19>

Debida la Moción y sometida a votación por la Presidencia, **el Pleno, por unanimidad, acuerda su aprobación en los términos transcritos.**

(Votan telemáticamente D<sup>a</sup> Fátima Gómez Abad, D<sup>a</sup> Olvido de la Rosa Baena, D<sup>a</sup> Adela María Álvarez López, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Blanco López, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Carmen Fernández Fernández, D. José García Giralte, D<sup>a</sup> Mercedes Garzón Ruíz, D. Francisco Manuel Guirado Izquierdo y D. José Enrique Medina Ramírez. PP. Votan telemáticamente D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Angustias Cámara García, D. Eduardo Miguel Martos Hidalgo, D. Antonio Narváez Morente y D. Salustiano Ureña García. CIUDADANOS. Vota telemáticamente D. Francisco José Martín Heredia. IZQUIERDA UNIDA. ADELANTE. VOX)

**19.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA Y DIPUTADOS/AS PROVINCIALES. (NÚMS. 4101-4400).**

Se da cuenta de las Resoluciones dictadas desde el anterior Pleno ordinario y que comprenden desde la número 4101 a la número 4400, que han sido remitidas a los Grupos Políticos, dándose, en consecuencia, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 62 del ROF.

EL PLENO QUEDA ENTERADO.

**20.- DAR CUENTA DE SENTENCIAS O RESOLUCIONES JUDICIALES.**

Se da cuenta del siguiente Auto y Sentencias:

Auto n.º 760/20 dictado el día 21 de diciembre de 2020 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Granada, recaído en el Incidente de Ejecución n.º 60.33/16 derivado del P.O. 60/16 iniciado por Valoriza Servicios Medioambientales S.A. contra el Acuerdo de Pleno de fecha 28 de noviembre de 2019 dictado para ejecutar la Sentencia recaída en el presente procedimiento de fecha 19 de enero de 2011, solicitando la nulidad de pleno derecho de dicho acuerdo por entender que no se ajusta el mismo a lo señalado en la Sentencia. AUTO FAVORABLE.



Sentencia nº 8/21 dictada el día 11 de enero de 2021 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Granada, dimanante del procedimiento ordinario número 1118/19 interpuesto por M.A.P.A. contra la desestimación presunta de su reclamación por las lesiones sufridas en caída producida cuando participaba en la XVIII Prueba de Fondo Río Dílar, Otura 2016. SENTENCIA FAVORABLE.

Sentencia nº 308/2020 dictada el 15 de diciembre de 2020 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Granada, dimanante del procedimiento ordinario número 175/19 interpuesto por M. A. Valenzuela, S.L. contra la desestimación presunta de reclamación de pago. SENTENCIA PARCIALMENTE FAVORABLE.

El Pleno acuerda quedar enterado y que se ejecuten en sus propios términos.

**21º.- INICIATIVAS DE LOS GRUPOS PROVINCIALES: RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.**

De conformidad con los artículos 33 y 34 del Reglamento Orgánico Provincial, se da cuenta de las siguientes preguntas formuladas por los/as Diputados/as que a continuación se relacionan:

**Para su contestación escrita:**

**a) Pregunta de D<sup>a</sup> Inmaculada Hernández Rodríguez, Diputada del Grupo Popular:**  
"Solicitando relación de proyectos y actuaciones que ha presentado la Diputación de Granada a los fondos NEXT GENERATION".

Contesta la Sra. Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible, D<sup>a</sup>. Ana Muñoz Arquelladas:

*Respecto a los fondos Next Generation, le adjunto tres cuadros donde se recogen:*

1.- *Los 23 proyectos de ámbito provincial que ha presentado Diputación a la Junta de Andalucía y que ésta elevó el 31 de diciembre al Gobierno de España para implementar el Plan de Recuperación Europeo, que en España se denomina como ya sabemos Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. #PlanEspañaPuede.*

2.- *Los 19 que los ayuntamientos nos hicieron llegar porque entendía que en dichos proyectos provinciales no se recogían todas sus necesidades y que también se hicieron llegar a la Junta de Andalucía.*

3.- *Las 12 Manifestaciones de Interés que enviamos al Ministerio de Transición Ecológica y Reto demográfico en el marco PLAN RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA. Proyectos tractores para afrontar el reto demográfico.*



Código de firma: QIAZ-FRES-Q901-6148-5016-0567  
sha512:vFTI2POlc4eANE4qrIqUfouDBI+dvC6pp35RkgZL446xamxvs4QT20vQTh/C9dYdL7/43TA4wNix  
+axR9IJOHA==  
JOSE ENTRENA AVILA  
SECRETARIA PRESIDENCIA@DIPGRA.ES  
https://0.1.1.94/vaafirma/v/QIAZ-FRES-Q901-6148-5016-0567



Código de firma: MIMC-RILD-8531-6142-6798-7627  
sha512:vFTI2POlc4eANE4qrIqUfouDBI+dvC6pp35RkgZL446xamxvs4QT20vQTh/C9dYdL7/43TA4wNix  
+axR9IJOHA==  
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA  
DIPUTACION DE GRANADA  
https://0.1.1.94/vaafirma/v/MIMC-RILD-8531-6142-6798-7627



| POLITICA PALANCA  | MUNICIPIO  | PROYECTO   | PRESUPUESTO   |                    |
|---|--|--|---|--------------------|
| Agenda Urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura. | Motril   | Movilidad sostenible y eficiencia energética del ayto de Motril  | 30.810.000,00   |                    |
|   | Órgiva   | Regeneración del comercio y movilidad urbana como instrumento para un nuevo modelo de desarrollo rural inteligente, sostenible y socialmente inclusivo   | 10.000.000,00   |                    |
|   | Loja   | Rehabilitación y revitalización conjunto histórico Loja  | 10.500.000,00   |                    |
|   | Monachil   | Plan de actuación urgente para la rehabilitación integral y regeneración de los servicios básico en el núcleo urbano de Pradollano, en la estación de esquí de Sierra Nevada, Monachil-Granada | 10.330.000,00   |                    |
| Infraestructuras y ecosistemas resilientes  | Cogollos   | Marca de garantía para la promoción histórica y agroindustrial de los aceites, aceitunas y otros coproductos de los olivos centenarios y milenarios Andalucía.                                 | 10.000.000,00   |                    |
|   | Pórtugos   | Repoblación con vegetación productiva autóctona (vivero de investigación)  | 10.467.000,00   |                    |
|   | Castril  | Pasarela suspendida en Peña de Castril- Castillo Nazari 2ª Fase  | 10.500.000,00   |                    |
|   | Castril  | Centro de interpretación del quebrantahuesos y aves necrófagas, aula de naturaleza y centro de recuperación de especies amenazadas.  | 12.000.000,00   |                    |
|   | Carataunas   | Parque turístico/educativo sostenible en la Alpujarra  | 10.500.000,00   |                    |
|   | Cogollos Guadix  | Eco Natura Red Cogollos de Guadix.   | 12.000.000,00   |                    |
|   | Motril   | Eco Red Motril   | 19.500.000,00   |                    |
|   | Galera, Huéscar, Orce, Cúllar  | Proyecto de construcción del abastecimiento a Huéscar, Galera, Orce y Cúllar desde el embalse de San Clemente.   | 13.833.000,00   |                    |
|   | Motril   | Eco Red Motril   | 19.500.000,00   |                    |
|   | Galera, Huéscar, Orce, Cúllar  | Proyecto de construcción del abastecimiento a Huéscar, Galera, Orce y Cúllar desde el embalse de San Clemente.   | 13.833.000,00   |                    |
|   | Motril   | Centro logístico y parque empresarial de la Costa Tropical   | 19.800.000,00   |                    |
|   | <b>POLÍTICA PALANCA</b>  | <b>MUNICIPIO</b>   | <b>PROYECTO</b>   | <b>PRESUPUESTO</b> |
|   | Transición energética justa e inclusiva.   | Nívar  | Proyecto de estrategia local de autoconsumo para el municipio de Nívar. | 14.500.000,00      |
|   | Modernización y digitalización del tejido industrial y de la PYME, recuperación del turismo e impulso a una España como nación emprendedora. | Benamaurel   | "Proyecto de complejo turístico y congresos de lujo excavado en cueva"  | 11.000.000,00      |
| Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo.                               | Torrenueva   | Plan de choque en Torrenueva costa para la promoción de una localidad de servicios equitativa.   | 11.300.000,00   |                    |
| Impulso de la industria de la cultura y el deporte.                                 | Huéscar  | Proyecto de creación del camino espiritual del sur   | 15.000.000,00   |                    |
|   | Motril   | Renovación patrimonio industrial del azúcar. Museo Industrial. Fabrica Nº Sra. del Pilar.  | 20.000.000,00   |                    |
|   | Motril   | Motril "Ciudad del deporte y la salud"   | 18.000.000,00   |                    |
| <b>TOTAL</b>  |  |  | <b>270.040.900,00</b>   |                    |

| Manifestación de interés - Plan de Recuperación y Resiliencia<br>Proyectos tractores para afrontar el reto demográfico y la lucha contra la despoblación.<br>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA |   |
|---|---|
| TIPO DE PROYECTO  | INICIATIVA DIPUTACIÓN DE GRANADA  |
| Tipo 1: Proyecto de Transición Energética (Energías Renovables)<br>Tipo 2: Bioeconomía, aprovechamiento sostenible de recursos endógenos.<br>Tipo 8: Proyectos de Transformación Social.      | Senda School Agenda urbana de Granada (3,240.000 €)   |
| Tipo 1: Proyecto de Transición Energética (Energías Renovables)<br>Tipo 5: Destinos turísticos sostenibles<br>Tipo 6: Recuperación patrimonio y difusión de proyectos culturales.             | Red Provincial de Caminos Naturales (88.157.877,50 €)   |
| Tipo 2: Bioeconomía, aprovechamiento sostenible de recursos endógenos.<br>Tipo 5: Destinos turísticos sostenibles<br>Tipo 8: Proyectos de Transformación Social                               | Custodia los ríos de Granada (853.655 €)  |
| Tipo 3: Saneamiento y depuración de núcleos rurales   | Programa de prestación de servicios de proximidad para el fomento de la cohesión e inclusión social y territorial en las zonas rurales de la provincia de Granada (152.060.502 €) |
| Tipo 1: Proyecto de Transición Energética (Energías Renovables)   |   |

Código de firma: QIAZ-FRES-Q901-6148-5016-0567  
sha512: vFTI2POlc4eANE4qrIqUfUDBI+dvC6pp35RkgZL4416xamxvs4QT20vQTh/C9dydL7/43TA4WNX  
+axR9IJOHA==  
JOSE ENTRENA AVILA  
SECRETARIA PRESIDENCIA@DIPGRA.ES  
http://10.11.94.vadfirma/v/QIAZ-FRES-Q901-6148-5016-0567



Código de firma: MIMC-RJLD-8531-6142-6798-7627  
sha512: vFTI2POlc4eANE4qrIqUfUDBI+dvC6pp35RkgZL4416xamxvs4QT20vQTh/C9dydL7/43TA4WNX  
+axR9IJOHA==  
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA  
DIPUTACION DE GRANADA  
http://10.11.94.vadfirma/v/MIMC-RJLD-8531-6142-6798-7627



|   |  |
|---|--|
| Tipo 2: Bioeconomía, aprovechamiento sostenible de recursos endógenos<br>Tipo 3: Saneamiento y depuración de núcleos rurales<br>Tipo 5: Destinos turísticos sostenibles<br>Tipo 7: Atención y cuidado de las personas en áreas rurales<br>Tipo 8: Proyectos de Transformación Social  | PROYECTO ADAPTA GRANADA. Ejecución del Plan Provincial de Adaptación al Cambio Climático de la provincia de Granada (152.060.502 €)  |
| Tipo 5: Destinos turísticos sostenibles   | Geoparque de Granada (195.000 €)   |
| Tipo 5: Destinos turísticos sostenibles<br>Tipo 6: Recuperación patrimonio y difusión de proyectos culturales   | Plan provincial de reconocimiento, conservación uso del patrimonio cultural rural para municipios de menos de 5.000 habitantes.<br>Fase A 2 Millones Fase B 2 Millones<br>Fase C 14 Millones Fase D 2 Millones |
| Tipo 1: Proyecto de Transición Energética (Energías Renovables)   | Granada se mueve en verde - movilidad eléctrica (88.997.776 €)   |
| Tipo 1: Proyecto de Transición Energética (Energías Renovables)   | Programa de caminos escolares seguros en la Provincia de Granada (144.700.000 €)   |
| TIPO 1: Proyecto de Transición Energética (Energías Renovables)<br>TIPO 2: Bioeconomía, aprovechamiento sostenible de recursos endógenos<br>TIPO 3: Saneamiento y depuración de núcleos rurales<br>TIPO 4: Conectividad digital en áreas de difícil cobertura<br>TIPO 5: Destinos turísticos sostenibles<br>TIPO 6: Recuperación patrimonio y difusión de proyectos culturales<br>TIPO 7: Atención y cuidado de las personas en áreas rurales<br>TIPO 8: Proyectos de Transformación Social | PUNTES- Prácticas Universitarias en Territorios Sostenibles (185.550 €)  |
| TIPO 8: Proyectos de Transformación Social  | Dotación de locales multiservicios en pequeños núcleos de población. (650.000 €)   |
| TIPO OTROS  | Inclusión financiera de pequeños núcleos de población (2.200.000 €)  |

PROPUESTA DE PROYECTOS-PROVINCIA DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA PARA PRESENTAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN EL MARCO DEL PLAN EUROPEO DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (NEXT GENERATION EU).

| POLÍTICA PALANCA  | PROYECTO PROVINCIA  | Importe            |
|---|---|--------------------|
| <b>Agenda Urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura</b> | Granada conectada: Plan de choque movilidad sostenible, segura y conectada: Pla de movilidad ciclista, mejora eficiencia de transportes público, plan de intercambiadores y aparcamientos disuasorios, plan de movilidad eléctrica. | 88.997.900         |
|   | Programa Provincial de vivienda y rehabilitación  | 120.000.000        |
|   | Plan Provincial de rehabilitación energética de edificios privados de viviendas.  | 89.000.000         |
|   | Plan Provincial de rehabilitación energética de viviendas públicas.   | 10.248.400         |
|   | Plan Provincial de rehabilitación de instalaciones y edificios de titularidad municipal.  | 11.400.000         |
|   | Plan para un alumbrado público eficiente, inteligente y amigo del cielo nocturno  | 234.676.000        |
|   | Plan provincial para la regeneración urbana.  | 66.995.970         |
|   |   | <b>723.918.270</b> |
| <b>Infraestructuras y ecosistemas resilientes</b>   | Mejoras en instalaciones de Tratamiento de Residuos Municipales   | 59.390.980         |
|   | Mejoras en la planta de tratamiento de residuos vegetales de invernadero de Motril  | 10.030.530         |
|   | Mejora de la calidad de las masas de aguas continentales mediante actuaciones sostenibles en saneamiento y depuración de aguas residuales.  | 48.880.700         |
|   | Proyecto de Adaptación al Cambio Climático de los servicios de agua potable.  | 220.195.008        |
|   | Plan de carreteras provinciales y locales para una movilidad sostenible: infraestructura seguras y resilientes al cambio climático.   | 250.556.992        |
|   | Red de Caminos Naturales  |                    |
|   | <b>677.209.314</b>  |                    |
| <b>POLÍTICA PALANCA</b>   | <b>PROYECTO PROVINCIA</b>   | <b>Importe</b>     |
| Transición energética justa e inclusiva   | Plan de energías renovables en instalaciones y servicios municipales  | 38.818.920         |
|   |   | <b>38.818.920</b>  |
| <b>POLÍTICA PALANCA</b>   | <b>PROYECTO PROVINCIA</b>   | <b>Importe</b>     |

Código de firma: Q1AZ-FRES-Q901-6148-5016-0567  
sha512:vftI2POlc4eANE4qrIqUfouDBI+dvC6pp35RkgZLq4l6xamxvs4QT20vQTh/C9dYdL7/43TA4wNix  
+axR9lJOHA==  
JOSE ENTRENA AVILA  
SECRETARIA PRESIDENCIA@DIPGRA.ES  
http://10.1.1.94/vaofirma/v/Q1AZ-FRES-Q901-6148-5016-0567



|   |   |                         |
|---|---|-------------------------|
| Una Administración para el siglo XXI  | Granada provincia territorio inteligente 2024   | 17.409.600              |
|   |   | <b>17.409.600</b>       |
| <b>POLITICA PALANCA</b>   | PROYECTO PROVINCIA  | Importe                 |
| Modernización y digitalización del tejido industrial y de la PYME, recuperación del turismo e impulso a una España como nación emprendedora | Programa de incubación, aceleración y vivero de empresas de alto componente tecnológico.  | 13.650.000              |
|   | Plan de mejora y adecuación en Polígonos industriales.  | 13.243.000              |
|   | Planes de sostenibilidad en Destinos, incluyendo enfoque Destino Turístico inteligente.   | 14.000.000              |
|   |   | <b>40.893.000</b>       |
| <b>POLITICA PALANCA</b>   | PROYECTO PROVINCIA  | Importe                 |
| Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo  | Programa de prestación de servicios de proximidad para el fomento de la cohesión e inclusión social y territorial de zonas rurales. | 49.440.000              |
|   | Plan Provincial de Accesibilidad en edificios/equipamientos públicos y sus entornos urbanos.  | 18.000.000              |
|   |   | <b>67.440.000</b>       |
| <b>POLITICA PALANCA</b>   | PROYECTO PROVINCIA  | Importe                 |
| Impulso de la industria de la cultura y el deporte  | Plan provincial de reconocimiento, conservación y uso del patrimonio cultural   | 30.000.000              |
|   | Plan creación 2026. Plan Provincial de Reactivación de las Industrias Culturales y Creativas  | 12.136.200              |
|   | Plan provincial para la dotación y mejora de equipamientos deportivos   | 15.000.000              |
|   |   | <b>57.136.200,00</b>    |
| <b>TOTAL</b>  |   | <b>1.622.825.304,00</b> |

Código de firma: M1MC-RJLD-8531-6142-6798-7627  
sha512:vftI2POlc4eANE4qrIqUfouDBI+dvC6pp35RkgZLq4l6xamxvs4QT20vQTh/C9dYdL7/43TA4wNix  
+axR9lJOHA==  
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA  
DIPUTACION DE GRANADA  
http://10.1.1.94/vaofirma/v/M1MC-RJLD-8531-6142-6798-7627



**b) Pregunta de D<sup>a</sup> Carmen Lidia Reyes Ruíz, Diputada del Grupo Popular:** "Considerando que hasta el día 1 de enero de 2019 la Diputación se quedaba con 1 € de cada hora por la gestión de la ayuda a domicilio, solicita informe de la Delegación sobre la naturaleza jurídica de tal retención".

Contesta la Sra. Vicepresidenta III, Diputada Delegada de Bienestar Social, D<sup>a</sup> Olvido de la Rosa Baena:

"El coste del servicio de ayuda a domicilio aprobado por la Junta de Andalucía desde la implantación del SAD como servicio de la "Ley de Dependencia" es de 13 €/hora, límite máximo fijado hasta ahora para su financiación.

La Diputación provincial de Granada, por Resolución n.º 006035 de fecha 14 de diciembre de 2011, firmada por D. José Antonio Robles Rodríguez, Vicepresidente 2º y Diputado Delegado de Familia y Bienestar Social, resuelve la actualización para el año 2012 del coste/hora por sus servicios de carácter profesional del programa provincial de Ayuda a Domicilio a 12€.

Conforme a los estudios económicos realizados por personal funcionario de Granada el servicio de ayuda a domicilio incluido el personal dedicado a ello, era de 13,1187 €/hora, por lo que el coste incurrido por la Diputación era 1,1187 más los 12 €/hora de transferencia a los municipios.

Ese coste hora ha ido revisándose periódicamente por esta Diputación, adaptándose a los costes reales, e informándose igualmente a la Consejería competente en la materia de la Junta de Andalucía"

**c) Pregunta de D. Joaquín Ordoñez Gámez, Diputado del Grupo Popular:** "Solicitando relación de municipios que mantienen deuda con RESUR, especificando la cuantía de cada deuda en su caso".

Contesta la Sra. Diputada de Medio Ambiente y Protección Animal, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Carmen Fernández Fernández:

*Esta Diputada, en su calidad de Presidenta de la Comisión Liquidadora del Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos de Granada, con fecha 12 de enero de 2021, ha resuelto aprobar, en virtud del artículo 27.2 de los Estatutos del Consorcio, la liquidación definitiva de aportaciones municipales al Consorcio, con el saldo resultante a 31 de diciembre de 2020, con la siguiente relación e importes:*

| MUNICIPIO | SALDO 31/12/2020 |
|-----------|------------------|
| Albondón  | 322,73           |
| Armillá   | 315.208,86       |
| Atarfe    | 2.530.481,70     |
| Cájar     | 328,79           |
| Granada   | 3.975.985,42     |
| Guadix    | 80.267,89        |
| Íllora    | 169.700,40       |
| Ítrabo    | 1.686,85         |
| Láchar    | 65.257,95        |
| Maracena  | 64.735,24        |
| Salobreña | 145.461,33       |

**d) Pregunta de D. Antonio Narváez Morente, Diputado del Grupo Popular:** "Solicitando relación de municipios a los que la Diputación ha interpuesto recurso contencioso-administrativo por la deuda de éstos con RESUR".

Contesta la Sra. Diputada de Medio Ambiente y Protección Animal, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Carmen Fernández Fernández:

*La Diputación Provincial de Granada no ha interpuesto ningún recurso contencioso administrativo contra ningún ayuntamiento por la deuda que mantienen estos con RESUR, entidad que mantiene, según establece el artículo 77 de la Ley 5/2010, de Autonomía Local de Andalucía, su personalidad y capacidad jurídica hasta que el órgano de gobierno colegiado apruebe la liquidación y distribución de su patrimonio y en particular liquidación de los bienes, recaudación y pago de derechos y obligaciones pendientes, así como la distribución de su patrimonio, en su caso.*



|  |
|--|
| <p>Código de firma: Q1AZ-FRES-Q901-6148-5016-0567<br/>sha512: vTI2P0lc4eANE4qrIqUf0UDbl+dvc6pp35RkgZLq4l6xamxvs4QT20vQTh/C9dYdL7/43TA4wNix<br/>+axR9lJOHA==<br/>JOSE ENTRENA AVILA<br/>SECRETARIA PRESIDENCIA@DIPGRA.ES<br/>http://10.1.1.94/vaofirma/v/Q1AZ-FRES-Q901-6148-5016-0567</p>   |
|    |
| <p>Código de firma: M1MC-RJLD-8531-6142-6798-7627<br/>sha512: vTI2P0lc4eANE4qrIqUf0UDbl+dvc6pp35RkgZLq4l6xamxvs4QT20vQTh/C9dYdL7/43TA4wNix<br/>+axR9lJOHA==<br/>MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA<br/>DIPUTACION DE GRANADA<br/>http://10.1.1.94/vaofirma/v/M1MC-RJLD-8531-6142-6798-7627</p>  |
|   |

**Para su contestación oral:**

**a) Pregunta de D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Angustias Cámara García, Diputada del Grupo Popular:** "En relación al PFEA 2018/2019 de Iznalloz, en el que las obras se ven inacabadas, solicita informe sobre el estado de tramitación del expediente, si ha habido alguna incidencia y porcentaje de ejecución de la misma a fecha actual".

Contesta el Sr. Vicepresidente 4º, Diputado de Obras Públicas y Vivienda, D. José María Villegas Jiménez.

En el siguiente enlace se recogen las intervenciones relativas a esta pregunta:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=202101278&punto=29>

**b) Pregunta de D. Fernando Pérez Martín, Diputado del Grupo Popular:** "En relación a la entrada en vigor de los PGE 2021 y con ello la Disposición Adicional 23ª ¿va a paralizar el Sr. Presidente de la Diputación las OEP 2017, 2018, 2019, para su adaptación a la norma antes mencionada y con ello establecer la paz social con los trabajadores interinos de esta Diputación?".

Contesta el Sr. Diputado Delegado de Recursos Humanos, D. José García Giralte.

En el siguiente enlace se recogen las intervenciones relativas a esta pregunta:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=202101278&punto=30>

**c) Pregunta de D. Salustiano Ureña García, Diputado del Grupo Popular:** "Sobre la tramitación anticipada de los PIDE 2021, ¿con qué planificación temporal está trabajando la Delegación de Deportes para continuar con su tramitación?".

Contesta el Sr. Diputado Delegado de Deportes, D. Francisco M. Guirado Izquierdo.

En el siguiente enlace se recogen las intervenciones relativas a esta pregunta:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=202101278&punto=31>

**d) Pregunta de D. Eduardo Martos Hidalgo, Diputado del Grupo Popular:** "¿Tiene pensado el Sr. Presidente de la Diputación convocar otro programa de ayudas similar a las IFS sociales, plan de subvenciones extraordinarias o de auxilio financiero para los municipios en el 2021?".

Contesta el Sr. Diputado Delegado de Economía y Patrimonio, D. Antonio García Leiva.

En el siguiente enlace se recogen las intervenciones relativas a esta pregunta:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=202101278&punto=32>

**22º.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

En el apartado de asuntos de urgencia constan los siguientes:

**URGENCIA A) DELEGACIÓN EN EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN LA APROBACIÓN DE PROYECTOS.** (Expte. Moad 2021/PES\_01/001448)

Don Pedro Fernández Peñalver, Vicepresidente 1º y Diputado Delegado de Presidencia y Contratación, propone al Pleno la inclusión por urgencia de una Propuesta para delegar en el Sr. Presidente la **aprobación de los proyectos que vayan a ser financiados con el Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio 2020**, quedando motivada la urgencia en la documentación obrante del expediente.

Seguidamente el Sr. Presidente somete a votación la declaración de la urgencia, de conformidad con el art. 83 del ROF, arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor: 25 (PSOE. *Votan telemáticamente Dª Fátima Gómez Abad, Dª Olvido de la Rosa Baena, Dª Adela María Álvarez López, Dª Mª Ángeles Blanco López, Dª Mª del Carmen Fernández Fernández, D. José García Giralte, Dª Mercedes Garzón Ruiz, D. Francisco Manuel Guirado Izquierdo y D. José Enrique Medina Ramírez.* PP. *Votan telemáticamente Dª M.ª Angustias Cámara García, D. Eduardo Miguel Martos Hidalgo, D. Antonio Narváez Morente y D. Salustiano Ureña García.* CIUDADANOS. *Vota telemáticamente D. Francisco José Martín Heredia.* VOX).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: 2 (IZQUIERDA UNIDA y ADELANTE).

Aprobada la urgencia por mayoría, el Sr. Vicepresidente eleva al Pleno de la Diputación la siguiente **PROPUESTA**:

"PRIMERO.- El Apartado Sexto de la Resolución número 4460, de fecha 21 de Diciembre de 2020, por la que se prorroga el Presupuesto del Ejercicio de 2020 para el Ejercicio de 2021 hasta que se produzca la aprobación y entrada en vigor del Presupuesto de esta Diputación para el Ejercicio de 2021, literalmente establece:

*"A los efectos de lograr la ejecución en el próximo ejercicio de las diferentes actuaciones que constan en el Anexo III de los que acompañan a la presente Resolución, cuya fuente de financiación sea el Remanente de Tesorería para Gastos generales deducido de la liquidación del ejercicio de 2020, se autoriza al Área de Economía, a petición de la respectiva Área o Servicio, la emisión de cuantos documentos contables RC de ejercicios futuros fueren precisos a fin de remitir los diferentes expedientes al Servicio de contratación.*

*En los correspondientes expedientes figurará de forma expresa que está sometida la adjudicación a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato correspondiente, una vez liquidado el presupuesto de 2020.*



*Esta facultad se entiende referida a las actuaciones que figuren en el indicado Anexo II y el plazo para solicitar y expedir el respectivo documento RC será establecido en la Resolución de esta Presidencia número 4 de Diciembre de 2020 relativa al cierre de la contabilidad del ejercicio de 2020."*

SEGUNDO.- Los mencionados Proyectos han de estar finalizados antes de 31 de Diciembre de 2021 por lo que ha de procederse de manera inmediata a la agilización de la aprobación de los Proyectos así como a la tramitación administrativa de los correspondientes expedientes de contratación

TERCERO.- Para ello se hace absolutamente necesario, dado que la competencia para la Aprobación de los Proyectos incluidos en el Anexo que se detalla en la Propuesta de Acuerdo es del Pleno Corporativo ya que los mismos aún no están previstos en los Presupuestos correspondientes al Ejercicio de 2021 , el que por el Pleno de la Diputación Provincial se delegue en el Presidente el ejercicio de la atribución de la Aprobación de los Proyectos que se detallan en el siguiente Anexo y cuya aprobación aun no haya sido objeto de delegación mediante acuerdos anteriores del Pleno Corporativo.

En base a lo anterior y en uso de las atribuciones conferidas a esta Delegación en virtud de la Resolución de Presidencia nº 2740, de 9 julio de 2019, **PROPONGO que por el Pleno de la Diputación Provincial de Granada se adopte el siguiente ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Delegar en el Presidente de la Diputación Provincial de Granada la aprobación de los Proyectos que a continuación se relacionan y cuya aprobación aun no haya sido objeto de delegación mediante acuerdos anteriores del Pleno Corporativo con objeto de agilizar la tramitación de los Expedientes de contratación de los mismos dado que los mismos van a ser financiados con el Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales correspondiente al Ejercicio de 2020, no hallándose, por tanto, prevista su financiación en los Presupuestos de la Diputación Provincial de Granada para el Ejercicio de 2021 que actualmente se encuentran en su fase de aprobación inicial.

**SEGUNDO.-** Delegar igualmente en el Presidente de la Diputación Provincial de Granada la aprobación de cualesquiera otros proyectos cuya financiación vaya a cargo del Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales correspondiente al Ejercicio de 2020.

**ANEXO**

| Nº. | Aplicación presupuestaria | Descripción  | Importe      |
|-----|---------------------------|--|--------------|
| 1   | 125.45312.60120           | 2020/4/PPCGR/1-09; GR-3102 DE GRANADA A VIZNAR. MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN CIRCUNVALACIÓN DE VIZNAR. | 90.000,00 €  |
| 2   | 125.45312.60120           | 2020/4/PPCGR/1-10; GR-3103 DE GRANADA A ALFACAR. REFUERZO DE FIRME (P.K.0+000 A P.K. 3+500)              | 300.000,00 € |
| 3   | 125.45312.60120           | 2020/4/PPCGR/1-11; GR-3106 DE DIEZMA A DARRO- REFUERZO DE FIRME P.K. 0+000 A P.K. 4+700                  | 250.000,00 € |



Código de firma: QIAZ-FRES-Q901-6148-5016-0567  
sha512: vTtI2POlc4eANE4qrIqUfouDBI+dvc6pp35RkgZLq4l6xamxvs4QT20vQTh/C9dYdL7/43TA4wNix  
+axR9IJOHA==  
JOSE ENTRENA AVILA  
SECRETARIA PRESIDENCIA@DIPGRA.ES  
https://0.1.1.94/vaofirma/v/QIAZ-FRES-Q901-6148-5016-0567



Código de firma: MIMC-RJLD-8531-6142-6798-7627  
sha512: vTtI2POlc4eANE4qrIqUfouDBI+dvc6pp35RkgZLq4l6xamxvs4QT20vQTh/C9dYdL7/43TA4wNix  
+axR9IJOHA==  
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA  
DIPUTACION DE GRANADA  
https://0.1.1.94/vaofirma/v/MIMC-RJLD-8531-6142-6798-7627



|    |                 |   |              |
|----|-----------------|---|--------------|
| 4  | 125.45312.60120 | 2020/4/PPCGR/1-12; GR-3201 De A-4026 a A-92 POR LA PEZA. REFUERZO DE FIRME (P.K. 33+900 A P.K. 37+500)                                      | 300.000,00 € |
| 5  | 125.45312.60120 | 2020/4/PPCGR/1-13; GR-3201 De A-4026 a A-92 POR LA PEZA. REFUERZO DE FIRME Y MEJORA DEL DRENAJE ENTRE P.K. 3+000 Y P.K. 9+000)              | 244.000,00 € |
| 6  | 125.45312.60120 | 2020/4/PPCGR/1-14; GR-3202 De GRANADA A MONACHIL (A-395). REFUERZO DE FIRME Y MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL. (P.K 2+220 A P.K. 5+400)         | 325.000,00 € |
| 7  | 125.45312.60120 | 2020/4/PPCGR/1-15; GR-3204 DE N-323 (LECRIN) A N-323 (LA BERNARDILLA). MEJORA DE CURVAS   | 150.000,00 € |
| 8  | 125.45312.60120 | 2020/4/PPCGR/1-16; GR-3209 DE GRANADA (A-395) A DILAR. REFUERZO DE FIRME P.K. 4+500 A P.K. 5+300 Y ROTONDAS EXTREMAS                        | 150.000,00 € |
| 9  | 125.45312.60120 | 2020/4/PPCGR/1-17; GR-3305 GR-3305 DE GRANADA A VEGAS DEL GENIL. MEJORA DE ROTONDA P.K. 3+160   | 80.000,00 €  |
| 10 | 125.45312.60120 | 2020/4/PPCGR/1-18; GR-3308 DE LA A-338 A PLTA. RES. URB. ALHENDIN. REFUERZO DE FIRME (P.K. 0+000 A P.K. 2+000.)                             | 320.000,00 € |
| 11 | 125.45312.60120 | 2020/4/PPCGR/1-19; GR-3401 DE LA A-92 A LA ESTACION DE ILLORA: REF. FIRME Y MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL (P.K. 2+500 A P.K. 5+700)           | 406.000,00 € |
| 12 | 125.45312.60120 | 2020/4/PPCGR/1-20; GR-3401 DE LA A-92 A LA ESTACION DE ILLORA. REFUERZO DE FIRME (P.K. 0+000 A P.K. 2+500)                                  | 360.000,00 € |
| 13 | 125.45312.60120 | 2020/4/PPCGR/1-21; GR-3407 DE ILLORA A GR-3410. REFUERZO DE FIRME (P.K. 0+00 A P.K. 10+000)   | 800.000,00 € |
| 14 | 125.45312.60120 | 2020/4/PPCGR/1-22; GR-3410 De N-432 (Puerto Lope) a A-4154. REFUERZO DE FIRME (P.K. 24+100 A P.K. 33+000)                                   | 500.000,00 € |
| 15 | 125.45312.60120 | 2020/4/PPCGR/1-23; GR-3410 DE N-432 (PUERTO LOPE) A A-4154. REFUERZO DE FIRME (P.K. 18+700 A P.K. 19+800)                                   | 200.000,00 € |
| 16 | 125.45312.60120 | 2020/4/PPCGR/1-24; GR-3411 DE TIENA A N-432 (VENTA DE ALGARRA). REFUERZO DE FIRME (P.K. 0+000 A P.K. 1+000)                                 | 100.000,00 € |
| 17 | 125.45312.60120 | 2020/4/PPCGR/1-25; GR-3417 DE MARACENA A SANTA FE POR ALBOLOTE Y ATARFE. REFUERZO DE FIRME P.K. 4+460 A P.K. 5+820 Y CIERRE DE DOS ROTONDAS | 200.000,00 € |
| 18 | 125.45312.60120 | 2020/4/PPCGR/1-26; GR-3417 DE MARACENA A SANTA FE POR ALBOLOTE Y ATARFE. REFUERZO DE FIRME P.K. 8+110 A P.K. 10+190.                        | 160.000,00 € |
| 19 | 125.45312.60120 | 2020/4/PPCGR/1-27; GR-3418 DE MARACENA A LA TORRECILLA. ENSANCHE GENERAL DE LA PLATAFORMA. (P.K 1+700 A P.K. 3+554)                         | 150.000,00 € |
| 20 | 125.45312.60120 | 2020/4/PPCGR/1-28; GR-3419 De A-44 a GR-3424. CHAPARRAL A GUEVEJAR. REFUERZO DE FIRME (P.K. 0+000 A P.K. 2+350)                             | 300.000,00 € |
| 21 | 125.45312.60120 | 2020/4/PPCGR/1-29; GR-3420 DE A-4076 (PUENTE DE COLOMERA) A A-403 (BENALUA DE LAS VILLAS). MEJORA DRENAJE P.K. 7+200                        | 50.000,00 €  |

Código de firma: Q1AZ-FRES-0901-6148-5016-0567  
sha512: vTtI2POlc4eANE4qrIqFu0Dbl+dvc6pp35RkgZLq4l6xamxvs4QT20vQTh/C9dydL7/43TA4wNix  
+axR9lJOHA==  
JOSE ENTRENA AVILA  
SECRETARIA PRESIDENCIA@DIPGRA.ES  
http://10.1.1.94/vaafirma/v/Q1AZ-FRES-0901-6148-5016-0567



Código de firma: M1MC-RJLD-8531-6142-6798-7627  
sha512: vTtI2POlc4eANE4qrIqFu0Dbl+dvc6pp35RkgZLq4l6xamxvs4QT20vQTh/C9dydL7/43TA4wNix  
+axR9lJOHA==  
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA  
DIPUTACION DE GRANADA  
http://10.1.1.94/vaafirma/v/M1MC-RJLD-8531-6142-6798-7627



|    |                 |  |              |
|----|-----------------|--|--------------|
| 22 | 125.45312.60120 | 2020/4/PPCGR/1-30; GR-3424 DE GRANADA A COGOLLOS VEGA. REFUERZO DE FIRME EN TRAVESIA DE COGOLLOS (P.K. 9+450 A P.K. 10+310)                  | 70.000,00 €  |
| 23 | 125.45312.60120 | 2020/4/PPCGR/1-31; GR-4100 DE A-323 (BULAR) A DOMINGO PEREZ. REFUERZO DE FIRME (P.K. 0+000 A P.K. 2+500)                                     | 150.000,00 € |
| 24 | 125.45312.60120 | 2020/4/PPCGR/1-32; GR-4102 DE A-401 a A-325 (CRUCE DE PEDRO MARTINEZ). REFUERZO DE FIRME (P.K. 6+000 A P.K. 8+000)                           | 150.000,00 € |
| 25 | 125.45312.60120 | 2020/4/PPCGR/1-33; GR-4104 LA PEZA A BENLUA DE GUADIX. REFUERZODE FIRME (P.K. 12+115 A P.K. 12+875)  | 150.000,00 € |
| 26 | 125.45312.60120 | 2020/4/PPCGR/1-34; GR-4201 DE CAÑAR A A-4132. ESTABILIZACIÓN DE LA PLATAFORMA P.K. 1+420 Y AMPLIACION CALZADA EN VARIAS CURVAS               | 550.000,00 € |
| 27 | 125.45312.60120 | 2020/4/PPCGR/1-35; GR-4301 DE LENTEJI A LA A-4050. ENSANCHE DE LA PLATAFORMA (P.K. 1+000 A P.K. 2+100)                                       | 500.000,00 € |
| 28 | 125.45312.60120 | 2020/4/PPCGR/1-36; GR-4302 DE LA A-338 (EMBALSE DE LOS BERMEJALES) A LA GR-3307. ENSANCHE GENERAL DE LA PLATAFORMA (P.K. 0+000 A P.K. 3+700) | 300.000,00 € |
| 29 | 125.45312.60120 | 2020/4/PPCGR/1-37; GR-4304 DE EI TURRO A MORALEDA DE ZAFAYONA. REFUERZO DE FIRME DEL P.K. 3+950 A P.K.4+440.                                 | 80.000,00 €  |
| 30 | 125.45312.60120 | 2020/4/PPCGR/1-38; GR-4400 DE A-92 A HUETOR TAJAR. MEJORA SEGURIDAD VIAL EN EL PUENTE SOBRE EL RIO GENIL.                                    | 320.000,00 € |
| 31 | 125.45312.60120 | 2020/4/PPCGR/1-39; GR-4401 DE LA A-92 A VILLANUEVA DE MESIA. MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL (P.K. 1+300 A P.K. 1+450)                           | 30.000,00 €  |
| 32 | 125.45312.60120 | 2020/4/PPCGR/1-40; GR-4402 DE HUETOR TAJAR A MONTEFRIO. REFUERZO DE FIRME (P.K. 8+000 A P.K. 16+400)   | 640.000,00 € |
| 33 | 125.45312.60120 | 2020/4/PPCGR/1-41; GR-4403 DE A-336 (TOCON) A HUETOR-TAJAR. REFUERZO DE FIRME P.K. 0+000 A P.K.4+330   | 400.000,00 € |
| 34 | 125.45312.60120 | 2020/4/PPCGR/1-42; GR-4404 DE A-335 (MONTEFRIO) a GR-3410. REFUERZO DE FIRME (P.K. 0+000 A P.K. 0+820)                                       | 120.000,00 € |
| 35 | 125.45312.60120 | 2020/4/PPCGR/1-43; GR-4406 DE N-323a A DEHESAS VIEJAS. REFUERZO DE FIRME (P.K. 5+000 A P.K. 6+900)   | 150.000,00 € |
| 36 | 125.45312.60120 | 2020/4/PPCGR/1-44; GR-4406 DE LA N-323a A DEHESAS VIEJAS. REFUERZO DE FIRME .TRAVESIA DE CAMPOTEJAR (P.K. 0+000 A P.K. 1+700)                | 200.000,00 € |
| 37 | 125.45312.60120 | 2020/4/PPCGR/1-45; GR-4407 DE HUETOR TAJAR A LA ESPERANZA (LOJA). REFUERZO DE FIRME (P.K. 0+875 A P.K. 7+000)                                | 400.000,00 € |
| 38 | 125.45312.60120 | 2020/4/PPCGR/1-46; GR-5100 DE MONTEJICAR A DEHESAS DE GUADIX (GUADAHORTUNA A ALAMEDILLA). REFUERZO DE FIRME (P.K. 10+200 A P.K. 18+800)      | 560.000,00 € |

Código de firma: QIAZ-FRES-Q901-6148-5016-0567  
sha512:vFTI2POlc4eANE4qrIqUfouDBI+dvc6pp35RkgZLq4l6xamxvs4QT20vQTh/C9dydL7/43TA4wNix  
+axR9IJOHA==  
JOSE ENTRENA AVILA  
SECRETARIA PRESIDENCIA@DIPGRA.ES  
https://0.1.1.94/vaafirma/v/QIAZ-FRES-Q901-6148-5016-0567



Código de firma: MIMC-RJLD-8531-6142-6798-7627  
sha512:vFTI2POlc4eANE4qrIqUfouDBI+dvc6pp35RkgZLq4l6xamxvs4QT20vQTh/C9dydL7/43TA4wNix  
+axR9IJOHA==  
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA  
DIPUTACION DE GRANADA  
https://0.1.1.94/vaafirma/v/MIMC-RJLD-8531-6142-6798-7627



|    |                 |  |                |
|----|-----------------|--|----------------|
| 39 | 125.45312.60120 | 2020/4/PPCGR/1-47; GR-5101 TERRECARDELA A PEDRO MARTINEZ. REFUERZO DE FIRME p.k. 0+000 A P.K. 11+800)  | 720.000,00 €   |
| 40 | 125.45312.60120 | 2020/4/PPCGR/1-48; GR-5104 C.P. DE LANTEIRA A ALQUIFE. ENSANCHE GENERAL D LA PLATAFORMA (P.K. 17+190 A P.K. 19+710)  | 1.172.473,72 € |
| 41 | 125.45312.60120 | 2020/4/PPCGR/1-49; GR-5104 DE A-4101 (GUADIX) A LA CALAHORRA. REFUERZO DE FIRME P.K. 11+780 A P.K. 13+400  | 130.000,00 €   |
| 42 | 125.45312.60120 | 2020/4/PPCGR/1-50; GR-5202 DE LA A-345 A LA A-348 POR MURTAS.MEJORA SEGURIDAD VIAL (P.K. 23+536 A P.K. 23+800)   | 60.000,00 €    |
| 43 | 125.45312.60120 | 2020/4/PPCGR/1-51; GR-5206 DE A-4131 (RUBITE) A CASTELL DE FERRO. REFUERZO DE FIRME (P.K. 4+800 A P.K. 11+000)   | 420.000,00 €   |
| 44 | 125.45312.60120 | 2020/4/PPCGR/1-52; GR-5208 ACCESO A LA PLANTA DE VELEZ Y LAGOS. REFUERZO DE FIRME (P.K. 2+500 A P.K. 9+400)  | 420.000,00 €   |
| 45 | 125.45312.60120 | 2020/4/PPCGR/1-53; GR-5209 DE MOTRIL A CASTELL DE FERRO. REFUERZO DE FIRME P.K. 22+320 A P.K. 22+920   | 100.000,00 €   |
| 46 | 125.45312.60120 | 2020/4/PPCGR/1-54; GR-5300 DE A-4050 A LA N-323. REFUERZO DE FIRME P.K. 6+700 A P.K. 9+300   | 200.000,00 €   |
| 47 | 125.45312.60120 | 2020/4/PPCGR/1-55; GR-6101 GR-6101 DE A-92N (HERNÁN VALLE) A ALICÚN DE ORTEGA (L.P. JAÉN).ALGIBE QUEBRADO P.K. 4+620 Y DOS MAS                               | 250.000,00 €   |
| 48 | 125.45312.60120 | 2020/4/PPCGR/1-56; GR-6101 GR-6101 DE A-92N (HERNÁN VALLE) A ALICÚN DE ORTEGA (L.P. JAÉN). MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL (P.K. 32+000 A P.K. 36+000)           | 250.000,00 €   |
| 49 | 125.45312.60120 | 2020/4/PPCGR/1-57; GR-6101 DE A-92N (HERNAN VALLE) A ALICUN DE ORTEGA (L.P. JAEN). MURO DE CONTENCIÓN P.K. 24+250 A P.K. 24+400.                             | 150.000,00 €   |
| 50 | 125.45312.60120 | 2020/4/PPCGR/1-58; GR-6102 DE A-92 A A-92N POR GOR. ENSANCHE GENERAL DE LA PLATAFORMA (P.K. 6+546 A P.K. 9+020)  | 300.000,00 €   |
| 51 | 125.45312.60120 | 2020/4/PPCGR/1-59; GR-6203 DE LA A-4131 A N-340 (CTRA. SORVILAN - LOS YESOS). ESTABILIZACION DE LA PLATA FORMA P.K. 9+200                                    | 250.000,00 €   |
| 52 | 125.45312.60120 | 2020/4/PPCGR/1-60; GR-6203 PROLONGACIÓN NUEVO TRAZADO EN LA C.P. 6203 DESDE LA A-4131 A N-340 (CTRA. SORVILAN - LOS YESOS). 1ª FASE (PK.7+000 A P.K. 10+000) | 395.795,53 €   |
| 53 | 125.45312.60120 | 2020/4/PPCGR/1-61; GR-8101 DE LIMITE DE PROVINCIA DE ALMERIA A A-334 (CANILES). REFUERZO DE FIRME (P.K. 3+000 A P.K. 9+350)                                  | 300.000,00 €   |
| 54 | 125.45312.60120 | 2020/4/PPCGR/1-62; GR-9104 DE LA A-330 (GALERA) A L.P. ALMERIA (POZO DE LA RUEDA). GLORIETA DE ENTRADA A CERRO DE LA VIRGEN (P.K. 2+740)                     | 180.319,13 €   |
| 55 | 125.45312.60120 | 2020/4/PPCGR/1-63; GR-9106 DE A-4200 A LIMITE DE PROVINCIA. REFUERZO DE FIRME (P.K. 22+870 A P.K. 26+600)  | 420.000,00 €   |

Código de firma: QIAZ-FRES-0901-6148-5016-0567  
sha512: vTI2POlc4eANE4qriqFu0DBI+dvc6pp35RkgZLq4l6xamxvs4QT20vQTh/C9dYdL7/43TA4wNix  
+axR9lJOHA==  
JOSE ENTRENA AVILA  
SECRETARIA PRESIDENCIA@DIPGRA.ES  
http://10.11.94.vadfirma.v/QIAZ-FRES-0901-6148-5016-0567



Código de firma: MIMC-RILD-8531-6142-6798-7627  
sha512: vTI2POlc4eANE4qriqFu0DBI+dvc6pp35RkgZLq4l6xamxvs4QT20vQTh/C9dYdL7/43TA4wNix  
+axR9lJOHA==  
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA  
DIPUTACION DE GRANADA  
http://10.11.94.vadfirma.v/MIMC-RILD-8531-6142-6798-7627



|    |                 |  |                        |
|----|-----------------|--|------------------------|
| 56 | 125.45312.60120 | 2020/4/PPCGR/1-64; GR-9106 DE A-4200 A LIMITE DE PROVINCIA. MEJORA SEGURIDAD VIAL P.K. 5+890 A P.K.6+070 Y ROTONDA EN TRAVESIA CORTES DE BAZA. | 250.000,00 €           |
| 57 | 125.45312.60120 | 2020/4/PPCGR/1-65; GR-9109 De CULLAR A ORIA. REFUERZO DE FIRME (P.K. 5+440 A P.K. 13+800)  | 480.000,00 €           |
| 58 | 125.45312.60120 | ASISTENCIAS TÉCNICAS. GEOREFERENCIAR RED CARRETERAS. EXPROIACIONES.  | 1.000.000,00 €         |
| 59 | 121.45911.65021 | Obras ordenadas por Juzgado por defecto proyectos ejecutado MM Genil   | 190.000,00 €           |
| 60 | 123,93312,62400 | Furgoneta Mantenimiento  | 20.000,00 €            |
| 61 | 123,93312,64100 | Software GMAO y gestión edif   | 28.000,00 €            |
| 62 | 124,92321,64000 | CARTOGRAFIA  | 42.350,00 €            |
| 63 | 125.45312.60120 | 2018/2/ppcgr/1-1 Modificado Los Yesos Sorvilán GR-6203 Res, 3952 de 25/11/2020   | 395.795,53 €           |
| 64 | 125,45411.76221 | Plan de Caminos Rurales, Anualidad 2021  | 927.884,21 €           |
|    |                 | <b>Totales Obras</b>   | <b>19.257.618,12 €</b> |
| 65 | 162.34212.62200 | Ampliación instalación receptora de gas natural  | 159.710,57 €           |
| 66 | 162.34212.62200 | Reforma del Pabellón Cubierto  | 1.547.508,69 €         |
| 67 |                 | Reforma de la pista del Velódromo  | 164.657,63 €           |
|    |                 | <b>Totales Deportes</b>  | <b>1.871.876,89 €</b>  |
| 68 |                 | Proyecto de Vestuarios en el edificio de autónomos de los CCSS Armilla   | 100.000,00 €           |
| 68 |                 | Proyecto de nueva cocina en los CCSS de Armilla  | 255.000,00 €           |
| 70 |                 | Equipamiento de electrodomésticos nueva cocina   | 175.450,00 €           |
| 71 |                 | Proyecto de cubierta y climatización para piscina terapéutica Reina Sofía  | 48.158,00 €            |
| 72 |                 | Proyecto rehabilitación edificio guardería de los CCSS "Aulas Educativas" Reina Sofía  | 211.200,00 €           |
| 73 |                 | Proyecto rehabilitación Casa Cuna para oficinas servicios generales  | 266.000,00 €           |
| 74 |                 | Proyecto rehabilitación capilla casa cuna para sala usos múltiples   | 159.800,00 €           |
| 75 | I.D.A.E.        | Proyecto rehabilitación Edificio autónomos Centro La Milagrosa   | 1.735.750,47 €         |
| 76 | I.D.A.E.        | Rehabilitación edificio Guardería en La Milagrosa  | 42.162,30 €            |
| 77 | I.D.A.E.        | Proyecto Centro La Milagrosa (mejora eficiencia energética)  | 85.502,27 €            |
| 78 | I.D.A.E.        | Edificio Psicopedagógico Reina Sofía (instalaciones solares fotovoltaicas)   | 71.486,20 €            |
| 79 | I.D.A.E.        | Rehabilitación Casa Cuna   | 41.192,28 €            |
| 80 | I.D.A.E.        | Proyecto Centro La Milagrosa (Rehabilitación energética de la envolvente térmica...)   | 62.834,33 €            |
| 81 | I.D.A.E.        | Edificio Psicopedagógico Reina Sofía (instalaciones solares fotovoltaicas)   | 19.961,82 €            |
| 82 | I.D.A.E.        | Rodríguez Penalva (Rehabilitación energética de la envolvente térmica...)  | 125.136,63 €           |
| 83 | I.D.A.E.        | Rodríguez Penalva (mejora eficiencia energética)   | 30.551,69 €            |

Código de firma: QIAZ-FRES-Q901-6148-5016-0567  
sha512: vTI2POlc4eANE4qrIqFu0DBI+dvc6pp35RkgZLq4l6xamxvs4QT20vQTh/C9dydL7/43TA4wNix  
+axR9lJ0HA==  
JOSE ENTRENA AVILA  
SECRETARIA PRESIDENCIA@DIPGRA.ES  
http://0.1.1.94/vaafirma/v/QIAZ-FRES-Q901-6148-5016-0567




Código de firma: MIMC-RJLD-8531-6142-6798-7627  
sha512: vTI2POlc4eANE4qrIqFu0DBI+dvc6pp35RkgZLq4l6xamxvs4QT20vQTh/C9dydL7/43TA4wNix  
+axR9lJ0HA==  
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA  
DIPUTACION DE GRANADA  
http://0.1.1.94/vaafirma/v/MIMC-RJLD-8531-6142-6798-7627




|    |                 |   |                        |
|----|-----------------|---|------------------------|
| 84 | I.D.A.E.        | Rodríguez Penalva (Instalaciones de aprovechamiento de la energía geotérmica...)                              | 95.000,98 €            |
| 85 | I.D.A.E.        | Rodríguez Penalva (instalaciones solares fotovoltaicas)   | 16.974,97 €            |
|    |                 | <b>Totales Centros Sociales</b>   | <b>3.542.161,94 €</b>  |
| 86 | 203.16231.62700 | CONSTRUCCIÓN DE SILO EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE ESCOMBROS DE BAZA   | 48.355,16 €            |
| 87 | 203.16231.62700 | AMPLIACIÓN DEL VERTEDERO (FASE 2)DEL CENTRO DE GESTIÓN DE ESCOMBROS DE LA TAHA DE PITRES                      | 207.181,38 €           |
|    |                 | <b>Totales Medio Ambiente</b>   | <b>255.536,54 €</b>    |
| 88 | 211.33011.62200 | Sustitución ascensor Condes de Gabia  | 40.000,00 €            |
| 89 | 211.33011.62200 | Suministro toldo lucernario Condes de Gabia   | 1.800,00 €             |
| 90 | 213.92023.62200 | Acondicionamiento acústico Imprenta Bueno Crespo  | 14.000,00 €            |
| 91 | 211.33312.62200 | Arreglo chapas fachada Centro José Guerrero   | 1.200,00 €             |
| 92 | 211.33011.62200 | Reforma Salón de Actos Casa Molino  | 16.959,15 €            |
| 93 | 211.33011.62500 | Mobiliario Salón de Actos Casa Molino   | 15.640,61 €            |
| 94 | 211.33312.62500 | Suministro Vitrina Centro José Guerrero   | 3.500,00 €             |
| 95 | 211.33311.62500 | Suministro Cajas de embalaje para exposiciones itinerantes  | 3.000,00 €             |
| 96 | 211.33011.62300 | Suministro Led iluminación Sala Alta Condes de Gabia  | 18.144,56 €            |
|    |                 | <b>Totales Cultura</b>  | <b>114.244,32 €</b>    |
| 97 |                 | Adaptación de infraestructuras físicas y tecnológicas para la creación y consolidación de empresas emergentes | 323.500,00 €           |
| 98 |                 | Plan integral de recuperación finca Los Morales   | 504.633,00 €           |
|    |                 | <b>Totales Empleo y Desarrollo</b>  | <b>828.133,00 €</b>    |
|    |                 | <b>TOTAL ACTUACIONES CAPÍTULO VI</b>  | <b>25.869.570,81 €</b> |

**Sometida la Propuesta a votación por la Presidencia, el Pleno, por unanimidad, acuerda su aprobación en los términos transcritos.** (Votan telemáticamente D<sup>a</sup> Fátima Gómez Abad, D<sup>a</sup> Olvido de la Rosa Baena, D<sup>a</sup> Adela María Álvarez López, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Blanco López, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Fernández Fernández, D. José García Giralte, D<sup>a</sup> Mercedes Garzón Ruiz, D. Francisco Manuel Guirado Izquierdo y D. José Enrique Medina Ramírez, del PSOE. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angustias Cámara García, D. Eduardo Miguel Martos Hidalgo, D. Antonio Narváez Morente y D. Salustiano Ureña García, del PP. D. Francisco José Martín Heredia, de Ciudadanos).

**URGENCIA B) MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA CONTRA EL CIERRE DE LA ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA.**

Don Pedro Fernández Peñalver, Portavoz del Grupo Socialista, al amparo de lo dispuesto en el art. 97.3 del ROF, presenta al Pleno para su inclusión por urgencia, una Moción **CONTRA EL CIERRE DE LA ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA.**

Seguidamente el Sr. Presidente somete a votación la declaración de la urgencia, de conformidad con el art. 83 del ROF, arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor: 25 (PSOE. *Votan telemáticamente D<sup>a</sup> Fátima Gómez Abad, D<sup>a</sup> Olvido de la Rosa Baena, D<sup>a</sup> Adela María Álvarez López, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Blanco López, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Fernández Fernández, D. José García Giralte, D<sup>a</sup> Mercedes Garzón Ruiz, D. Francisco Manuel Guirado Izquierdo y D. José Enrique Medina Ramírez.* PP. *Votan telemáticamente D<sup>a</sup> M.ª Angustias Cámara García, D. Eduardo Miguel Martos Hidalgo, D. Antonio Narváez Morente y D. Salustiano Ureña García.* CIUDADANOS. *Vota telemáticamente D. Francisco José Martín Heredia.* VOX).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: 2 (IZQUIERDA UNIDA y ADELANTE).

Queda por tanto aprobada la declaración de la urgencia de la Moción del Grupo Socialista, cuyo contenido es el siguiente:

#### "EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Escuela Andaluza de Salud Pública atesora a lo largo de sus años de existencia un prestigio internacional que ha convertido, unido a otros factores de gestión, a Andalucía en un referente mundial en el ámbito de la Sanidad Pública. La sede de esa escuela en Granada no es una casualidad, es fruto del prestigio que nuestra ciudad acumula en el sector de la Salud, al amparo del crédito que la investigación científica acapara en nuestra ciudad históricamente, en especial en el mundo biosanitario.

Resultaría tedioso enumerar uno a uno todos los éxitos y logros que brillan en la hoja de servidos de la Escuela Andaluza de Salud Pública. Baste decir que es apoyo esencial de la Organización Mundial de la Salud y que, en esta pandemia, sus profesionales han protagonizado, merced a su conocimiento y al brillo del nombre de la Escuela, infinidad de entrevistas, documentos de trabajo, estudios que han servido de base en los trabajos para frenar o prevenir el crecimiento del virus que, en estos momentos asola el mundo.

Pues bien, parece que todo esto no es suficiente para que el Gobierno de la Junta de Andalucía deponga su actitud y pretenda acabar con ella, robando a Granada una de las joyas institucionales de su corona autonómica y finiquitando el trabajo riguroso y prestigiado de un centro único en nuestro país. A pesar de que hace un año, la movilización ciudadana frenó el primer intento, de nuevo la Junta de Andalucía reaparece en Granada con el fin de socavar la presencia de instituciones de primer nivel para llevárselas a Sevilla. Durante estos dos años no han sido pocos los ejemplos. Quizás, el más palmario junto a este de la Escuela Andaluza de Salud Pública, sea el de la gestión del Parque de las Ciencias.

Siendo grave que desde el centralismo regional se pretenda menoscabar las instituciones que brillan con luz propia en provincias alejadas de la capital, el nuevo intento de cierre de la Escuela que pretende perpetrar el Gobierno de la Junta de Andalucía, y que va en contra de una resolución emitida por el Parlamento regional en febrero del pasado año y aprobada por unanimidad, golpea directamente contra las señas de identidad de una Granada que es capital de la Ciencia, de la Innovación, de la Investigación; una Granada que cuenta con



la Universidad más prestigiosa de Andalucía y una de las mejores de Europa; una Granada que aspira a ser confirmada con el título que de hecho ya ostenta como capital científica e innovadora de nuestra Comunidad Autónoma. Y todo ello, como sucedió con el asunto de la gestión del Parque de las Ciencias, no solo con el silencio cómplice del equipo de gobierno de la ciudad, sino con la necesaria colaboración que brinda el aplauso a una decisión tan perjudicial para la ciudad y tan irrespetuosa para los profesionales de la Escuela Andaluza de Salud Pública.

Por todo lo anterior, el Grupo Provincial Socialista presenta para su aprobación, la adopción de los siguientes Acuerdos:

**1.** El Pleno de la Diputación de Granada insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a que paralice el procedimiento que pretende acabar con la Escuela Andaluza de Salud Pública en Granada y fundar en Sevilla un centro análogo.

**2.** El Pleno de la Diputación de Granada reconoce la excelente valía profesional de la plantilla de la Escuela a lo largo de todos sus años de vida, y hace suyas las demandas de la misma en su defensa de la Escuela y su mantenimiento en Granada.

**3.-** Dar traslado de la presente moción a la Escuela Andaluza de Salud Pública con sede en Granada.

**4.-** Dar traslado al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y a la Mesa del Parlamento de Andalucía al objeto de que adopten las medidas oportunas para el mantenimiento de la Escuela Andaluza de Salud Pública y su sede en Granada.”

...////...

*Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:*

<http://videoacta.dipqra.es/?pleno=202101278&punto=35>

Tras la deliberación, sometida la Moción a votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 16 (PSOE. *Votan telemáticamente D<sup>a</sup> Fátima Gómez Abad, D<sup>a</sup> Olvido de la Rosa Baena, D<sup>a</sup> Adela María Álvarez López, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Blanco López, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Fernández Fernández, D. José García Giralte, D<sup>a</sup> Mercedes Garzón Ruiz, D. Francisco Manuel Guirado Izquierdo y D. José Enrique Medina Ramírez. IZQUIERDA UNIDA, ADELANTE).*

Votos en contra: 11 (PP. *Votan telemáticamente D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angustias Cámara García, D. Eduardo Miguel Martos Hidalgo, D. Antonio Narváez Morente y D. Salustiano Ureña García. CIUDADANOS. Vota telemáticamente D. Francisco José Martín Heredia. VOX).*

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar **la Moción del Grupo Socialista contra el cierre de la Escuela Andaluza de Salud en los términos transcritos.**



**URGENCIA C) DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE SOLIDARIDAD CON LOS MUNICIPIOS AFECTADOS POR LOS MOVIMIENTOS SÍSMICOS.**

Previa la oportuna declaración de urgencia, aprobada por unanimidad, de conformidad con el art. 83 del ROF (*votan telemáticamente D<sup>a</sup> Fátima Gómez Abad, D<sup>a</sup> Olvido de la Rosa Baena, D<sup>a</sup> Adela María Álvarez López, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Blanco López, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Fernández Fernández, D. José García Giralte, D<sup>a</sup> Mercedes Garzón Ruiz, D. Francisco Manuel Guirado Izquierdo y D. José Enrique Medina Ramírez, del PSOE. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angustias Cámara García, D. Eduardo Miguel Martos Hidalgo, D. Antonio Narváez Morente y D. Salustiano Ureña García, del PP. D. Francisco José Martín Heredia, de Ciudadanos*), **EL PLENO, IGUALMENTE POR UNANIMIDAD, ACUERDA APROBAR LA SIGUIENTE:**

**DECLARACIÓN INSTITUCIONAL**

**"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Provincia de Granada, especialmente la cuenca de Granada, es una de las zonas con mayor sismicidad de toda la península Ibérica, en la que han ocurrido importantes terremotos a lo largo de la historia. Esto se debe a que la cuenca de Granada se ubica en las cordilleras Béticas, una de las regiones con mayor actividad sísmica de la Península Ibérica, fruto de la convergencia entre la placa Africana y Euroasiática. Desde la Red Sísmica Nacional definen la zona como "con mucha peligrosidad" porque tiene "muchas fallas capaces de generar terremotos".

Desde el pasado 1 de diciembre se han registrado, según el Instituto Geográfico Nacional (IGN), 280 terremotos en la Provincia de Granada. Cinco de ellos han sido de magnitud mayor o igual que 3.0, registrándose el de mayor magnitud el pasado sábado, 23 de enero, siendo los municipios más afectados los de Santa Fe, Chauchina y Atarfe, así como el resto del área metropolitana.

El seísmo ocurrido durante el pasado sábado, ha ocasionado numerosos daños en algunos colegios y edificios públicos del área afecta, así como en comercios y viviendas particulares. No teniendo que lamentar daños mayores entre la población, a excepción de un herido en el municipio de Atarfe.

**Por todo ello, la Corporación Provincial acuerda:**

- 1.-** Mostrar su solidaridad con los Municipios afectados por estos movimientos sísmicos, así como con sus vecinos y vecinas.
- 2.-** Poner la Institución Provincial a disposición de los Municipios afectados para dentro de sus competencias, colaborar mediante el asesoramiento técnico y jurídico y la cooperación económica necesaria para restaurar los daños ocasionados."

*Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:*



<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=202101278&punto=36>

#### **URGENCIA D) MOCIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS EN FAVOR POR LA ESTABILIDAD INSTITUCIONAL.**

Don Francisco José Rodríguez Ríos, Diputado provincial del Grupo Político Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el art. 97.3 del ROF, presenta al Pleno para su inclusión por urgencia, una Moción **EN FAVOR DEL PACTO POR LA ESTABILIDAD INSTITUCIONAL, obrante en el expediente.**

...../.../.....

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación sobre la urgencia de la Moción se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=202101278&punto=37>

El Sr. Presidente somete a votación la declaración de la urgencia, de conformidad con el art. 83 del ROF, arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor: 11 (PP. *Votan telemáticamente D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angustias Cámara García, D. Eduardo Miguel Martos Hidalgo, D. Antonio Narváez Morente y D. Salustiano Ureña García.* CIUDADANOS. *Vota telemáticamente D. Francisco José Martín Heredia.* VOX).

Votos en contra: 14 (PSOE. *Votan telemáticamente D<sup>a</sup> Fátima Gómez Abad, D<sup>a</sup> Olvido de la Rosa Baena, D<sup>a</sup> Adela María Álvarez López, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Blanco López, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Fernández Fernández, D. José García Giralte, D<sup>a</sup> Mercedes Garzón Ruiz, D. Francisco Manuel Guirado Izquierdo y D. José Enrique Medina Ramírez).*

Abstenciones: 2 (IZQUIERDA UNIDA, ADELANTE).

En consecuencia decae la urgencia de la Moción y por tanto no se entra en el fondo del asunto.

No habiendo más asuntos que tratar por el Ilmo. Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las catorce horas y veinte minutos de este día, de todo lo cual, como Secretaria General certifico.

LA SECRETARIA GENERAL

|   |
|---|
| <p>Código de firma: QIAZ-FRES-Q901-6148-5016-0567<br/>sha512: vFTI2POlc4eANE4qrIqFu0Dbl+dvc6pp35RkgZLq4l6xamxvs4QT20vQTh/C9dydL7/43TA4wNk<br/>+axR9IJOHA==<br/>JOSE ENTRENA AVILA<br/>SECRETARIA PRESIDENCIA@DIPGRA.ES<br/>http://10.1.1.94/va/firma.v/QIAZ-FRES-Q901-6148-5016-0567</p>   |
| <p>Código de firma: MIMC-RJLD-8531-6142-6798-7627<br/>sha512: vFTI2POlc4eANE4qrIqFu0Dbl+dvc6pp35RkgZLq4l6xamxvs4QT20vQTh/C9dydL7/7<br/>+axR9IJOHA==<br/>MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA<br/>DIPUTACION DE GRANADA<br/>http://10.1.1.94/va/firma.v/MIMC-RJLD-8531-6142-6798-7627</p>        |